

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35753

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6499

Orden HAP/1023/2012, de 11 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.

El Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo introduce modificaciones en la declaración del Impuesto sobre Sociedades para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2011.

En la citada norma, y ratificado posteriormente por la disposición final tercera del Real Decreto-Ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, se eleva el umbral que posibilita acogerse al régimen especial de las entidades de reducida dimensión, que pasa de 8 a 10 millones de euros, al tiempo que se permite que tales entidades puedan seguir disfrutando del régimen especial que les resulta aplicable durante los 3 ejercicios inmediatos siguientes a aquel en que se supere el umbral de 10 millones de euros, medida que se extiende al supuesto en que dicho límite se sobrepase a resultas de una reestructuración empresarial siempre que las entidades que hayan realizado tal operación cumplan las condiciones para ser consideradas como de reducida dimensión tanto en el período impositivo en que se realice la operación como en los dos períodos impositivos anteriores.

También se aumenta el importe hasta el cual la base imponible de dichas sociedades se grava al tipo reducido del 25 por ciento, importe que se fija en 300.000 euros y que, de igual modo, también resultará de aplicación, para los períodos impositivos iniciados durante 2011, para las empresas que, por tener una cuantía neta de cifra de negocios inferior a 5 millones de euros y una plantilla media inferior a 25 empleados, puedan acogerse al tipo de gravamen del 20 por ciento.

Asimismo, establece un régimen fiscal de libertad de amortización para las inversiones nuevas del activo fijo que se afecten a actividades económicas, sin que se condicione este incentivo fiscal al mantenimiento de empleo, como se exigía en la normativa vigente. Además, se amplía el ámbito temporal de aplicación de este incentivo fiscal en tres años adicionales, extendiéndose hasta el año 2015, y se permite su acceso a las personas físicas, empresarios o profesionales.

En último lugar, aprovecha el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, para elevar de 8 a 10 millones de euros el importe neto de la cifra de negocios que determina la no exigibilidad de que las personas o entidades vinculadas mantengan a disposición de la Administración tributaria la documentación a la que se refiere el apartado 2 del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Impuesto sobre Sociedades.

A estos efectos se establece que esa documentación no será exigible a las personas o entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo sea inferior a diez millones de euros, siempre que el total de las operaciones realizadas en dicho período con personas o entidades vinculadas no supere el importe conjunto de 100.000 euros de valor de mercado.

No obstante, establece que deberán de documentarse las operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas que residan en un país o territorio calificado



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35754

reglamentariamente como paraíso fiscal, excepto que residan en un Estado miembro de la Unión Europea y el sujeto pasivo acredite que las operaciones responden a motivos económicos válidos y que esas personas o entidades realizan actividades económicas.

En segundo lugar, la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, con efectos desde el 23 de septiembre de 2010, modifica el artículo 15.4 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo (en adelante texto refundido), respecto a las sociedades de inversión en capital variable (SICAV), estableciendo que se integra en la base del socio la renta derivada de la reducción de capital con devolución de aportaciones sin derecho a deducción alguna en su cuota íntegra.

Asimismo, y con efectos desde el 1 de enero de 2011, la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras modifica el artículo 30.2 del texto refundido, permitiendo la deducción del 100% por doble imposición de dividendos de fuente interna, cuando el porcentaje de participación descienda hasta un mínimo del 3%, siempre y cuando se hayan adquirido como consecuencia de que la entidad participada haya realizado una operación acogida al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido, habiendo sido ampliado el ámbito de aplicación de esta deducción al supuesto de realización de una operación en el ámbito de ofertas públicas de adquisición de valores por la Ley 39/2010 anteriormente citada.

Por último, la mencionada Ley 39/2010 prorroga para 2011 la vigencia de la deducción del artículo 40.3 referente a la deducción por gastos de formación del personal con la finalidad de habituar a los empleados en la utilización de nuevas tecnologías.

En tercer lugar, en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se realizan otra serie de modificaciones normativas importantes entre las que destacan las relativas a variaciones en los porcentajes de deducción en la cuota del impuesto:

- a) Modificación del porcentaje de deducción por actividades de innovación tecnológica reguladas en el artículo 35.2 del texto refundido.
- b) Modificación del artículo 44.1 del texto refundido elevando el límite del 50% al 60% cuando el importe de las deducciones reguladas en el artículo 35 del citado texto refundido que correspondan a gastos o inversiones efectuados en el propio periodo impositivo exceda del 10% de la cuota integra minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones.
- c) Modificación del concepto y del porcentaje de deducción por inversiones medioambientales reguladas en el artículo 39 del texto refundido.

Asimismo, en la mencionada Ley 2/2011 también se introducen una serie de modificaciones respecto a la inversión del factor de agotamiento del régimen especial de la minería, en la reserva para inversiones en Canarias, en el Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas de crédito transformadas y en el régimen fiscal de Canarias.

Interesa destacar en cuarto lugar el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, que introduce una serie de modificaciones significativas en el Impuesto sobre Sociedades.

En este sentido, con efectos exclusivos para los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2011, 2012 y 2013, se modifica el régimen legal del Impuesto sobre Sociedades para elevar el porcentaje de cálculo de los pagos fraccionados que deben realizar las grandes empresas cuyo importe neto de su cifra de negocios es de al menos veinte millones de euros.

Asimismo, para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35755

sobre el Valor Añadido, haya superado la cantidad de 6.010.121,04 euros durante los doce meses anteriores a la fecha en que se inicien los períodos impositivos dentro del año 2011, 2012 ó 2013, la compensación de bases imponibles negativas a que se refiere el artículo 25 del texto refundido se limitará de la siguiente forma:

- Al 75 por ciento de la base imponible previa a dicha compensación, cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos veinte millones de euros pero inferior a sesenta millones de euros.
- Al 50 por ciento de la base imponible previa a dicha compensación, cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos sesenta millones de euros.

Por último, el citado Real Decreto-ley 9/2011, establece que la deducción de la diferencia a que se refiere el apartado 5 del artículo 12 del texto refundido, que se deduzca de la base imponible en los períodos impositivos iniciados dentro del año 2011, 2012 ó 2013, está sujeta al límite anual máximo de la centésima parte de su importe.

En este sentido, la Ley 31/2011, de 4 de octubre, por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva realiza una nueva redacción del citado apartado 5 del artículo 12 del texto refundido con efectos para los períodos impositivos que hayan concluido a partir de 21 de diciembre de 2007.

En último lugar hay que hacer referencia a la disposición derogatoria segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, en la redacción dada por la Ley 2/2011 que con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011, ha derogado las siguientes deducciones en la cuota:

- a) La deducción para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación reguladas en el artículo 36 del texto refundido.
- b) La deducción por actividades de exportación regulada en el artículo 37 del texto refundido.
- c) Las deducciones por inversiones medioambientales reguladas en los apartados 2 y 3 del artículo 39 del texto refundido.
- d) Las deducciones para el apoyo del sector transporte reguladas en los artículos 38.4 y 38.5 del texto refundido y por inversiones y gastos en locales regulada en el apartado 6 del mismo artículo.
- e) La deducción por gastos de formación profesional reguladas en los apartados 1 y 2 del artículo 40 del texto refundido.
- f) Las deducciones por contribuciones empresariales a planes de pensiones reguladas en el artículo 43 del texto refundido.

En consecuencia, todas estas deducciones, han sido suprimidas del modelo de declaración como consecuencia de la derogación de las mismas.

Por otra parte, la citada disposición derogatoria segunda de la Ley 35/2006, en la redacción dada por la Ley 2/2011, ha mantenido para 2011 la deducción en inversiones medioambientales regulada en el artículo 39.1 del texto refundido.

En lo que respecta al formato del modelo de declaración, el mismo no presenta novedades significativas manteniendo el formato de años anteriores y debiendo, con carácter previo a la presentación de la declaración, dar cuenta de cierta información adicional a través de la cumplimentación de formularios específicos al efecto.

La principal novedad de esta orden la constituye la desaparición del papel preimpreso como forma de presentación de las declaraciones correspondientes al modelo 200.

De este modo, la presentación telemática por internet de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, tendrá carácter obligatorio en los supuestos de que el declarante esté adscrito a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de la Agencia



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35756

Tributaria, así como para todos los sujetos pasivos que tengan la forma de sociedades anónima o sociedad de responsabilidad limitada, o para aquellas entidades que tengan que presentar la información adicional a la declaración a través del formulario establecido en los apartados 7 y 8 del artículo 2 de la presente orden.

Para el resto de sujetos pasivos, además de la posibilidad de presentación telemática por internet, la única forma alternativa posible de presentación la constituye el formato papel obtenido al imprimir el resultado de cumplimentar, en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es, un formulario ajustado a los modelos que son objeto de aprobación en la presente orden, habilitándose asimismo, en los supuestos en los que no sea posible su presentación en las oficinas de la Agencia Tributaria, la posibilidad de presentación en la citada sede electrónica y sin necesidad de certificado para el supuesto de que estos contribuyentes debieran presentar documentación complementaria, efectuar solicitudes o realizar manifestaciones relacionadas con la declaración presentada.

En último lugar, y respecto al plazo de presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a los establecimientos permanentes, para aquellos casos en que se produzcan los supuestos del artículo 20.2 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el plazo de presentación será el previsto con carácter general para las rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente tal y como se establece en el artículo 21 del citado texto refundido.

Los plazos de presentación de las autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de No Residentes para las rentas obtenidas en España sin mediación de establecimiento permanente han sido modificados en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación 210, 211 y 213 del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, que deben utilizarse para declarar las rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente, la retención practicada en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente y el gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación y otras normas referentes a la tributación de no residentes.

En consecuencia, el plazo previsto hasta ahora para estos supuestos, de un mes desde que se produjera la situación contemplada en el artículo 20.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se ha modificado en el párrafo segundo del artículo ocho de esta Orden, estableciendo que la presentación de la declaración deberá efectuarse en los 20 primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, atendiendo al trimestre en que se produzca la circunstancia que motiva la conclusión anticipada del período impositivo, plazo que será igual para todas las declaraciones presentadas, independientemente del resultado de la autoliquidación.

La disposición final única del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, entre otras autorizaciones, para:

- a) Aprobar el modelo de declaración por el Impuesto sobre Sociedades y determinar los lugares y forma de presentación del mismo.
- b) Aprobar la utilización de modalidades simplificadas o especiales de declaración, incluyendo la declaración consolidada de los grupos de sociedades.
- c) Establecer los supuestos en que habrán de presentarse las declaraciones por este Impuesto en soporte directamente legible por ordenador o por medios telemáticos.
 - d) Establecer los documentos o justificantes que deben acompañar a la declaración.
- e) Aprobar el modelo de información que deben rendir las agrupaciones de interés económico y las uniones temporales de empresas.
- f) Ampliar, atendiendo a razones fundadas de carácter técnico, el plazo de presentación de las declaraciones tributarias establecidas en la Ley del Impuesto y en su Reglamento cuando esta presentación se efectúe por vía telemática.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35757

El artículo 21 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para determinar la forma y el lugar en que los establecimientos permanentes deben presentar la correspondiente declaración, así como la documentación que deben acompañar a ésta. La disposición final segunda de esta misma Ley habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para aprobar los modelos de declaración de este Impuesto, para establecer la forma, lugar y plazos para su presentación, así como para establecer los supuestos y condiciones de presentación de los mismos por medios telemáticos.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el apartado 4 de su artículo 98 habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para que determine los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Por otra parte, el artículo 92 de la Ley General Tributaria habilita a la Administración Tributaria para señalar los requisitos y condiciones para que la colaboración social se realice mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

En este sentido, el artículo 57 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, establece la forma de hacer efectiva la colaboración social en la presentación de declaraciones por este impuesto. La regulación de la colaboración social en la gestión de los tributos para la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios se desarrolla más ampliamente en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 79 a 81) y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios. En consecuencia, las personas o entidades que, conforme a las disposiciones anteriores, estén autorizadas a presentar por vía telemática declaraciones en representación de terceras personas, podrán hacer uso de esta facultad respecto de las declaraciones que se aprueban por esta orden.

En su virtud, dispongo:

- Artículo 1. Aprobación de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).
- 1. Se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) y sus documentos de ingreso o devolución, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, consistentes en:
- a) Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español):
- 1.º Modelo 200: Declaración del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de la presente orden.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35758

El modelo 200 obtenido en papel mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado a estos efectos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria consta de un único ejemplar para el declarante.

- 2.º Modelo 220 (formato electrónico): Declaración del Impuesto sobre Sociedades— Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, que figura en el Anexo II de la presente orden.
 - b) Documentos de ingreso o devolución:
- 1.º Modelo 200: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades, que figura en el Anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 200. No obstante, en el supuesto a que se refiere el artículo 2.2 de la presente Orden, el número de justificante comenzará con el código 204.
- 2.º Modelo 206: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 206. No obstante, en el supuesto a que se refiere el artículo 2.2 de la presente Orden, el número de justificante comenzará con el código 205.
- 3.º Modelo 220 (formato electrónico): Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal, que figura en el Anexo II de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 220.

Cada uno de los documentos de ingreso o devolución de los modelos 200 y 206 consta de un ejemplar para la Administración, otro para el declarante y otro para la Entidad colaboradora.

- 2. El modelo 200, que figura como Anexo I de la presente orden, es aplicable, con carácter general, a todos los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y a todos los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) obligados a presentar y suscribir la declaración por cualquiera de estos impuestos.
- 3. El modelo 220, que figura como Anexo II de la presente orden, es aplicable a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades de cooperativas respectivamente.
- Artículo 2. Forma de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).
- 1. La declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, se presentará con arreglo al modelo aprobado en el artículo anterior de la presente orden, suscrito por el declarante o por el representante legal o representantes legales del mismo y debidamente cumplimentados todos los datos que le afecten de los recogidos en los mismos.
- 2. La presentación de las declaraciones correspondientes al modelo 200 se efectuará bien por vía telemática por internet con arreglo a las condiciones establecidas



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35759

en el artículo 6 de esta orden o bien mediante los modelos de declaración en papel del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el territorio español) ajustados a los contenidos del modelo 200 que se generen exclusivamente mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado a estos efectos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través de su sede electrónica, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es.

Cuando la declaración se genere mediante la utilización del servicio de impresión anteriormente citado, serán de aplicación las siguientes disposiciones:

- a) No será precisa la utilización de etiquetas identificativas ya que el servicio de impresión genera el propio código de barras de la etiqueta, con los datos identificativos del titular.
- b) La confirmación de los datos incorporados a la declaración se producirá con la presentación del correspondiente documento de ingreso o devolución en los lugares señalados en el artículo 3 de la presente Orden.
- c) No se deberá ensobrar ni remitir a la Agencia Estatal de Administración Tributaria el documento de ingreso o devolución cuando éste se presente en una entidad colaboradora.
- d) No producirán efectos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria las alteraciones o correcciones manuales de los datos impresos que figuran en las declaraciones correspondientes al modelo 200 y en los correspondientes documentos de ingreso o devolución, salvo los que se refieran al código de cuenta cliente en el momento de la presentación en la entidad colaboradora.

No obstante, por motivos de seguridad, el dato del NIF de los documentos de ingreso y devolución se deberá de cumplimentar manualmente.

- 3. La presentación de las declaraciones correspondientes al modelo 200 será obligatoria por vía telemática para los supuestos mencionados en el artículo 5.2 de esta orden.
- 4. Los declarantes obligados a llevar su contabilidad de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Asimismo, los declarantes a los que sea de aplicación obligatoria el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 1736/2010, de 23 de diciembre, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

En relación con las instituciones de inversión colectiva, tanto financieras como inmobiliarias, se atenderá a lo previsto en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva. Por consiguiente, estas instituciones también cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto, en un apartado específico en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Los declarantes obligados a llevar su contabilidad conforme a la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200 se incorpora para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35760

5. La presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen de consolidación fiscal establecido en el capítulo VII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, respectivamente, se efectuará por vía telemática de acuerdo con las condiciones generales a que se refiere el artículo 6 de esta orden.

Las declaraciones que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 65 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, vienen obligadas a formular cada una de las sociedades integrantes del grupo, incluso la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, se formularán en el modelo 200, que será cumplimentado en todos sus extremos, hasta cifrar los importes líquidos teóricos que en régimen de tributación individual habrían de ser ingresados o percibidos por las respectivas entidades. Dichas declaraciones se presentarán por vía telemática por internet. Asimismo, cuando en la liquidación contenida en dichas declaraciones resulte una base imponible negativa o igual a cero, se deberán consignar, no obstante, en los modelos 200 todos los datos relativos a bonificaciones y deducciones.

En el caso anterior, las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos deberán hacer constar, en el apartado correspondiente del modelo 220, el código seguro de verificación de cada una de las declaraciones individuales de las sociedades integrantes del mismo, incluida la declaración de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, a que se refiere el párrafo anterior.

- 6. El sujeto pasivo o contribuyente deberá presentar por vía telemática a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es), de acuerdo con el procedimiento establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 7 de esta orden y en el mismo plazo de presentación de la declaración, los siguientes documentos debidamente cumplimentados:
- a) Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que incluyan en la base imponible determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes según lo dispuesto en el artículo 107 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deberán presentar, además, los siguientes datos relativos a cada una de las entidades no residentes en territorio español:
 - 1.º Balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2.º Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser incluida en la base imponible.
- b) Los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) incluirán, en su caso, la memoria informativa a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo.
- c) Los sujetos pasivos o contribuyentes a quienes les haya sido aprobada una propuesta para la valoración previa de operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas, el informe a que hace referencia el artículo 29 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.
- d) Los sujetos pasivos a los que les resulte de aplicación lo establecido, bien en el artículo 15 o bien en el artículo 45, ambos del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, presentarán la información prevista en dichos artículos.
- e) Comunicación de la materialización de inversiones anticipadas y de su sistema de financiación, realizadas con cargo a dotaciones futuras a la reserva para inversiones en Canarias, conforme dispone el apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- 7. Cuando se haya consignado en la declaración una corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, como disminución, por importe igual o superior a 50.000



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35761

euros en el apartado correspondiente a «otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias» (casilla 414 de la página 13 del modelo de declaración), el contribuyente, previamente a la presentación de la declaración, deberá describir la naturaleza del ajuste realizado a través del formulario que figura como Anexo III a la presente orden. La presentación del citado formulario será efectuada por vía telemática a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es), de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.4 de esta orden.

- 8. Asimismo, previamente a la presentación de la declaración, se solicitará información adicional cuando el importe de la deducción generada en el ejercicio (con independencia de que se aplique o quede pendiente para ejercicios futuros), sea igual o superior a 50.000 euros en las siguientes deducciones:
- a) Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (artículo 42 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la casilla 141 de la página 16 del modelo de declaración): se deberán identificar los bienes transmitidos y los bienes en los que se materializa la inversión.
- b) Deducción por inversiones medioambientales (artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la casilla 792 de la página 17 del modelo de declaración): se deberán identificar las inversiones realizadas.
- c) Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (artículo 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a la casilla 798 de la página 17 del modelo de declaración): se deberán identificar las inversiones y gastos que originan el derecho a la deducción.

La información adicional descrita en este apartado se suministrará a través del formulario que figura en el Anexo III a la presente orden. La presentación del citado formulario será efectuada por vía telemática a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es), de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.4 de esta orden.

- 9. Para la presentación de los modelos de declaración en los supuestos en que, de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, el declarante se encuentre sometido a la normativa del Estado o el grupo fiscal se encuentre sujeto al régimen de consolidación fiscal correspondiente a la Administración del Estado y deban tributar conjuntamente a ambas Administraciones, estatal y foral, se seguirán las siguientes reglas:
- a) Para la declaración a presentar ante la Administración del Estado la forma y lugar de presentación serán los que correspondan, según el modelo de que se trate, de los que se regulan en la presente orden. Para la declaración a presentar ante las Diputaciones Forales del País Vasco o ante la Comunidad Foral de Navarra, la forma y lugar serán los que correspondan de acuerdo con la normativa foral correspondiente, debiéndose efectuar, ante cada una de dichas Administraciones, el ingreso o solicitar la devolución que, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y los artículos 22 y 27 del Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, proceda, utilizando los documentos de ingreso y devolución aprobados por la normativa foral, sin perjuicio de que, en su caso, se puedan presentar los modelos de declaración aprobados en el artículo 1.1.a) de la presente orden.
- b) En el caso de los grupos fiscales, las sociedades integrantes del grupo presentarán, a su vez, las declaraciones en régimen de tributación individual, modelo 200, a que se refiere el artículo 2.5 de la presente orden ante cada una de dichas Administraciones tributarias, estatal o foral, de acuerdo con sus normas de procedimiento.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35762

- Artículo 3. Lugares de presentación e ingreso del documento de ingreso o devolución de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, modelo 200 y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas), modelo 206, en caso de presentación en formato papel generado exclusivamente mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado a estos efectos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 1. Al tiempo de presentar la declaración, los sujetos pasivos o contribuyentes deberán ingresar la deuda tributaria resultante de la autoliquidación practicada mediante la utilización del documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el Anexo I de la presente orden.

La presentación e ingreso resultante de la autoliquidación por el Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) practicada mediante el correspondiente documento de ingreso o devolución se efectuará en cualquiera de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria (bancos, cajas de ahorro o cooperativas de crédito) sitas en territorio español, sin que se precisen etiquetas identificativas y sin que, con carácter general, la entidad colaboradora remita a la Agencia Estatal de Administración Tributaria el ejemplar del citado documento de ingreso.

2. El documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el Anexo I de la presente orden, deberá ser utilizado por el sujeto pasivo o contribuyente cuando, de la autoliquidación practicada por éste proceda la devolución, la cual se realizará mediante transferencia bancaria, sin perjuicio de que se pueda ordenar la realización de la devolución mediante la emisión de cheque cruzado del Banco de España cuando ésta no pueda realizarse mediante transferencia bancaria por darse la circunstancia contemplada en el apartado 3 de este artículo.

La presentación del correspondiente documento de ingreso o devolución cuyo resultado sea a devolver, se efectuará en cualquier entidad colaboradora sita en territorio español, en la que el sujeto pasivo o contribuyente tenga cuenta abierta a su nombre, en la que desee recibir el importe de la devolución y sin que se precisen las correspondientes etiquetas identificativas.

No obstante, cuando el contribuyente solicite la devolución por transferencia bancaria en una cuenta abierta en entidad de crédito que no actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria, el documento de ingreso o devolución deberá ser presentado en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando el sujeto pasivo o contribuyente no tenga cuenta abierta en entidad de crédito sita en territorio español, se podrá hacer constar dicha circunstancia acompañando al documento de ingreso o devolución escrito dirigido al titular de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en cuya demarcación territorial tenga su domicilio el sujeto pasivo o contribuyente, quien, a la vista del mismo, y previas las pertinentes comprobaciones, ordenará, si procede, la realización de la devolución correspondiente mediante la emisión de cheque cruzado del Banco de España.

En este supuesto, así como cuando el sujeto pasivo o contribuyente no pueda presentar la declaración a través de entidades colaboradoras según lo dispuesto en el último párrafo del apartado anterior, el documento de ingreso o devolución se presentará directamente, mediante entrega personal, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o cualquiera de sus Administraciones dependientes en cuya demarcación territorial tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo o contribuyente.

4. De igual manera, el documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el Anexo I de la presente orden, deberá ser utilizado por el sujeto pasivo o contribuyente si en el período impositivo no existe líquido a ingresar o a devolver o cuando el sujeto pasivo o contribuyente renuncie a la devolución resultante de la autoliquidación practicada.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35763

En estos supuestos, el citado documento de ingreso o devolución se presentará en los lugares expresados en el último párrafo del apartado 3 anterior. La presentación podrá realizarse directamente, mediante entrega personal en dichas oficinas, o por correo certificado dirigido a las mismas.

- 5. Los sujetos pasivos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria regulado en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 138 a 143), cuando, no resultando obligados a su presentación telemática, opten por presentar el correspondiente modelo en papel, efectuarán tal presentación en la Delegación o Administración que les corresponda.
- Artículo 4. Pago de las deudas tributarias resultantes de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, modelos 200 y 220, mediante domiciliación bancaria.
- 1. Los sujetos pasivos, contribuyentes o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos cuyo período impositivo haya finalizado el 31 de diciembre de 2011, que efectúen la presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), podrán utilizar como medio de pago de las deudas tributarias resultantes de la misma la domiciliación bancaria en la entidad de depósito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (Banco, Caja de Ahorro o Cooperativa de crédito), sita en territorio español en la que se encuentre abierta a su nombre la cuenta en la que se domicilia el pago.
- 2. La domiciliación bancaria a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse desde el día 1 de julio hasta el 20 de julio de 2012, ambos inclusive.
- 3. La Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicará la orden u órdenes de domiciliación bancaria del sujeto pasivo, contribuyente o de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo a la Entidad colaboradora señalada, la cual procederá, en la fecha en que se le indique, que coincidirá con el último día de pago en periodo voluntario, a cargar en cuenta el importe domiciliado, ingresándolo en la cuenta restringida de colaboración en la recaudación de los tributos. Posteriormente, la citada entidad remitirá al contribuyente justificante del ingreso realizado, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el apartado 2 del artículo 3 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que servirá como documento acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público.
- 4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía telemática, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente orden, declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 79 a 81) y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán, por esta vía, dar traslado de las órdenes de domiciliación que previamente les hayan comunicado los terceros a los que representan.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35764

- 5. En todo caso, los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso realizado el que a tal efecto expida la entidad de depósito en los términos señalados en el apartado 3 anterior.
- Artículo 5. Ámbito de aplicación del sistema de presentación telemática de declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- 1. La presentación telemática por internet de la declaración del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, modelo 220, correspondientes a la Administración del Estado, tendrá carácter obligatorio en todo caso.
- 2. La presentación telemática por internet de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, tendrá carácter obligatorio para los sujetos pasivos adscritos a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de la Agencia Tributaria, para todos los sujetos pasivos que tengan la forma de sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada, así como para aquellas entidades que tengan que presentar la información adicional a la declaración a través del formulario establecido en los apartados 7 y 8 del artículo 2 de la presente orden.
- 3. Las declaraciones que se deban presentar ante la Administración del Estado por contribuyentes sometidos a la normativa foral podrán utilizar o bien los modelos 200 y 220 aprobados en la presente orden efectuando su presentación por vía telemática, o bien el modelo aprobado por la normativa foral correspondiente. En caso de presentar el modelo aprobado por la normativa foral, deberán utilizarse los documentos de ingreso o devolución que se aprueban en los Anexos I y II de la presente orden que podrán obtenerse en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es En este caso, los lugares de presentación serán los que se establecen en el artículo 3 de esta orden.

Para la obtención de las declaraciones que deban presentarse ante las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, mencionadas en el artículo 2.9 de esta orden, los sujetos pasivos o contribuyentes podrán conectarse a la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es y, dentro del apartado «mis expedientes», seleccionar la declaración presentada ante la Administración del Estado e imprimir un ejemplar de la misma, para su presentación ante las Diputaciones Forales del País Vasco y ante la Comunidad Foral de Navarra, utilizando como documento de ingreso o devolución el que corresponda de los aprobados por las Diputaciones Forales del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra.

4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía telemática declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán hacer uso de dicha facultad, respecto de las declaraciones que se aprueban en esta orden.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35765

- Artículo 6. Condiciones generales para la presentación telemática de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- 1. La presentación telemática de las declaraciones estará sujeta a las siguientes condiciones:
 - a) El declarante deberá disponer de Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).
- b) El declarante deberá tener instalado en el navegador un certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAC/1181/2003, de 12 de mayo, por la que se establecen normas específicas sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones tributarias por medios electrónicos, informáticos y telemáticos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si la presentación telemática la realizara una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, será dicha persona o entidad autorizada quien deberá tener instalado en el navegador su certificado electrónico.
- c) Desde las direcciones electrónicas http://www.agenciatributaria.es y https://www.agenciatributaria.gob.es se podrán descargar programas que permitirán cumplimentar los formularios ajustados al contenido de los modelos aprobados por esta orden que y, de este modo, obtener el fichero con la declaración a transmitir, o bien transmitir un fichero de las mismas características que el que se genera con la cumplimentación de los citados formularios.
- d) La presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (modelos 200 ó 220) podrá ser realizada por el contribuyente o presentador a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es.
- 2. Tratándose de declaraciones a ingresar, cuando no se opte por la domiciliación bancaria como medio de pago, la transmisión telemática de la declaración deberá realizarse en la misma fecha en que tenga lugar el ingreso resultante de la misma. No obstante lo anterior, en el caso de que existan dificultades técnicas que impidan efectuar la transmisión telemática de la declaración en la misma fecha del ingreso, podrá realizarse dicha transmisión telemática hasta el cuarto día hábil siguiente al del ingreso.
- 3. En aquellos casos en que se detecten anomalías de tipo formal en la transmisión telemática de declaraciones, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del declarante por el propio sistema mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su rectificación.
- Artículo 7. Procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- 1. Si se trata de declaraciones a ingresar, el procedimiento a seguir para su presentación será el siguiente:
- a) En primer lugar, el declarante o presentador se pondrá en comunicación con la entidad colaboradora bien por vía telemática, de forma directa o por medio de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien acudiendo a sus oficinas, para efectuar el ingreso correspondiente y facilitar los siguientes datos:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35766

- 1.º N.I.F. del sujeto pasivo, contribuyente o la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo (9 caracteres).
 - 2.º Período al que corresponde la declaración = 0A (cero A).
 - 3.º Documento de ingreso o devolución:

Impuesto sobre Sociedades = 200. Ejercicio fiscal 2011.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) = 206. Ejercicio fiscal: 2011.

Impuesto sobre Sociedades (grupos fiscales) = 220. Ejercicio fiscal 2011.

- 4.º Tipo de autoliquidación = «I» Ingreso.
- 5.º Importe a ingresar (deberá ser mayor que cero), expresado en euros.

La entidad colaboradora, una vez realizado el ingreso, asignará un Número de Referencia Completo (NRC) que generará informáticamente mediante un sistema criptográfico que relacione de forma unívoca el NRC con el importe ingresado.

Al mismo tiempo, remitirá o entregará, según la forma de transmisión de los datos, un recibo que contendrá como mínimo las especificaciones contenidas en el apartado 3 del artículo 3 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- b) El declarante o presentador conectará con la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es y seleccionará el concepto fiscal y el tipo de declaración a transmitir. Una vez seleccionado, introducirá el NRC suministrado por la entidad colaboradora, salvo que esté excepcionado de ingresar la deuda tributaria por estar integrado en un grupo fiscal, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a grupos de sociedades cooperativas, respectivamente, que se haya acogido al procedimiento de pago mediante domiciliación bancaria previsto en el artículo 4 de esta orden o que se haya acogido al sistema de cuenta corriente en materia tributaria.
- c) A continuación, procederá a transmitir la correspondiente declaración con la firma electrónica generada al seleccionar el certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si el presentador es una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, se requerirá la firma correspondiente a su certificado.

d) Si la declaración es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla los datos del Documento de ingreso o devolución, modelo 200, 220 ó 206 según corresponda, validados por un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

En el supuesto de que la presentación fuese rechazada se mostrará en pantalla la descripción de los errores detectados. En este caso, se deberá proceder a subsanar los mismos con el programa de ayuda con el que se generó el fichero, o en los formularios de entrada, o repitiendo la presentación si el error fuese originado por otro motivo.

El presentador o declarante deberá imprimir y conservar la declaración aceptada, así como, el documento de ingreso o devolución, debidamente validados con el correspondiente código seguro de verificación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35767

- 2. Si el resultado de la declaración es a devolver, tanto con solicitud de devolución como con renuncia a la misma, así como si en el período impositivo no existe líquido a ingresar o a devolver, se procederá como sigue:
- a) El declarante o presentador se conectará con la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es y seleccionará el concepto fiscal y el tipo de declaración a transmitir.
- b) A continuación, procederá a transmitir la correspondiente declaración con la firma electrónica generada al seleccionar el certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Si el presentador es una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, se requerirá la firma correspondiente a su certificado.
- c) Si la declaración es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla los datos del documento de ingreso o devolución, modelo 200, 220 ó 206 según corresponda, validado con un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

En el supuesto de que la presentación fuese rechazada se mostrará en pantalla la descripción de los errores detectados. En este caso, se deberá proceder a subsanar los mismos con el programa de ayuda con el que se generó el fichero, o en los formularios de entrada, o repitiendo la presentación, si el error fuese originado por otro motivo.

El declarante o presentador deberá imprimir y conservar la declaración aceptada, así como el documento de ingreso o devolución debidamente validados con el correspondiente código seguro de verificación.

3. Si el resultado de las declaraciones correspondientes a los modelos 200 (supuestos de presentación telemática obligatoria) y 220 es a ingresar y se presentan con solicitud de compensación, aplazamiento o fraccionamiento, o reconocimiento de deuda, será de aplicación lo previsto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y en los artículos 65 de la Ley General Tributaria y 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, respectivamente.

El procedimiento de transmisión telemática de las declaraciones con solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación o simple reconocimiento de deuda será el previsto en los apartados anteriores, con la particularidad de que, finalizada la presentación de la declaración, el presentador obtendrá, además del código seguro de verificación, una clave de liquidación con la que, si lo desea, podrá solicitar compensación, aplazamiento o fraccionamiento en el mismo momento de la obtención de esta clave con el enlace habilitado a tal efecto, o en un momento posterior en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es, a través de la opción Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro)/Recaudación.

4. Cuando la declaración se presente por vía telemática por internet y los contribuyentes deban acompañar a la misma bien la información adicional que con carácter previo se exige en los apartados 7 y 8 del artículo 2 de esta orden o bien la comunicación señalada en la letra e) del apartado 6 del artículo 2 de esta orden, se hará uso de los formularios específicos que se han definido para ello, y que el contribuyente deberá presentar por vía telemática con anterioridad a la presentación de la declaración. Para ello, deberá conectarse a la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet (https://www.agenciatributaria.gob.es) y, dentro de la opción de Impuestos, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionará el concepto fiscal oportuno y los trámites correspondientes del procedimiento asignado a los modelos 200 y 206.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35768

5. Cuando, habiéndose presentado la declaración por vía telemática por internet, los contribuyentes deban acompañar a la misma cualquier documentación, solicitudes o manifestaciones de opciones no contempladas expresamente en el propio modelo de declaración, en particular los señalados en las letras a), b), c) y d) del apartado 6 del artículo 2 de esta orden, y en aquellos casos en los que habiendo presentado la declaración por la citada vía, la declaración resulte a devolver y se solicite la devolución mediante cheque cruzado del Banco de España, dichos documentos, solicitudes o manifestaciones se presentarán en el registro electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lo cual el declarante o presentador deberá conectarse a la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es y, dentro de la opción de Impuestos a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionar el concepto fiscal oportuno y el trámite de aportación de documentación complementaria que corresponda según el procedimiento asignado a los modelos.

Cuando la declaración se haya efectuado mediante el modelo en papel impreso generado exclusivamente mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado a estos efectos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se deban presentar los documentos, solicitudes o manifestaciones señalados en este apartado, la presentación se realizará conjuntamente con el documento de ingreso o devolución de la declaración en aquellos supuestos en los que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de esta orden, fuera posible la presentación del citado documento en las oficinas de la Agencia Tributaria. En los restantes supuestos, la presentación se efectuará en la sede electrónica de la Agencia Tributaria dentro de la opción y trámite de aportación de documentación complementaria ya mencionados y sin necesidad de que el declarante o presentador disponga de certificado electrónico, haciendo constar en la presentación el número de justificante de la declaración al cual se refiere los citados documentos, solicitudes o manifestaciones.

- 6. No obstante lo anterior, los sujetos pasivos o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria deberán tener en cuenta el procedimiento establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.
- Artículo 8. Plazo de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).
- 1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 136 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades aprobado en el artículo 1 de la presente orden, se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Los sujetos pasivos cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán presentar la declaración dentro de los 25 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta misma orden, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos contenidos en la Orden EHA/1246/2011, de 9 de mayo, que aprobó los aplicables a los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en el párrafo anterior.

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español),



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35769

se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

No obstante lo anterior, cuando de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se entienda concluido el período impositivo por el cese en la actividad de un establecimiento permanente o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca la transmisión del establecimiento permanente a otra persona física o entidad, aquellos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, la presentación de la declaración deberá realizarse en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, atendiendo al trimestre en que se produzca alguna de las circunstancias anteriormente mencionadas que motivan la conclusión anticipada del período impositivo, siendo el mencionado plazo independiente del resultado de la autoliquidación a presentar.

Asimismo, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, en el caso de que cesen en su actividad, deberán de presentar la declaración en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, atendiendo al trimestre en el que se produzca el cese.

Los contribuyentes a que se refiere este apartado, cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente orden, deberán presentar la declaración dentro de los veinticinco días naturales siguientes a dicha fecha, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos y de acuerdo con el procedimiento contenido en la Orden EHA/1246/2011, de 9 de mayo, anteriormente citada, en cuyo caso el plazo de presentación será el plazo de un mes a partir de la fecha en que se produzca cualquiera de los supuestos mencionados anteriormente.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 82 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el modelo 220 de declaración aprobado en el artículo 1 de la presente orden, se presentará dentro del plazo correspondiente a la declaración en régimen de tributación individual de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2012.

Madrid, 11 de mayo de 2012.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35770

ANEXO I

FORMATO ELECTRÓNICO

ato.	Agencia Tri	butaria	Impuesto sobre S	Sociedad	es	201.
	Delegación o Diputación / Comunidad Foral de		Impuesto sobre la	Renta de	no Residentes (establecimientos permanentes y	Página
MINISTERIO	Administración de	Código Administración	entidades en regimen de atribución d	e rentas constituiu	las en el extranjero con presencia en territorio espanon	Modelo
DE HACIENDA IISTRACIONES PÚBLICAS			Declaración relativa al pe	ríodo impositi		200
Identificació	n		EL L.		AL L	20
Espacio reservado p	para la etiqueta identificativa	(si no dispone de etiquetas ide	ntificativas, consigne sus	Ejercici	0	بــــا،
datos en este aparta N.I.F.	ado y <mark>adjunte fotocop</mark> ia del do	ocumento acreditativo del N.I.F.).		Tipo eje	ercicio	L
				C.N.A.E	E. actividad principal	
Apellidos y nombre o	razón social			Teléfono 1	Teléfono 2	
Caracteres de la	declaración: Marque con	una "X" el o los que procedan				
Tipo de entida	d ^A					
Entidad sin ánimo de lu	ucro acogida régimen	001 Agrupación de	interés económico española	013	Entidad de crédito	02
	2002exenta		ral de empresas opea de interés económico	014	Entidad aseguradora	
Sociedad de inversión	n de capital variable de carácter financiero	003 Cooperativa p	otegida	017	Entidades de capital-riesgo	
Sociedad de inversión fondo de inversión i	n inmobiliaria	004 Cooperativa e	specialmente protegida	018	Sociedad de desarrollo industrial regional	03
Comunidades titulares	s de montes		tivas	019	Sociedad de garantía recíproca o de reafianzam Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/	iento . 03
ecinales en mano co intidad de tenencia d	múnle valores extranjeros	Establecimien	o permanente	021	de 29 de noviembre	04
	***	Gran empresa	<u> </u>	023	Mutua de seguros o Mutualidad de previsión soci	cial 05
Regimenes apl ncentivos empresa d	e reducida dimensión	006 Entidades son	netidas a la normativa foral	047	Entidad dedicada al arrend. de viviendas	03
			peciales de normativa foral	049	Entidad en rég. de atribución de rentas constituída en el extranjero con presencia en territorio español	
	as en función del tonelaje		cial Canarias		SOCIMI	
-	o/Diput. Cdad. Forales	000	cial mineria	033	Entidades que aplican el régimen especial Ley 11/2009 (excepto SOCIMI)	05
ibut. Conjunta Estado	/ Diput. Guad. For ales	regimen cope	cial hidrocarburos		Otros regímenes especiales	02
Otros caracter	1 20					
	do mant. o creación empleo	056 Opción art. 51	.2.b) L.I.S	016	Opción art. 43.3 R.I.S.	
· -	rentas positivas art. 107 L.I.S.		a	026	Entidad que forma parte de un grupo mercantil	02
	S	Base imponibl	negativa o cero	027	(art. 42 del Cód. Comercio)	
Sociedad dominante d	de grupo fiscal	009 Transmisión el arts. 26.2.d)	ementos patrimoniales 84.1 L.I.S	030	Obligación información art. 45 R.I.S.	04
Sociedad dependiente	e de grupo fiscal	010 Opción art. 43	.1 R.I.S.	035	Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)	
Estados de cu	uentas (*)				Sólo para entidades que hayan marcado las c	laves 009 ó 010
Balance y E		050 Pérdidas y ga	nancias : Mod. normal	053	caracteres de la declaración (otros caracteres	
Balance y E.	Mod. abreviado	051	Mod. abreviado	054	Número de grupo fiscal Sólo para entidades que hayan marcado la clav	04
	Mod. PYMES	052	Mod. PYMES	055	de la declaración (otros caracteres):	e o i o de caracte
(*) Excepto entida	ades que hayan marcado las o	claves 003, 004, 024, 025, 036	ó 058 de caracteres (tipo de e	entidad)	N.I.F. de la sociedad dominante	
Personal asala	ariado				Declaración complementaria	
Consigne la cifi	ra media del ejercicio P	Personal fijo	1 Personal no fijo	042		erior
Firma del Sec	cretario del Conseio de A	Administración, declarante	o representante			
					· ·	irma
D. [Administración de la e	ntidad declarante o persona que	N.I.Fe cumpla las funciones en el órgano	gue sustituva a dicho Consejo. (en su calid CERTIFICA: Oue	dad de Secretario <mark>del Consej</mark> o de los representantes legales de la	
entidad, abajo firmante de esta declaración.	es, tienen facultades para actua	r en nombre y por cuenta de la ent	dad y que sus nombramientos no	han caducado	ni han sido revocados a la fecha	
Las declaraciones del por el declarante o rep	I.R.N.R. (establec. permanentes	s y ent. en rég. de atribución de re	ntas constituídas en el extranjero	con presencia	en territorio español) se firmarán	
por er decidrante o rep	presentante.			Fecha	(solo declaraciones del IRNR):	
Declaración d	e los representantes leg	rales de la entidad				
			ante, manifiesta(n) que todos los	datos consigna	ados se corresponden con la información contenida on la determinación del resultado contable.	en los libros ofic
			oles, y en los registros auxiliares,		n la determinación del resultado contable.	
	cual firma(n) la presente de			, a	Downsday	de
Por poder,		Por poder,			Por poder,	
D. [N.I.F.		D. N.I.F.			D. N.I.F.	
Fecha poder		Fecha poder			Fecha poder	
Notaría		Notaría			Notaría Notaría	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Apellidos y nombre o razón social

Sec. I. Pág. 35771

2011

		dministradores	gua actantan agrasa da agnasi	ava gastav divastav administrada	or general v etres enél	0.000 0110 0110 000.00
ección, administración o o	control de la entidad.	ites. Indicar aquellas personas o entidades Identificación del representante (a cumplin constituidas en el extranjero con presencia	entar sólo por contribuventes o	ero, gestor, director, administrado del Impuesto sobre la Renta de no	or general y otros anal Residentes: estableci	ogos que supongan mientos permanent
F.	F/J RPTE. Ap	oellidos y nombre / Razón social		Domicili	o fiscal	Código Provincial
B. P	articipacion	es directas de la declarant	te en otras socieda	des v de otras perso	nas o entidad	es en la
d	eclarante a	la fecha de cierre del pe	ríodo declarado			
B.1. Participaci	ones de la dec	larante en otras entidades				
Participacion	es de importe ig	gual o superior al 5% del capital o	al 1% si se trata de va	lores que coticen en un m	ercado secundar	io organizado(*
tos de la partic	ipada:		Entidad 1.3	Entidad 2.3 En	tidad 3.ª	Entidad 4.ª
F. (ó equivalente al N.I.F. del	país de residencia, si no	tiene N.I.F. en España)				
nbre o razón social						
		P. Parell				
·						
igo provincia /pais						
os en los regis	tros de la dec	larante:				
_		lecimales)				
		la participación				
sos por Dividendos rec	ibidos en el ejercicio	declarado(*)				
ben incluirse también los idendo.	datos correspondient	es a los dividendos <mark>de sociedades</mark> que a fin de	e ejercicio no cumplan el mínimo	de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que sí lo alcanza	aban cuando se perci
	rativas por de	eterioro y cambios en el val	or razonable:			
plimente este apartado p	ara todas las participa	ciones en las que se haya tenido un porcentaje		a lo largo del ejercicio, y cuyo valor	nominal supere los 100	0.000 euros, incluyer
anto las participaciones t						
rrección fiscal (art. 12.3	LIS) del resultado del	ganancias del ejercicio(**), ejercicio, derivado de la corrección				
		ón]del ejercicio (= a + b)				
ldo de correcciones fisca	ales (art. 12.3 LIS) per	ndientes a fin de ejercicio [(+) =				
		os cambios valorativos con efectos sobre el re	cultado del giargicio, con el cign	o constituente on el cálquio del re-	rultada	
a también, en su caso, e	l efecto sobre el "resu	ıltado por enajenación de participaciones" por	la aplicación de los deterioros ac	cumulados (y de los cambios valorat	ivos acumulados, en ge	
a el signo con que opere stos a los indicados.	e en la cuenta de P y	G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterior	o o aplicación del deterioro por	transmisión de la participación. En	el caso de cambios de	valor positivos, sig
os adicionales	de la particip	ada:				
se deberá cumplimen	tar obligatoriamente	este apartado si la entidad participada e	s extranjera y el deterioro sul	frido se d <mark>eterm</mark> ina en relación al	patrimonio neto de la	a entidad participa
ital						
*		opios				
ultado del último ej	ercicio (+,-)					
B.2. Participaci	ones de persoi	nas o entidades en la declaran				
Participacion	es de importe ig	gual o superior al 5% del capital o	o al 1% si se trata de <mark>va</mark>	lores que coticen en un m	ercado secundar	rio organizado.
				Código		
	RPTE. F/J	Apellidos y nombre / Razón social		Código provincia / país	Nominal	% Particip.
		de personas o entidades en el capital de				

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35772

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				2011
200		,				Página 3
	Balance: Activo (I)					
Activo						
A OTTIVO NO O	OPPLEATE (AL A D)				101	
	ORRIENTE (N, A, P) intangible (N, A, P)				102	
	intaligible (N, A, I)			102		
	V)					
Patentes, licen	cias, mar <mark>cas y simil</mark> ares (N)					
	ercio (N, A, P)			4.07		
	formáticas (N)			100		
	do intangible (N)			100		
	do intaligible (11)			110		
	material (N, A, P)			440	111	
-	strucciones (N)			110		
	écnicas y otro inmovilizado maten n curso y anticipos (N)			114		
IIIIIIOVIIIZAGO EI	r curso y articipos (rv)	V				
Inversiones in	nmobiliarias (N, A, P)				115	
				447		
Construccione	s (N)			117		
Invaraiones	n empresas del grupo y asoc	iadas a larga plaza (N. A. P.)			118	
	e patrimonio (N, A, P)					
	oresas (N)			4.00		
Valores represe	entativos de deuda (N)					
				400		
	inancieros (N)					
	es (N)			105		
110310 (/1, 1 /						
Inversiones fi	nancieras a largo plazo (N, A	, P)			126	
	e patrimonio (N, A, P)			4.00		
	eros (N)			100		
	entativos de deuda (N)			4.00		
	inancieros (N)			4.04		
Otras inversion	es (N)			132		
Resto (A, P)				133		
Antivon may im	npuesto diferido (N, A, P)				134	
Deudores cor	nerciales no corrientes (N, A,	P)			135	
	RIENTE (N, A, P)				136	
	rrientes mantenidos para la				137	
	I, A, P)				100	
	s y otros aprovisionamientos (N					
	curso (N)			141		
De ciclo larg	o de producción (N)					
	o de producción (N)			144		
	ninados (N)o de producción (N)			145		
Ü	o de producción (N)			140		
	residuos y materiales recupera			1.17		
Anticipos a pro	veedores (N)			148		
(N) Modelo normal	de depósito de cuentas en el Registro Merca	ntil; (A) Modelo abreviado de depósito de	cuentas en el Registro Mercantil; (P) Mode	lo PYMES de depósito de cue	entas en el Registro Merc	antil.





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35773

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				2011
200	Delever Astine (III)					Página 4
	Balance: Activo (II)					
Activo (con	nt.)					
Doudoros so	maraialas y atras suantas a s	ohror (N. A. D)			149	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	obrar (N, A, P) (N, A, P)		1.50		
	and the state of t	os a largo plazo (N, A, P)		151		
		os a corto plazo (N, A, P)		1.50		
				154		
				156		
		as (N)		4.50		
		(N, A, P)		4.50		
Otros deudore	S (A, F)					
Inversiones e	en empresas del grupo y asoc	iadas a corto plazo (N, A, P)			160	
Instrumentos o	de patrimonio (N, A, P)					
				166		
Resto (A, P)				167		
Inversion of 6	in an airman a sauta alara (NLA	DI			168	
		P)			100	
		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \				
Valores repres	entativos de deuda (N)			171		
				172		
				175		
, , ,						
					176	
		res (N, A, P)		4.70	177	
				1.70		
TOTAL ACTIV	'0 (N, A, P)				180	
(N) Modelo normal	de depósito de cuentas en el Registro Merca	ntil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuenta	s en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES	de depósito de cue	ntas en el Registro M	ercantil.





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35774

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011
200				Página 5
	Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)			
Patrimon	io neto y pasivo			
			185	
PATRIMONIO	NETO (N, A, P)		103	
Fondos propi	os (N, A, P)		186	
			187	
	P)	188	107	
	rado (N, A, P)	189		
*				
	isión (N, A, P)		190	
	A, P)arias (N) .	192	151	
	(N)	193		
	participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)		194	
	e ejerc <mark>icios</mark> anteriores (N, A, P)	196	153	
	gativos de ejercicios anteriores) (N).	197		
	ciones de socios (N, A, P)		198	
	Lejercicio (N, A, P)		200	
-	nentos de patrimonio neto (N, A)		201	
			000	
	ambios de valor (N, A)	203	202	
	eros disponibles para la venta (N)	204		
	rientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	205		
	conversión (N)	206		
Otros (N)		207		
Ajustes en pa	trimonio neto (P)		208	
Subvencione	s, donaciones y legados recibidos (N, A, P)		209	
PASIVO NO C	ORRIENTE (N, A, P)		210	
	largo plazo (N, A, P)		211	
	or prestaciones a largo plazo al personal (N)	212		
	edioambientales (N)r reestructuración (N)	213		
Otras provision		215		
,				
	go plazo (N, A, P)	217	216	
	otros valores negociables (N)tidades de crédito (N, A, P)	218		
	r arrendamiento financiero (N, A, P)	219		
		220		
	financieros (N)a largo plazo (A, P)	221		
Otras deduas a	a raigo piazo (h, 1)			
Deudas con e	empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)		223	
	mpuesto diferido (N, A, P)		224	
	ones a largo plazo (N, A, P)		226	
	aracterísticas especiales a largo plazo (N, A, P)		227	
an 11 1 1				-11





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35775

Balance: Patrimonio neto y pasivo (II) Patrimonio neto y pasivo (cont.) PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	
PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	
PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	
PASIVO CORRIENTE (IV, A, T)	
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	
Deudas a corto plazo (N, A, P)	
Obligaciones y otros valores negociables (N)	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	
Derivados (N) 235 Otros pasivos financieros (N) 236	
Otras deudas a corto plazo (A, P)	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	
Proveedores (N, A, P) 240	
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N).	
Acreedores varios (N) 244 Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N) 245	
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N) 245 Pasivos por impuesto corriente (N) 246	
Otras deudas con las Administraci <mark>ones Pública</mark> s (N)	
Anticipos de clientes (N)	
Otros acreedores (A, P)	
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35776

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 7
200	Cuenta de pérdidas y	ganancias (I)			i ugiliu i
	outina do portinado y	Sananoido (i)			
Operacio	nes continuadas				
	• , ,	P)		255	
			057		
T restautiones t	20 301 110103 (11)				
		ninados y en curso de fabricación (N, A, P)		258 259	
		u activo (N, A, P)		260	
			0.00		
		consumibles (N)	000		
			0.04		
Deterioro de n	nercaderías, materias primas y o	tros aprovisionamientos (N)	264		
Otros ingreso	os de explotación (N. A. P)			265	
		te (N, A, P)	0.00		
			0.00		
			0.00		
Subvenciones	de explotación incorporadas al ri	esultado del ejercicio (N, A, P)		1	
Gastos de pe	rsonal (N, A, P)			270	
			271		
		P)			
		de aportación o prestación definida (N, A, P)onio (N, A, P)	276		
			077		
Provisiones (N	, A)		278		
04	de exploteción (NLAD)			279	
_					
			001		
Pérdidas, dete	rioro y variación de provisiones p	oor operaciones comerciales (N)			
Otros gastos o	de gestión corriente (N)		283		
Amortización	del inmovilizado (N. A. P.)			284	
		do no financiero y otras (N, A, P)		285	
		****		286	
		el inmovilizado (N, A, P)	000	287	
* *					
			000		
			291		
			292		
Perdidas (N,	Α, Ρ)		255		
Diferencia ne	egativa de combinaciones de	negocio (N, A)		294	
				295	
DECULTADO	DE EVOLOTACIÓN (AL A D)			296	
RESULIADO I	DE EXPLOTACION (N, A, P)			250	
Ingresos fina	ncieros (N, A, P)			297	
_		nio (N, A, P)	298		
			200		
		nancieros (N, A, P)			
	-	lancieros (N, A, P)			
		Y 333	303		
Imputación de	subvenciones, donaciones y lega	ados de carácter financiero (N, A, P)	304		
(N) Modelo normal	de depósito de cuentas en el Registro Merca	ntil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de dej	oósito de cu	entas en el Registro Mero	cantil.





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35777

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011
200	Cuenta de pérdidas y ganancias (II)		_	Página 8
	Cuenta de perdidas y ganancias (ii)			
Operacio	nes continuadas (cont.)			
Gastos financ	cieros (N, A, P)		305	
Por deudas co	n empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	306		
	n terceros (N, A, P)	307		
			309	
	valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	310	309	
Imputación al	esultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	311		
Diferencias o	e cambio (N, A, P)		312	
			313	
-	esultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)érdidas (N, A, P)	314	313	
	empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	315 316		
	otras empresas (N, A, P)e deterioros, empresas del grupo y asociadas a Jargo plazo (N, A, P)	317		
Reversión de	e deterioros, otras empresas (N, A, P)	318		
	r enajenaciones y otras (N, A, P)	319 320		
	empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	321		
	npresas del grupo y <mark>asociadas a</mark> largo plazo (N, A, P)	322 323		
	ras empresas (N, A, P)			
	os y gastos de carácter financiero (N, A, P)		329	
	al activo de gastos financieros (N, A, P)	330		
_	sos y gastos (N, A, P)	332		
RESUITADO	FINANCIERO (N, A, P)		324	
	ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)		325	
Impuestos so	bre beneficios (N, A, P)		326	
RESULTADO	DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)		327	
Operacio	nes interrumpidas			
RESULTADO	DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERR <mark>UMPIDAS</mark> NETO DE IMP <mark>UEST</mark> OS (N)		328	
RESULTADO	DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)		500	
(N) Madala assess	de describe de constant de la Consta	do ou	entas en al Pagistro Mar	nantil





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35778

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			2011
200		,			Página 9
200	Estado de cambios en Estado de ingresos y s	el patrimonio neto (I): gastos reconocidos en el ejercicio			
Resultado de	la cuenta de pérdidas y gan	ancias (N, A)	[500	
Ingresos	y gastos imputados directan	nente al patrimonio neto			
			_		
		s (N, A)	227	336	
		<u></u>	337		
Otros ingresos	7 gastos (IV)				
Por cobertur	as de flujos de efectivo (N, A			339	
		oidos (N, A)		340	
		ros ajustes (N, A)ados, mantenidos para la venta (N, A)		342	
		and the state of t		343	
				344 345	
Total ingreso	s y gastos imp <mark>utado</mark> s directa	mente en el patrimonio neto (N, A)	L	343	
Transfere	encias a la cuenta de pérdida	s y ganancias			
Por valoració	on de instrumentos financiero	s (N, A)		346	
		0	347		
Otros ingresos	s / gastos (N)		348		
Por cohertur	as de fluios de efectivo (N. A.			349	
		pidos (N, A)		350	
		ados, ma <mark>ntenidos pa</mark> ra la venta (N <mark>, A</mark>)		351 352	
				353	
	* * *	s y ganancias (N, A)		354	
				255	
TOTAL DE IN	GRESOS Y GASTOS RECONO	CIDOS (N, A)	L	355	
(N) Modelo normal	de depósito de cuentas en el Registro Merca	antil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35779

N.I.F. Apellidos y non 200 Estado de cambios en el patrimonio net	o	cial ado total	de cambios	orazón social II): estado total de cambios en el patrimonio neto	io neto				2011 Página 10
	CA	CAPITAL (N, A, P) ado	P) (No exigido)	Prima de emisión (N, A, P)	Reservas (N, A, P)	(Acciones y participac.		Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	Otras aportaciones de socios (N, A, P)
SALDO. FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N. A. P)	380	381		382	383	384	<u>~</u>	-	386
Aiustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N. A. P)	394	395		396	397	398	399		400
Austes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	408	409		410	411	412	413		414
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	422	423		424	425	426	427		428
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	436	437		438	439	440	441		442
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	450	451		452	453	454	455		456
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	464	465		466	467	468	469		470
Ingresos fiscales a distribuir en varios eiercicios (P)	478	479	_	480	481	482	483	_	484
Otros ingresos v gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	492	493		494	495	496	497	_	498
	506	202	•	508	509	510	511		512
Aumentos de cenitel (N. A. D.)	520	521		522	523	524	525		526
(2) Reducciones de capital (N A P)	534	535		536	537	538	539	_	540
Commerción de necimo finance en nate neta forenerción de chilitare condonaciones de desdes (MI	548	549		550	551	552	553		554
(-) Distribución de dividendos (N)		563		564	565	566	292	_	268
-		577		578	579	580	581	_	582
Incremento (reducción) de partr peto resultante de ma combinación de pegocias (N)		591		592	593	594	595		296
Otras operaciones con socios o propietarios (N. A. P)	604	909		909	209	809	609		610
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	618	619		620	621	622	623		624
SALDO FINAL DEL EJERCICIO (N. A. P.)	632	633		634	635	636	637	-	638
		-							
(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercanti; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercanti; (P) Modelo PVMES de depósito de cuentas en el Registro Mercanti	entas en el Registro	Mercantil; (P) Moc	elo PYMES de depósi	to de cuentas en el Registro M	/ercantil				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35780

Modelo NJ.F.	Apellidos y nombre o razón social	o razón social						ш			ш	2011 Página 1	1 = 1
Estado de cambios en el patrimonio neto	monio neto	(III): esta	do total d	III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.,	en el pati	rimonio r	eto (cont.)				Ш	ı	i
					1004	or software				Socional	į.		
		Resultado del ejercicio (N, A, P)		(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	patrimonio neto (N, A)	io neto	Ajustes por cambios de valor (N, A)	patrim	Ajustes en patrimonio neto (P)	donaciones y legados recibidos (N, A, P)	gados A, P)	Total (N, A, P)	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N. A. P)	387	7	388	_	389	3	390	391		392	393		
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	401		402		403	4	404	405		406	407		
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	4	21	416		417	4	418	419		420	421		
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	429	0	430		431	4	432	433		434	435		
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	443	~	444		445	4	446			448	449		
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	457	7	458					461		462	463		
Ingresos v gastos reconocidos en patrimonio neto (P).	471		472	_				475		476	477		
Ingresos fiscales a distribuir en varios eiercicios (P).	485	19	486	_				489		490	491		
Otros ingresos v gastos reconocidos en patrimonio peto (P)	499	9	502					503		504	502		
Oberaciones con socios o propietarios (N. A. P.)	51	8	514		515	- 5	516	517		518	519		
Armentos de canital (N A P)	22	27	528		529	2	530	531		532	533		
(1) Reducciones de capital (N \triangle P)	541		545		543	2	544	545	_	546	547		
Contaction de passines financia nastrato formarción de obligas, condonaciones de deutas (M)	555 555	10	556		557	2	558			260	561		
(-) Distribución de dividendos (N)	999	0	570		571	2	572			574	575		
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	583	~	584	_	585	2	586			588	589		
Incremento (reducción) de patr neto resultante de una combinación de negocios (N)	(N) soi		298		599	9	009			602	603		
Otras operaciones con socios o propietarios (N. A. P)	611		612	_	613	9	614	615	_	616	617		
Otras variaciones del patrimonio neto (N. A, P)	625	10	929		627	9	628	629		630	631		
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	63	4	640		641	9	642	643		644	645		
		-		C.L.									
 (V) Modelo normal de deposito de cuentas en el Registro Mercanti; (A) Modelo abreviado de deposito de cuentas 		en el kegistro iner	cantii; (r/) Moueic	en el Registro Mercantil; (F) Modelo PYMES de deposito de cuentas en el Registro Mercantil	le cuentas en er r	Kegistro Mercanu							





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35781

Modelo 200	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 12
	Liquidación (I)			
Resultad	o de la cuenta de pérdidas y ganancias			
Resultado de I	a cuenta de pérdidas y ganancias		500	
		Aumentos	Disminuciones	
Correcciones	por Impu <mark>esto sobre S</mark> ociedades	301	302	
Resultado de I	a cuenta de pé <mark>rdi</mark> das y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades		501	
Datalla d	e las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas			
	ias (excluida la corrección por I.S.)			
		Aumentos	Disminuciones	
Diferencias en	tre amortización contable y fiscal (arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.)	303	304	
	e inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) L.I.S.)	305	306	
	nortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.)	307	308	
Otros supuest	os de libertad de amortización (arts. 11.2, a), b), e) y D.A. undécima L.I.S.)	309	310	
Empresas de i	reducida dimensión: libertad de amortización (arts. 109 y 110 L.I.S.)	311	312	
Empresas de i	reducida dimensión: amortización acelerada (arts. 111 y 113 L.I.S.)	313	314	
Cesión de bier	nes con opción de compra (art. 11.3 L.I.S.)	315	316	
Arrendamiento	financiero: régimen especial (art. 115 L.I.S.)	317	318	
	erioro no justificadas de <mark>valo</mark> r de fon <mark>do</mark> s editoriales, fo <mark>nográficos y a</mark> udiovisuales (art. 12.1 L.I.S.) .	319	320	
	eterioro de valor de c <mark>réditos d</mark> erivadas de insolven <mark>cia de</mark> deudores (art. 12.2 L.I.S.)	321 323	322	
	reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 112 L.I.S.)	325	326	
	eterioro de valor de part. en entidades no cotizadas y emp. grupo (art. 12.3 L.I.S.)	327	328	
	deterioro de valores representativos de deuda (art. 12.4 L.I.S.)	329	330	
	participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 L.I.S.) (*)	331	332	
	fondo de comercio (art. 12.6 L.I.S.) intangible de vida útil indefinida (art. 12.7 L.I.S.)	333	334	
	gastos por pensiones (arts. 13.3, 14.1.f) y 19.5 L.I.S.)	335	336	
	nes no deducibles fiscalmente (art. 13 Lv.S.)	337	338	
	nativos y liberalidades (art. 14.1.e) L.I.S.)	339		
	ealizadas con paraísos fiscales (arts. 12.3 y 14.1.g) L.f.S.)	341	342	
	no deducibles (arts. 14.1.c) y d) L.I.S.)	343		
-	es contables (art. 15.1 L.I.S.)	345	346	
Aplicación del	valor normal de mercado (arts. 15.2, 16, 17 y 18 L.I.S.)	347	348	
Ingresos por d	lonaciones y legados otorgados por terceros (art. 15.3 L.I.S.)	349	350	
Corrección de	rentas por efecto de la depreciación monetaria (art. 15.9 L.I.S.)		. 352	
Gastos por opera	ciones con acciones propias, como gastos de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.3 L.I.S.).		. 354	
Errores contab	oles (art. 19.3 L.I.S.)	355	356	
	plazos (art. 19.4 L.I.S.)	357	358	
	deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 19.6 L.I.Ś.)	359 361	360	
	ias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 L.I.S.)	363	362	
	ión (art. 20 L.I.S.)	365		
	beneficios extraordinarios (D. T. 3ª L.I.S.)	367		
	lucibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión (art. 42 L.I.S.)doble imposición internacional (arts. 21 y 22 L.I.S.)	369	370	
	ingresos procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 L.I.S.)		372	
	social de las cajas de ahorro (art. 24 L.I.S.)	373	374	
	le interés económico y uniones temporales de empresas (capítulo II, título VII L.I.S.)	375	376	
0 ,	ndos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII L.I.S.)	377	378	
-	enes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VIII, título VII L.I.S.)	379	380	
	ocarburos: factor agotamiento (arts. 98 y 102 L.I.S.)	381	382	
	Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 106 L.I.S.)	383	384	
	entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIV, título VII L.I.S.)	385	386	
	fiscal internacional (art. 107 L.I.S.)	387	388	
Régimen de er	ntidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII L.I.S.)	389	390	
Aportaciones y	y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	250	251	
Régimen fisca	entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	391	392	
(*)Para participad	ciones adquiridas hasta el 21/12/07 (pueden consultarse instrucciones).			





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35782

Modelo	N.I.F. A	pellidos y nombre o razón social			2011
200					Página 13
	Liquidación (II)				
D. I. II.					
	e las correcciones al resultado la corrección por I.S.)				
			Aumentos (cont.)	Disminuciones	(cont.)
		del título VII L.I.S.)		396	
		onelaje (capítulo XVII del título VII L.I.S.)		398	
		y 20/1990)		400	
		1994)ión empresarial (D. A. 4ª L.I.S.)		404	
		xtranj. con presencia en territ. español (art. 38 LIRNR)	400	410	
		as a la normativa foral		412	
		el mercado inmobiliario: Rentas exentas (art. 9 Ley 11/2009)		503	
		y 11/2009)		505	
_		2 Ley 11/2009)		414	
		pérdidas y ganancias	413	414	
	ciones a <mark>l resultado de la cuenta</mark> orrección por I.S.) (desglose en página 1		417	418	
(, (
	Ent <mark>idades na</mark> vieras ei	n régi <mark>men de t</mark> ributación en función del ton			
				[570]	
		les o rentas que tributen en régimen general		578 579	
	Base imponible derivada de	la aplicación del régimen especial		379	
Base im	panible				
Dase IIII	oriible				
Base imponi	ole antes de compensación de bas	es imponibles negativas		550	
Compensaci	ón de bases imponibles negativas p	períodos anteriores (desglose en página 15)		547	
Dana imman	:hla			552	1
Dase IIIIpui	ible				
	Sólo sociedades cooperativas				
	Resultados cooperativos			553	
	Resultados extracooperativo	0\$		554	
	Sólo agrupaciones españolas	de interés económico y LITES			
				555	
			The second secon	556	
			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		
	Sólo entidades ZEC				
	Base imponible a tipo de gr	avamen especial		559	
	Sólo SOCIMIS				
		del período impositivo que tributa al tipo general		520	
		del período impositivo que tributa al tipo general			
	· ·	de períodos anteriores que tributa este pe <mark>ríodo</mark>			
	Parte de la base imponible del p	eríodo impositivo que no tributa en este período impo <mark>sí</mark>	ivo (Beneficios no distribuidos)	523	
Tipo de ,	gravamen				
Tipo de gra	/amen		558		
,					
	Sólo sociedades cooperativas				
	- ·	(P. L.) P		560	
	Compensación de cuotas po	or pérdidas de cooperativas (desglose en página 20)	201		
Custo í	ogra				
Cuota ín	egra				
Cuota ínteg	ra			562	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35783

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				2011 Página 14
_00	Liquidación (III)					
	ciones y deducciones por a positiva	doble imposición. Cuota íntegra				
Bonificación p	oor rentas obtenidas en Ceuta y	Melilla (art. 33 L.I.S.)	. 567			
		prestación de servicios (art. 34 L.I.S.)	. 568			
		es producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)				
		20/1990)miento de viviendas (Capítulo III Título VII L.I.S.)				
		miento de viviendas (Capitulo III Titulo VII L.I.S./	F.CO.			
		en página 15) y deducciones socios SOCIMI:				
		en el ejercicio (art. 30 L.I.S.)	E 71			
		cio actual (art. 30 L.I.S.)				
		1/2009)licada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.)				
		ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.)				
Transparen	cia fisca <mark>l intern</mark> acional (art. 107)	9 L.I.S.)				
		rativas)	501			
		s (art. 76 Ley 19/1994)	. —		582	
Cuota integi	ra ajustada positiva					
Otras de	educciones. Cuota <mark>líquida</mark> po	sitiva				
			583			
	•	95 (desglose en página 16)				
		I.S. (desglose en página 16)				
		/I L.I.S. (desglose en página 17)	F00			
Deducción do	naciones a entidades sin fines de	lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 17)				
		1) (desglose en página 16)	000			
		metidas a normativa foral	. 399		592	1
Cuota IIquid	a positiva				032	
Cuota d	el ejercicio a ingresar o a de	evolver				
			595			
Retenciones	e ingresos a cuenta / pagos a c	uenta participaciones I.I.C	. 395			
Retenciones e in	gresos a cuenta / pagos a cuenta parti co y uniones temporales de empresas	cipaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de	596			
micros comonia	oo y umonoo tomporatoo ao omprobaon			A		
						D. Forales / Navarra (totales)
Cueta del ei	orojojo a ingresar o a dovolv	er	599	stado	600	(desglose en pág. 24)
Cuota del ej	ercicio a ingresar o a devoiv	er				
Pagos fi	raccionados. Cuota diferenci	al				
			601		602	
. 0			603		604	
			605		606	
	encial		611		612	
Líquido	a ingresar o a devolver					
		windon ontovious	615		616	1
		ríodos anteriores SOCIMI		3.4	642	
		SUCIIVII	C17		618	
		declaración originaria	610		620	
	•		601		622	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35784

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

Página 15

Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

Pendiente de aplicación a principio del período Aplicado en esta liquidación períodos futuros

		Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	F	Pendiente de aplicación en períodos futuros
ompensación de base año 1996	640		641			
ompensación de base año 1997	643		644		645	
ompensación de base año 1998	646		647		648	
ompensación de base año 1999	649		650		651	
ompensación de base año 2000	652		653		654	
ompensación de base año 2001	655		656		657	
ompensación de base año 2002	658		659		660	
ompensación de base año 2003	661		662		663	
ompensación de base año 2004	664		665		666	
ompen <mark>sació</mark> n de base año 2005			668		669	
compensación de base año 2006	743		747		748	
ompensación de base año 2007	275		276		277	
ompensación de base año 2008	608		609		610	
ompensación de base año 2009	704		705		706	
ompensación de base año 2010	013		014		015	
ompensación de ba <mark>se añ</mark> o 2011 (*)	725		726		727	
otal	670		547	İ	671	

Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro período impositivo iniciado también en 2011, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Deducciones de	oble im	posic <mark>ión interna 2</mark>	004-2011				
	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravan	nen ción dedi	2011 ucción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente períodos futuros
D.I. interna ejerc. anteriores:			_				
D.I. interna 2004	2011/12	101	102	696	69	97	
D.I. interna 2005	2012/13	104	105	846	84	17	848
D.I. interna 2006	2013/14	106	107	282	28	33	284
D.I. interna 2007	2014/15	108	109	702	70	03	707
D.I. interna 2008	2015/16	110	111	071	18	37	300
D.I. interna 2009	2016/17	112	113	025	02	26	027
D.I. interna 2010	2017/18	114	115	714	71	5	716
D.I. interna 2011 (*)	2018/19	735	920	736	73	37	738
Total 2004-2011		116		117	57	0	118
Tipo de gravamen 2011			103				
D.I. interna 2011:					_		
Intersoc. al 50% (art. 30,1 y 3 L.I.S.)	2018/19	119		120	12	21	122
Intersoc. al 100% (art. 30,2 y 3 L.I.S.)	2018/19	123		124	12	25	126
Plusvalías fuente interna (art. 30.5 L.I.S.)	2018/19	127		128	12	29	130
Total 2011		131		132	57	71	133
l							

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2011 (consultar instrucciones)

Deducciones	doble ir	npos	ición internac	iona	2001-20	11				
D.I. internac. ejerc. anteriores:	Límite año		Deducción pendiente /generada		po gravamen do generación	2011 deducción pendiente		cción aplicada ta liquidación	Deducción períodos	
D.I. internacional 2001	2011/12	151		152	711	<u> </u>	712			
D.I. internacional 2002	2012/13	153		728	637		638		639	
D.I. internacional 2003	2013/14	154		729	849		894		197	
D.I. internacional 2004	2014/15	155		730	285		286	- m	287	
D.I. internacional 2005	2015/16	156		731	825	<u> </u>	826		827	
D.I. internacional 2006	2016/17	157		732	001		002		003	
D.I. internacional 2007	2017/18	158		733	028		029		030	
D.I. internacional 2008	2018/19	159		734	717		718		719	
D.I. internacional 2009	2019/20	720		721	722		723		724	
D.I. internacional 2010	2020/21	739		921	740		741		742	
D.I. internacional 2011 (*)	. 2021/22	134		926	135		136		137	
Total 2001-2011		160			161		572		162	
Tipo de gravamen 2011				103]					
D.I. internacional 2011:										
Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31 L.I.S.)	2021/22	163			164		165		166	
Dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 L.I.S.)	2021/22	167			168		169		170	
Total 2011		171			172		573		174	
(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deduccion	nes pendiente	s de aplic	car correspondientes a ur	n período	impositivo iniciado	en 2011 (consultar instr	ucciones)			

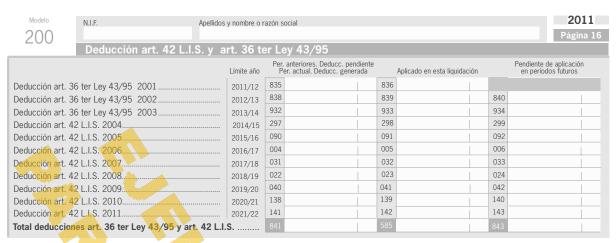


BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35785



Deducciones disposición transitoria octava L.I.S.

	Límite conjunto deducciones	Per. Per	anteriores. Deducc. pendiente r. actual. Deducc. generada	A	plicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
2006: Periodificación		749		750			
2007: Periodificación		752		753		754	
2008: Periodificación		755		756		757	
2009: Periodificación		758		759		760	
2010: Periodificación		761		762		763	
2011: Periodificación		744		745		746	
Total deducciones disposición transitoria octava L	I.S	764		584		765	

Régimen especial de la réserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

	lm	porte de la dotación	Inv let	ersiones previstas en la ras A, B y D (1º) del ar 27.4 Ley 19/1994	as Inv t. letr	ersiones previstas en las as C y D (2° a 6°) del art. 27.4 Ley 19/1994	P	endiente de materializar
RIC 2007. Dotación y materializaciones efectuadas en 2007	089		094		095		096	
RIC 2008. Dotación y materializaciones efectuadas en 2008	097		098		047		048	
RIC 2009. Dotación y materializaciones efectuadas en 2009	524		525		526		527	
RIC 2010. Dotación y materializaciones efectuadas en 2010	922		923		924		925	
RIC 2011. Dotación y materializaciones efectuadas en 2011	927		928		938		996	
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas	en 2011		020	****	021	i		

Deducciones inversión en Canarias. Ley 20/1991

ı	Lím. conj. deducc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006		2011/12	854	855	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007		2012/13	857	858	859
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008	70%	2013/14	860	861	862
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009		2014/15	863	864	865
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010		2015/16	883	884	885
1996: Suma de deducciones ID		2011/12	194	195	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997		2007/08(*)	868	869	834
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998		2008/09(*)	871	872	873
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999	70/	2009/10(*)	874	875	876
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000	90%	2010/11(*)	877	878	879
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001		2011/12(*)	880	881	882
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002		2012/13(*)	866	867	870
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003		2013/14(*)	939	940	941
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004		2014/15(*)	191	192	193
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005		2015/16(*)	613	614	701
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006		2016/17(*)	200	257	011
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007		2017/18(*)	037	038	039
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008		2018/19(*)	044	045	046
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009		2019/20(*)	528	529	530
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010		2020/21(*)	144	145	146
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011		2021/22(*)	147	148	149
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011	50%	2016/17	852	853	856
Total deducciones inversiones en Canarias (Ley	20/1	991)	886	590	887



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35786

Modelo 200

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Página 17

Deducciones para incentivar determinadas actividades (cap. IV tit. VI Ley 43/95 y LIS

	conj. deduc		re	r. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
996: Suma de deducciones ID		2011/12			844			
997: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 (*)	.	2007/08(*	768		769		770	
998: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 (1)		2008/09(774		775		776	
999: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (1)		2009/10	780		781		782	
000: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 (1)		2010/11	786		787		788	
001: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95(1)		2011/12	766		767		833	
002: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (1)		2012/13	198		896		897	
003: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (1)		2013/14	288		289		290	
004: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (1)		2014/15	466		467		468	
005: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (1)		2015/16	061		498		586	
006: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.		2016/17	472		473		478	
07: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2017/18	180		181		182	
08: Suma deducciones Cap. IV Tft. VI Ley 43/95 y L.I.S. (1)		2018/19	531		532		533	
009: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S	A.	2019/20	945		946		947	
010: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (1)		2020/21	960		961		962	
011: Inversiones para protección medio ambiente (PM)		2021/22	792		793		794	
Deducción por creación empleo minusválidos (CE)		2021/22	795		796		797	
Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT)	[5]	2026/27	798		799		800	
Producciones cinematográficas (PC)	09	2021/22	807		808		809	
Bienes de interés cultural (BIC)	20%	2021/22	810		811		812	
Gastos de formación profesional (FP)	5%,	2021/22	816		817		818	
Edición libros (ED)		2021/22	819		820		821	
Barcelona World Race (BWR)		2021/22	993	*	994		995	
Guadalquivir Río de Historia (GRH)		2021/22	183		185	i	186	
Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812)		2021/22	188		189		190	
Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Londres 2012" (L2012)		2021/22	534		535		536	
Alzheimer Internacional 2011 (Al11)		2021/22	546		548	i	549	
Jornadas Mundiales de la Juventud 2011 (JJ11)		2021/22	963		964		965	
Conmemoracion del Milenio de la fundación del Reino de Granada (RG)		2021/22	966		967	i	968	
Solar Decathlon Europe 2010 y 2012 (SDE)		2021/22	969		970		971	
Alicante 2011 (A11)	N.	2021/22	972		973		975	
Google Lunar X Prize (GL)		2021/22	976		977		978	
2011: Año Orellana (011)		2021/22	537		538		539	
Mundobasket 2014 (M14)		2021/22	540		541	i	542	
Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2013 (B13)		2021/22	543		544		545	
Tricentenario de la Biblioteca Nacional de España (BN)		2021/22	551		580	(M)	593	
IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, El Greco (DT)		2021/22	901		902		903	
VIII Centenario de la Consagración de la Catedral de Santiago de Compostela (SC)		2021/22	912		918		919	
Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S		2021/22			829		830	
otal deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S.			831		588		832	

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002

	ímite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2002	012/13	929	93	0	931
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2003	013/14	942	94	3	944
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004	014/15	294	29	5 (11)	296
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005	015/16	066	07	4	084
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006	016/17	008	00	9	010
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007	017/18	034	03	5	036
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008	18/19	201	20	2	203
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009	19/20	904	905	5	906
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010	020/21	990	991	1	992
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011	021/22	997	998	3	999
Total deducciones donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002)		598	565	5	895
Donaciones del período impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49	9/2002))974			





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35787

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón socia	I		2011 Página 18
200				_	ragilla 10
	Aplicación de resulta	dos			
Base de	e reparto		Aplicación		
Pérdidas y g	anancias65		A reservas	654	
	65		Intereses aportaciones al capital (Cooperativas)		
Reservas	65	2	A dividendos		
- 4	65	2	A dotación O. S. (Cajas de ahorro)		
lotal	65	3	A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativa A retornos cooperativos (Cooperativas)		
			Partícipes (IIC)	**	
			A remanente y otros		
			A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	"	
V					
		77.	Total	666	
		5/5			
	Detalle de las correc	ciones al resultado de	la cuenta de pérdidas y ganancias		
	(excluida la correccio	on por Impu <mark>est</mark> o Socie	dades) (cumplimentación voluntaria)		
			Correcciones del ejercicio Saldo	pendiente a fin de	ejercicio
Correct	ciones fiscales		Aumentos Disminuciones Aument	os futuros Disminuc	iones futuras
Correccion	es permanentes (excl. correcc. L.S	(zebebejoc			
	es temporarias con origen en				
	ortizaciones			<u> </u>	
	erioros de valor				
Por per	nsiones			i	
	do de comercio				
Resto.					
Correcc. te	mporarias con origen en ejer	c. anteriores	land land		
Por am	ortizaciones				
	erioros de valor				
	nsiones				
	do de comercio				
Resto					
	ecc. al resultado de la cuenta		418		
ganancias (excluida correcc. I. Soc.)	417	710		
	Presentación de doc	umentación previa en	la sede electrónica		
Consigno	Número de Referencia de S	ociodados (NPC) do la			
documenta	ción presentada:	ociedades (INKS) de la			





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35788

Modelo 200	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social					2011 Página 19
	Operaciones y sit	uaciones relacionadas con países o	territo	rios cor	nsiderados	como paraísos	fiscales
Operac Descripción de		aíses o territorios considerados como paraís Persona o entidad residente en país o territorio considerado como paraíso fiscal	os fisca	les Clav pais/ten		rritorio considerado o paraiso fiscal	Importe
Tonoo		no no foco a touritario a cancidare des como	n o vo í o c	o foods			
Terrenc	la de Valores relacionados	s con países o territorios considerados como	paraisc		Clave		
Tipo	Entidad participada o emisora	País o territorio considerado con	no paraíso	fiscal	país/territorio	Valor de adquisición	% Particip.
	Comunicación de	l importe neto de la cifra de negocio	os				
		código de comercio, incluidas entidades de c		asegura	doras	987	
N.I.F. de las (Excepto el de	entidades del grupola entidad declarante)	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4 5 6			8	
No resi	identes con más de un es	stablecimiento perm <mark>anent</mark> e					
		conjunto de establecimientos permanentes de la r			a o	988	
Número de	establecimientos permanente	es a través de los que opera, en caso de persona	física titu	lar			
N.I.F. de los caso de enti (Excepto el del esta declaració	establecimientos permanent idad titular establecimiento permanente al que in)	tes, en 1	2 3			4 5	
Entidad	des de crédito, asegurado	oras, instituciones de inversión colectiva y so	ciedade	s de gara	ntia reciproc		
Las entidade consignar a	es que hayan marcado la cla continuación el importe neto	ve de caracteres de la declaración [003], [004], [0 o de la cifra de negocios en el ejercicio 2011)24], [02!	5] ó [036]	deberán	989	
	Régimen de las e	ntidades navieras en función del ton	elaie		(6)		
N° de buque		nen				N1	
Base imponi	ble resultante de aplicar la e	scala del apartado 1 del art. 125 L.I.S				630	
la contable).		siones de buques (reserva, diferencia entre la amo				631	
		ativas de períodos anteriores (a compensar únican n del régimen [630 + (631 - 632)]			631)	632 579	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35789

Modelo 200

2011 Apellidos y nombre o razón social

Indique las operaciones del ejercicio con personas o entidades vinculadas, residentes o no residentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 L.I.S. Declare separadamente las operaciones de ingreso o pago, sin efectuar compensaciones entre ellas aunque correspondan al mismo concepto.

Persona o entidad vinculada: N.I.F.	F/J Apellidos y nombre / Razón social	Tipo vinculación (artº 16.3 L.I.S.)	Código provincia/país	Tipo operación	Ingreso ("I")/ Pago ("P")	Método valoración (artº 16.4 L.I.S.)	Importe operación
l							
7							
1000							

Instrucciones de cumplimentación:

1ª) Obligación de documentación

No existirá obligación de documentación cuando la contraprestación del conjunto de las operaciones realizadas en el período impositivo con la misma persona o entidad vinculada no supere 250.000 euros, salvo las operaciones específicas (artículo 18.4 e) 1º a 4º del Reglamento del IS) que en todo caso deben de documentarse.

No obstante, en el caso de personas o entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios del período impositivo sea inferior a diez millones de euros, no tendrán obligación de documentación cuando el conjunto de las operaciones vinculadas (incluida<mark>s las especificas) no supere 100.000 euros. En todo caso, deben documentarse las operaciones con paraisos fiscales (Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril y Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre).</mark>

2ª) Obligación de declaración

Hay obligación de declaración respecto de las operaciones obligadas a documentación. No obstante, no habrá obligación de declaración cuando el importe de las operaciones por persona o entidad vinculada del mismo tipo y con el mismo método de valoración no supere 100.000 euros.

3ª) Criterios de imputación

En las operaciones que supongan gastos o ingresos contables debe de atenderse al criterio de devengo contable de dichas operaciones con independencia de cuando se produzca la corriente monetaria del cobro o pago.

En las operaciones que no supongan gasto o ingreso contable (por ejemplo adquisición de un inmueble a una persona o entidad vinculada), se atenderá a la fecha de realización de la operación con independencia de cuanto se produzca la corriente monetaria derivada de las mismas.

Operaciones que se extienden a lo largo de varios ejercicios: Si el valor de la operación supera los límites (100.000 / 250.000 euros) y la operación sigue vigente a lo largo de varios ejercicios sólo debe declararse en la información adicional del ejercicio en que se realice la operación.

Mención especial merecen las prestaciones de servicios continuadas a lo largo del tiempo en los que, tanto para determinar si se deben declarar o no, como para determinar en qué momento deben declararse, habrá que estar al valor de la operación en cada uno de los ejercicios.

4ª) Forma de cuantificar los límites y criterios de cumplimentación

Compensación de cuota año 2004.....

Compensación de cuota año 2010.....

Compensación de cuota año 2011(*).....

Compensación de cuota año 2006.....

Compensación de cuota año 2007.

Compensación de cuota año 2008..

Compensación de cuota año 2009......

Compensación de cuota año 2005.....

Los límites de 100.000 y 250.000 euros no incluyen el IVA.

En cada fila se declararán las operaciones por persona o entidad vinculada que agrupen un determinado tipo de operación siempre que se haya utilizado el mismo método de valoración.

En caso de que con una misma persona o entidad se hayan realizado operaciones de distinto tipo, se incluirán en registros distintos. En el caso de que se tratara de operaciones del mismo tipo pero se hubieran utilizado métodos de valoración diferentes también se separarán en distintas filas.

Régimen de cooperativas

Determinación de la base imponible		Resultados cooperativos	Resultados extracooperativos
1. Ingresos computables		C1	E1
2. Gastos específicos		C2	E2
Gastos generales imputados		C3	E3
4. Gastos Fondo de Educación y Promoción		C4	E4
Incrementos y disminuciones patrimoniales			E5
6. Resultado (1 - 2 - 3 - 4 + 5)			E6
7. Aumentos (ajustes positivos)			E7
8. Disminuciones (ajustes negativos)			E8
9. 50% Dotación obligatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/1990)		C9	E9
10. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)		C10	
11. Factor de agotamiento		C11	E11
12. Base imponible (6 + 7 - 8 - 9 + 10 + 11)		553	554
Detalle de compensación de cuotas	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquida	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de cuota año 1996	673	674	
Compensación de cuota año 1997	676	677	678
Compensación de cuota año 1998	679	680	681
Compensación de cuota año 1999	682	683	684
Compensación de cuota año 2000	685	686	687
Compensación de cuota año 2001	688	689	690
Compensación de cuota año 2002	691	692	693
Compensación de cuota año 2003	623	624	672

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas por otro período impositivo iniciado también en 2011, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

279

587

059

772

907

935

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias

280

515

099

018

773

908

911

936

281

900

100

019

777

909

912

937





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35790

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o	razón social	2011
200)			Página 21
	Operacione	s de fusión, escisión y ca	anje de valores (régimen especial). Opción art. 43.1 y 43.	3 R.I.S.
	Los declarantes que ha	van maranda la alava 025 á 02°	7 deberán consignar los siguientes datos:	
	Tipo de operación a qui		: Escisión; C: Canje de valores	
	F 21 11 2 2 1	N.I.F.	Denominación social	
	Entidad transmitente:	N.I.F.	Denominación social	
	Entidad adquirente:	Tun.	Denomination social	
	Fecha de los acuerdos	sociales		
			da daalayanta	
	importe de las rentas n	o integradas en la base imponible	de declarante	
			_	
	Tipo de operación a qu	e se refiere la opción: A: Fusión; B	: Escisión; C: Canje de valores	
		N.I.F.	Denominación social	
	Entidad transmitente:	NIE		
	Entidad adquirente:	N.I.F.	Denominación social	
574	Littidad adquirente.			
	Fecha de los acuerdos	sociales		
	Valor de las acciones e	ntregadas		
	Valor de las acciones re	ecibidas		
	Importe de las rentas n	o integradas en la base imponib <mark>le</mark>	de declarante	
	Tino de operación a que	e se refiere la onción. A: Fusión: R	: Escisión; C: Canje de valores	
	ripo de operación a qui	N.I.F.	Denominación social	
	Entidad transmitente:			
		N.I.F.	Denominac <mark>ión social</mark>	
	Entidad adquirente:			
			de declarante	
	Tipo de operación a qu		: Escisión; C: Canje de valores	
	Entidad transmitente:	N.I.F.	Denominación social	
	Littidad transmittente.	N.I.F.	Denominación social	
	Entidad adquirente:			
4				
_	Fecha de los acuerdos	sociales		
		~		
	importe de las rentas n	o integradas en la base imponible	de declarante	
	Tipo de operación a que	e se refiere la opción: A: Fusión; B	: Escisión; C: Canje de valores	
		N.I.F.	Denominación social	
	Entidad transmitente:			
	Fadded out 1 1	N.I.F.	Denominación social	
5	Entidad adquirente:			
	Fecha de los acuerdos	sociales		
	Immorto de las rentes n	a integrados en la basa impanible	de de elevente	

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35791

Mode 20		N.I.F.			Apellio	los y nombre o razón social			2011 Página 22
		Agrupacio	nes de	inter	és e	conómico y UTES (régimen e	special)		
los (y que el po derechos	económicos inhe	tos liquid ación de b erentes a la	atorio ases ir a cuali	nponib dad de	nponibles les y demás conceptos liquidatorios a las socio que sean contribuyentes por el I.F. sidentes en territorio español	R.P.F. o sujetos p	asivos del Impuesto	
	B) N	lodelo de inform	nación (a	rtículo	46 R	l.l.S.)			
2	Base im				· · · · · · · · ·	a:			1
		Base de la ded	lucción			Tipo de entidad de la que proceden las re	entas	% Participación	
						•			
5 6 7 8	Base de Base de Retencio Dividenc a) De e b) De e Relación	las deducciones ones e ingresos a dos y participacio jercicios en los q jercicios en los q de socios exister	para ince para ince quenta nes en be ue la socie ue la socie	ntivar neficio	la reali s distri o haya aya tril cierre o	pacional: Base de la deducció zación de determinadas actividades buidos con cargo a reservas: tributado en el régimen especial butado en el régimen especial del período impositivo que deban soporta do de participación en dicha fecha: Apellidos y nombre y Razón social		062 oss, en orden decreciente de grado d	e % Partic.
								\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35792

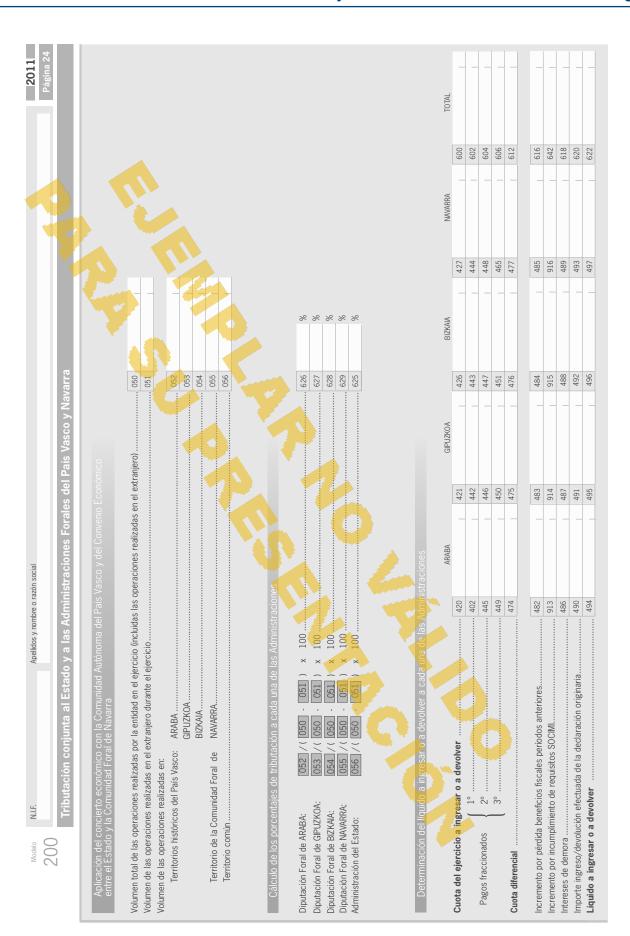
	Régimen especial de tra			Página 23
	regimen especial us a a	nsparencia fiscal internacional		
	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social	Clave país/territorio Importe renta A	
	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social	Clave pais/territorio Importe renta	-
_	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave pais/territorio Importe renta	
	Administradores		C	
	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave pais/territorio Importe renta	
4	Administradores		D	
	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social.	Clave pals/territorio Importe renta	-
	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social	clave pais/territorio Importe renta	
6			0	
	En al curugeto da tonos que c	Total importe (A + B + C + D + E + F)		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012







Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35794

Modelo 200	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 25
200	Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Bala	nce	: (I)	
A 1:				
Activo	to an house control o		101	
Caja y depos	tos en bancos centrales			
Cartera de n	gociación	100	102	
	ntidades de crédito	103		
	entativos de deuda	105		
	ntos de capital	106		
Derivados de r	egociación	107		
Otros activos	financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		108	
	ntidades de crédito	109		
	nitela	110		
	itativos de deuda	112		
instrumentos c				
	ieros <mark>disponibles para la venta</mark>	114	113	
	e capital	114 115		
ilistrumentos c	e capital			
	rediticias		116	
	nitidades de Credito.	117 118		
	illeid	119		
			100	
	versión a vencimiento		120	
-	vos financieros por macro-coberturas		122	
Activos no co	rrientes en venta		123	
Daniti in a si an			124	
	esiadas	125	12.1	
	grupo	126		
Entidades del	rupo	127		
Contratos de	seguros vinculados a pensiones		128	
	al	130	129	
	aterial	131		
Cedido en ar	endamiento operativo	132		
	ora social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	133 134		
Inversiones inn	obiliarias	134		
Activo intang	ble		135	
	ercio	136 137		
Otro activo inta	ngible	13/		
Activos fiscal	95	2	138	
		139 140		
Diferidos		140		
Resto de acti	/os		141	
Total activo .			142	
Informac balance	ón adicional sobre determinadas partidas que minoran el activo del			
Fondos de inse	lvencias por cobertura específica	202		
	lvencias por cobertura genérica	203		





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 26
Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Bala	ance	· (II)	
Pasivo			
1 8511/0			
Cartera de negociación	144	143	
Depósitos de partidados de exidados	145		
Depósitos de entidades de crédito	146		
Débitos representados por valores negociables	147		
Derivados de negociación	148		
Posiciones cortas de valores	149		
Otros pasivos financieros	150		
		151	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Depósitos de bancos centrales	152	101	
Depósitos de entidades de crédito	153		
Depósitos de la clientela	154		
Débitos representados por valores negociables	155		
Pasivos subordinados	156		
Otros pasivos financieros	157		
Pasivos financieros a coste amortizado		158	1
Depósitos de bancos centrales	159		
Depósitos de entidades de crédito	160		
Depósitos de la clientela	161		
Débitos representados por valores negociables	162		
Pasivos subordinados	163 164		
Otros pasivos financieros	104		
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		165	
Derivados de cobertura		166	i
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		167	
Provisiones		168	
Fondo para pensiones y obligaciones similares	169		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	170		
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	171		
Otras provisiones	172		
		173	
Pasivos fiscales Corrientes	174	173	
Diferidos.	175		
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		176	
Resto de pasivos	<u></u>	177	
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)		178	
Total pasivo		179	
Total pasivo			





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35796

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social		2011
200				Página 27
	Entidades son	netidas a las normas de contabilidad del Banco c	le España. Balance (III)	
Patrimo	nio neto			
Fondos prop	ios			
1 1			100	
			100	
			104	
			105	
			100	
		ipuestos	107	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		sociados (sólo Cajas de ahorros)	100	
Resto de in	strumentos de capita			
Menos: Valore	s propios			
			100	
Menos: Divide	ndos y ret <mark>ribuc</mark> iones		132	
Aiustes nor v	valoración 🔺		193	
		la venta	104	
			105	
		negocios en el extranjero	196	
			100	
			198	
Resto de ajust	tes por valoración		199	
Total natrime	nnio neto		200	
iotai patiiii	Jillo Heto			
Total pasivo	y patrimonio neto		201	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 28
200	Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Cuenta	de	pérdidas	
Cuenta c	e pérdidas y ganancias			
-	endimientos asimilados		204	
-	argas asimiladason de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)		205	
Margen de ir	tereses		207	
Rendimiento	de instrumentos de capital		208	
	percibidasagadas		209	
	operaciones financieras (neto)		211	
	goc <mark>iaciónentos f</mark> inancieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	212		
	inancieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	214		
Otros		215		
Diferencias o	le cambio (neto)		216	
	tos de explot <mark>ación</mark>		217	
Otras cargas	de explotación		218	
Margen brut)		219	
Gastos de ad	ministración		220	
·	SUIGI	221		
Otros gastos (generales de administración	222		
Amortización			223	
Dotaciones a	provisiones (neto)		224	
•	deterioro de activos financieros (neto)	226	225	
	zuiticias	227		
Resultado de	la actividad de explotación		228	
Dárdidas nor	deterioro del resto de activos (neto)		229	
		230		
Otros activos		231		
Ganancias In	érdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		232	
	egativa en combinaciones de negocios		233	
Ganancias (p	érdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados co <mark>mo</mark> operaciones interru <mark>mp</mark> idas		234	
Resultado an	tes de impuestos		235	
	re beneficios		236	
Dotación obl	gatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	ادين. در	237	
Resultado de	l ejercicio procedente de operaciones continuadas		238	
	operaciones interrumpidas (neto)	him	239	
Resultado de	I ejercicio		500	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35798

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 29
Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Es neto (I).	tado de o	ambios en e	l patrimonio
Estado de ingresos y gastos reconocidos			
Resultado del ejercicio		500	
Otros ingresos y gastos reconocidos		256	
		257	
Activos financieros disponibles para la venta	258	257	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	259		
Otras reclasificaciones	260		
Coberturas de los flujos de efectivo		261	
Ganancias (pérdidas) por valoración.	262	'	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	263		
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	264		
Otras reclasificaciones			
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		266	
Ganancias (pérdidas) por valoración	267		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	269		
Otras reciasilicaciones			
Diferencias de cambio		270	
Ganancias (pérdidas) por valoración	$\frac{271}{272}$		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	273		
0.000			
Activos no corrientes en venta	275	274	
Ganancias (pérdidas) por valoración	275		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	277		
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones		278	
Resto de ingresos y gastos reconocidos		279	
Impuesto sobre beneficios		280	
illipuesto sobre pelicitos			
Total ingresos y gastos reconocidos		281	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

30	
Página 30	Menos: Válores propios
	286 296 306 306 316 326 336 346 366 366 466 476 476
	Otros instrumentos de capital
	Otros Question of the control of the
eto (II).	Reservas
Estado de cambios en el patrimonio n	Re 284
el patrii	Prima de emisión
ios en (
e camb	ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando ando
stado d	Capital /Fondo de dotación
	302 302 302 332 342 342 342 342 342 342 342 342 34
nas de contabilidad del Banco de España.	tal
Estado total de cambios en el patrimonio neto	tal instrumentos de capital inso instrumentos de capital insos instrumentos de capital insopio (neto)
ZUU Estado total de	Saldo final del ejercicio anterior



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Página 31		Total patrimonio neto	_		_	-			-						_	_							
п		ĭ	291	301	311	321	331	341	351	361	3/1	301	401	411	421	431	441	451	461	471	481		
		Ajustes por valoración	-			-	_	_	_	_	-	_			-	_	_	_	_	-			
		Ajust	290	300	310	320	330	340	350	360	3/0	390	400	410	420	430	440	450	460	470	480		
WE:		sop		(5)	-	_ m	(1)	-	_	_	_ (7			4	4	4	4	4	4	4	4		
io neto		Total fondos propios	>																				
ıtrimon	Contract of the second	SO S	289	299	309	319	329	339	349	359	369	389	399	409	419	429	439	449	459	469	479		
n el pa	ROPIOS	Menos: dividendos y retribuciones				(-	_	_	_			_		
nbios e	PONDOS PROPIOS	Menc	288	298	308	318	328	338	348	358	368	388	398	408	418	428	438	448	458	468	478		
de can		do del icio		7		-	1							_		_				-	П		
stado		Resultado del ejercicio									1												
aña. E			. 287	. 297	300	317	. 327	. 337	. 347	. 357	36/	387	397	407	417	. 427	. 437	. 447	. 457	467	477		
contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio ne																		erativas de crédito)			•		
Entidades sometidas a las normas de e	Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)		Saldo final del ejercicio anterior	Ajustes por cambio de criterio contable	Ajustes por errores	Saldo inicial ajustado	Total ingresos y gastos reconocidos	Otras variaciones del patrimonio neto	Aumentos de capital / fondo de dotación	Reducciones de capital	Conversión de pasivos financieros en capital	Incrementos de otros instrumentos de capital	Reclasificación de pasivos manderos a ortos mantientos de capital	Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)		Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	Pagos con instrumentos de capital	Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	Saldo final al final del ejercicio		
200	Estado total de o		Saldo final del ejerci	Ajustes por cambio de	Ajustes por errores	Saldo inicial ajustado	Total ingresos y gast	Otras variaciones de	Aumentos de capital /	Reducciones de capita	Conversión de pasivos	Incrementos de otros l Poclacificación do paci	Reclasificación de otro	Distribución de dividen	Operaciones con instru	Traspasos entre partid	Incrementos (reduccior	Dotación discrecional	Pagos con instrumento	Resto de incrementos	Saldo final al final de		





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35801

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 32
Entidades aseguradoras. Balance: activo (I)			r agina oz
Activo			
Activo			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		101	
Activos financieros mantenidos para negociar	100	102	
Valores representativos de deuda	104		
Dérivados	100		
Otros			
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		107	
Instrumentos de patrimonio	108		
Valores representativos de deuda	110		
Instrumentos híbridos	111		
Otros	110		
		113	
Activos financieros disponibles para la venta	114	113	
Valores representativos de deuda	115		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	116		
Otros	117		
Préstamos y partidas a cobrar		118	
Valores representativos de deuda.	119		
Préstamos	120		
Anticipos sobre pólizas	121		
Préstamos a entidades del grupo y asociadas	122		
Préstamos a otras partes vinculadas	124		
Depósitos constituídos por reaseguro aceptado	125		
Créditos por operaciones de seguro directo	126		
Tomadores de seguro	127		
Mediadores	100		
Créditos por operaciones de coaseguro	120		
Desembolsos exigidos			
Otros créditos	4.00		
Créditos con las Administraciones Públicas	124		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		135	
Derivados de cobertura		136	
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		137	
Provisión para primas no consumidas			
Provisión de seguros de vida	139		
Provisión para prestaciones	141		
Ottos provisiones ecunicas			
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		142	
Inmovilizado material	143		
Inversiones inmobiliarias			
Inmovilizado intangible		145	
Fondo de comercio	146		
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores	147		
Otro activo intangible	140		
Participaciones en entidades del grupo y asociadas		149	
Participaciones en empresas asociadas	150		
Participaciones en empresas multigrupo	151		
Participaciones en empresas del grupo			





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35802

Modelo	N.I.F.	Apellidos y	y nombre o razón social				2011
200	Entidades as	eguradoras. Bala	ance: activo (III)				Página 33
		egui audi as. Daie	ance. activo (ii)				
Activo (c	cont.)						
					154	153	
					154 155		
Otros activo						156	
Activos y dere	echos de reembolso p	por retribuciones a larg	go plazo al personal	 	157		
					158 159		
Resto de activ	/os				160		
Activos man	tenidos para la ven	nta		 		161	
TOTAL ACTIV	/0					162	
				THE PARTY IN			





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35803

Modelo						2011
Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razó	n social			2011 gina 34
200	Entidades asegu	radoras. Balance: pas	ivo y patrimonio neto (I)			
Pasivo						
Pasivos finai	ncieros mantenidos par	ra negociar			163	
	•	-	rdidas y ganancias		164	
					165	
				1.0		
				1.0	7	_
				1.0	3	
				4.7		
						_
` <u>'</u>				1.7		_
_				17		
				1.7	1	
Deudas con e	ntidades de crédito					_
				17		_
						_
				1.7		
				10)	
Derivados de	e cobertura		<u>,</u>		181	
Duantalamas	léania a				182	1
			3 1	10		
				10	1	
			Y	10	5	_
Provisión pa	ara primas no consumidas	S				_
	-			4.0		_
			ma al tamadar	10		_
	-		ma el tomador	10	_	_
				10	l	
				10	2	
					193	
				19		
				10		
				10	5	
		4		19	7	
					100	1
				10	198	
				20		
i asivos poi ii	inpuesto unerido		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			
Resto de pas	sivos				201	
Periodificacion	nes					_
				4		_
-				20		_
Otros pasivos						 _
Pasivos vinc	ulados con activos mai	ntenidos para la venta			206	
					207	
TOTAL PASIV	/0				207	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35804

Entitlades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (II) Patrimono reto	Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 35
Capital o fondo mutual	200	Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (II)			i agilia 33
Capital o fondo mutual	Patrimor	io neto			
Capital escriturado o fondo mutual 210 (Capital no exigido)	Fondos prop	os		208	
Capital escriturado o fondo mutual 210	Capital o fond	o mutual	209		
Capital to exiguits on a sunción Capital Prima de emisión o asunción Capital Prima de estabilización Capital Prima de emisión o asunción Capital Prima de emisión o acuenta y eserva de estabilización a cuenta) Capital Prima de estabilización a cuenta Capital Prima de estabilización a cuenta Capital Prima de estabilización a cuenta Capital Prima de estabilización		210			
Reservas Resultados reservas Resultados de ejercicios anteriores Resultados de ejercicios anteriores Resultados negativos de ejercicios Resultados negativos de ejercicios anteriores Resultados negativos de ejercicios anteriores Resultados negativos de ejercicios anteriores Resultados negativos de ejercicios Resultados Resultados negativos de ejercicios Resultados Resultados					
Legal y estatufarias. 214 Reserva de estabilización. 215 Otras reservas. 216 (Acciones propias). 217 Resultados de ejercicios anteriores. 218 Remanente. 219 (Resultados negativos de ejercicios anteriores). 220 Otras aportaciones de socios y mutualistas 221 Resultado del ejercicio. 222 (Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta) 223 Otros instrumentos de patrimonio neto. 224 Ajustes por cambios de valor Activos financieros disponibles para la venta. 225 Activos financieros disponibles para la venta. 226 Operaciones de cobertura 227 Differencias de cambio y conversión. 228 Otros ajustes. 230 TOTAL PATRIMONIO NETO 231 TOTAL PATRIMONIO NETO					
Reserva de estabilización 215					
(Acciones propias)			215		
Resultados de ejercicios anteriores					
Remanente					
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) Otras aportaciones de socios y mutualistas Resultado del ejercicio. (Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta) Otros instrumentos de patrimonio neto 225 Ajustes por cambios de valor Activos financieros disponibles para la venta Operaciones de cobertura Diferencias de cambio y conversión Corrección de asimetrías contables Otros ajustes Subvenciones, donaciones y legados recibidos 220 221 222 223 224 225 226 227 227 228 229 Corrección de asimetrías contables 229 Otros ajustes 231 TOTAL PATRIMONIO NETO					+
Otras aportaciones de socios y mutualistas			220		
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta). Otros instrumentos de patrimonio neto. 223 Ajustes por cambios de valor Activos financieros disponibles para la venta Operaciones de cobertura Diferencias de cambio y conversión Corrección de asimetrías contables Otros ajustes Subvenciones, donaciones y legados recibidos TOTAL PATRIMONIO NETO	Otras aportac	ones de socios y mutualistas			
Otros instrumentos de patrimonio neto. 224 Ajustes por cambios de valor Activos financieros disponibles para la venta Operaciones de cobertura Diferencias de cambio y conversión Corrección de asimetrías contables Otros ajustes Subvenciones, donaciones y legados recibidos TOTAL PATRIMONIO NETO					
Ajustes por cambios de valor					
Activos financieros disponibles para la venta	Oti OS IIISti di II	sites de patririone nete			
Operaciones de cobertura	Ajustes por o	ambios de valor	,	225	
Diferencias de cambio y conversión					
Corrección de asimetrías contables			_		
Otros ajustes					
TOTAL PATRIMONIO NETO			230		
TOTAL PATRIMONIO NETO					
TOTAL I ATMINIONIO NETO	Subvencione	s, donaciones y legados recibidos		231	
	ΤΟΤΔΙ ΡΔΤΡ	MONIO NETO		232	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	TOTALTAIN	11011011210			
	TOTAL PASI	O Y PATRIMONIO NETO		233	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011
200				Página 36
	Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (I)			
Cuenta t	écnica seguro no vida			
	tadas al ejercicio, netas de reaseguro		234	1
	gadasgadas de reaseguio	235		
	sto	236		
_	iceptado	237		
Variación de	la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	238		
Primas del rea	seguro cedido (-)	239		
Variación de la	provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	240		
	Sto	241		
	iceptado	242		
Variación de la	provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	243		
Ingresses del	inmedilizada metavial v da las invavaianas		244	1
	inmovilizado material y de las inversiones	245		
-	edentes de las inversiones financieras	246		
-	e correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	247		
	ado ma <mark>terial</mark> y de las inversiones in <mark>mobiliarias</mark>	248		
	es financieras	249		
Beneficios en	realización del inm <mark>oviliza</mark> do material y de las inversiones	250		
Del inmoviliz	ado material y de las inversiones inmobiliarias	251		
De inversion	es financieras	252		
			252	
_	os técnicos		253 254	
	d del ejercicio, neta de reaseguro	255	234	
	gastos pagados	256		
_	cto	257		
_	redido (-)	258		
	provisión para prestaciones (+ ó -)	259		
	cto	260		
_	iceptado	261		
	sedido (-)	262		
Gastos imputa	bles a prestaciones	263		
	otras provisiones técnicas, netas de reaseg <mark>uro (+ ó -)</mark>		264	
	en beneficios y extornos		265	
	gastos por participación en beneficios y extornos	266		
variación de la	provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	207		
Gaetae da av	plotación netos		268	
	uisición	269		
	ninistración.	270		i
	participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	271		
,				
Otros gastos	técnicos (+ ó -)	<u></u>	272	
	leterioro por insolvencias (+ ó -)	273		
	leterioro del inmovilizado (+ ó -)	274		
	restaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	275	1	
Otros		276		
0			277	
	movilizado material y de las inversiones	278	-	
_	nmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	279		
	infoviizado filaterial y de las liversiones filffodilarias	280		
	de valor del inmovilizado material y de las inversiones	281		
	n del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	282		
	el inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.	283		
	inversiones financieras	284		
Pérdidas proc	edentes del inmovilizado material y de las inversiones	285		
Del inmoviliz	ado material y de las inversiones inmobiliarias	286		
De las inver	siones financieras	287		
			200	
Subtotal (Re	sultado de la cuenta técnica del seguro no vida)		288	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011
200				Página 37
	Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (II)			
Cuenta to	ecnica seguro de vida			
Drimae impu	tadas al nigrajojo, notas do reascauro		289	
	adas al ejercicio, netas de reaseguro	290		
	to	291		
	ceptado	292 293		
	la correc <mark>ción por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)</mark>	293		
	provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	295		
	sto	296		
	ceptado	297		
Variación de la	provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	298		
Ingresos del	inmovilizado material y de las inversiones		299	
	dentes de las inversiones inmobiliarias	300		
Ingresos proc	edentes de las inversiones financieras	301		
	e correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	302		
	ado material y de las inversiones inmobiliariases financieras a	304		
	realización del inmovilizado material y de las inversiones	305		
	ado material y de las inversiones inmobiliarias	306		
De inversion	es financieras	307		
Ingraene da i	nversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión		308	
_	es técnicos		309	
	l del ejercicio, neta de rea <mark>seguro</mark>		310	
	gastos pagados	311		
_	ceptado	313		
_	edido (-)	314		
Variación de la	provisión para prestaciones (+ ó -)	315		
_	to	316		
_	ceptadoedido (-)	318		
_	bles a prestaciones	319		
	otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	321	320	
	ra seguros de vidato	322		
-	ceptado	323		
Reaseguro o	edido (-)	324		
	ra seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	325 326		
Otras provisio	nes técnicas	320		
Participación	en beneficios y extornos		327	
	gastos por participación en beneficios y extornos	328		
Variación de la	provisión para participación en beneficios extornos (+ ó -)	329		
Castos do ex	plotación netos		330	
	uisición	331		
Gastos de adr	ninistración	332		
Comisiones y	participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	333		





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35807

Modelo					2011
200	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			Página 38
200	Entidades aseguradora	as. Cuenta de pérdidas y ganancias (III)			
Cuenta t	écnica seguro de vida (cont.)				
				004	
_	* *		335	334	
			336		
			337		
Gastos del in	movilizado m <mark>ate</mark> rial y de las i	nversiones		338	
		e las inversiones	339		
		rsiones inmobiliarias	341		
		y de las inversiones	342		
		is inversiones inmobiliarias	343		
		versiones inmobiliarias	344		
			345		
		y de las inversiones	346		
		inmobiliarias	348		
De las lilver	siones ilhancieras		0.0		
Gastos de inv	versiones afectas a seguros e	n los que el tomador asume el riesgo de la inversión		349	
		el seguro de vida)		350	
Cuenta n	o técnica				
Odentan	o tecined				
Ingresos del	inmovilizado material v de las	inversiones		351	
_		liarias .	352		
-		eras	353		
Aplicaciones o	e correcciones de valor por dete	rioro del inmovilizado material y de las inversiones	354		
		inmobiliarias	355 356		
		rial y de las inversiones	357		
		rial y de las inversionesinmobiliarias	358		
	*		359		
	•	nversiones	261	360	
			361		
	•		363		
		y de las inversiones	364		
		is inversiones inmobiliarias	365		
	•	versiones inmobiliarias	366		
			367		
		y de las inversiones	368 369		
		inmobiliarias	370		
De las lilver	Sign 63 IIII and 61 a 3		3		
Otros ingreso	os		,	371	
Ingresos por la	a administración de fondos de pe	nsiones	372		
Resto de ingre	sos		373		
Otro				374	
		siones	375		
		siones	376		
Subtotal (Res	ultado de la cuenta no técnic	a)		377	
				378	
•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		379	
	·	rrumpidas neto de impuestos		381	
		rrumpidas neto de impuestos		500	
	•				





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35808

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 39
	Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (I)			
Estado d	e ingresos y gastos reconocidos			
Resultado de	ejercicio		500	
Otros ingreso	s y gastos reconocidos		383	
	cieros disponib <mark>le</mark> s para la venta	205	384	
	rdidas por valoración	385 386		
	acionés	387		
Coherturas	e los flujos de efectivo		388	
	rdidas por valoración	389		
	feridos a la cuenta de pérdidas y ganancias	390 391		
	feridos al valor inicial de las partidas cubiertas	392		
			202	
	e inversiones netas en negocios en el extranjero	394	393	
, ,	feridos a la cuenta de pérdidas y ganancias	395		
Otras reclasifio	aciones	396		
Diferencias d	e cambio y conversión		397	
	ordidas por valoración	398		
	feridos a la cuenta de pérdidas y gananciasaciones	399 400		
Otras reciasiii	aciones			
	e asimetrías contables	402	401	
* '	rdidas por valoración	403		
	aciones	404		
Actives ment	enidos para la venta.		405	
	rdidas por valoración.	406		
	feridos a la cuenta de pérdidas y ganancias	407 408		
Otras reclasifio	aciones	400]	
Ganancias /	pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo <mark>del per</mark> sonal		409	
Otros ingreso	s y gastos reconocidos		410	
	re beneficios		411	
impuesto son	re pelielicios			
Total de ingre	sos y gastos reconocidos	À	412	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Página 40	Otras aportaciones de	nutuanstas			-				_				_									
1	Otras apor	419	432	445	458	471	484	497	510	523	536	549	562	575	588	601	614	627	640			
	Resultados de	ancicios antenores		_			_		_	_	_	_	_	_	_	_	_	_				
g.		4	431	444	457	470	483	496	200	522	535	548	561	574	587	009	613	979	639			
patrimonio ne	(Acciones en	417	430	443	456	469	482	495	208	521	534	547	260	573	586	599	612	625	638			
II): estado total de cambios en el patrimo									_	_		_	_	_	_							
de car		416	429	442	455	468	481	494	202	520	533	546	529	572	585	298	611	624	637			
stado total	distance of conin	LIIIIIa de etilisidii		-				÷					_									
		415	428	441	454	467	480	493	506	519	532	545	558	571	584	265	610	623	636			
patrimonio propio (UTUAL ———	(IAO EXIBIRO)														_						
atrimor	CAPITAL O FONDO MUTUAL	414	427	440	453	466	479	492	505	518	531	544	557	570	583	296	609	622	635			
os en el pa	CAPITAL CAPITAL	Escriturado) 	1						7					
画		413	426	439	452	465	478	491	504			543		699	582	295		621	634			
 Entidades aseguradoras. Estado de cam			orgo							Conversión de pasivos financ, en patr. neto (conversión de obligac, condonaciones de deudas)	vas	propias (netas)	Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	0		0						
Entidades asegur		d Clarities Cloud	SALDO, FINAL DEL EJENCICIO ANTERIOR Aiustes nor cambio de criterio de ejercicios anteriores	Ajustes por errores de ejercicios anteriores		SALDO AJOS IADO, IINICIO DEL EJERCICIO Total ingresos y gastos reconocidos	Operaciones con socios o mutualistas	Amentos de capital o fondo mítual	(-) Reducciones de capital o fondo mutual	nc. en patr. neto (conversión de o	(-) Distribución de dividendos o derramas activas	Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	de patr. neto resultante de u	Otras operaciones con socios o mutualistas	Otras variaciones del patrimonio neto	Pagos basados en instrumentos de patrimonio	Traspasos entre partidas de patrimonio neto		ERCICIO			
200		COLORD IN THE PARTY OF TAXABLE COLORD	Ailistes nor cambio de c	Ajustes por errores de e	- C	SALDO AJUS IADO, INICIO DEL EJERCICIO Total ingresos y gastos reconocidos	Oneraciones con socios	Aumentos de capital	(-) Reducciones de c	Conversión de pasivos fina	(-) Distribución de di	Operaciones con ac	Incremento (reducción)	Otras operaciones c	Otras variaciones del pa	Pagos basados en il	Traspasos entre par	Otras variaciones	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Página 41	lotal		-	-		_	_	_			_		_										
o o	425	438	451	464	477	490	503	516	529	542	555	268	581	594	209	620	633	646					
Subvenciones Subvenciones donadiones y legados	ecipidos		-	-	-	_	_				_		_										
	A	437	450	463	476	489	502	515	528	541	554	292	580	593	909	619	632	645					
	de valor			-		-	_	_			_												
rimonio de Ajuste	4	436	449	462	475	488	501	514	527	540	553	999	579	592	909	618	631	644					
ios en el patri	parillioniio	-				-	_				_		_										
ambios	42	435	448	461	474	487	382	513	526	539	552	299	578	591	604	617	630	643					
otal de c	(Dividendo a cuenta)			-		1	•						_	_	_								
estado t	4	434	447	460	473	486	499	512	525	538	551	564	577	290	603	919	629	642					
s en el patrimonio propio (III): estado total de cambios en el patrimonio ne	Resultado del ejercicio	-			1		_			1				_	_								
nonio pr	A20	433	446	459	472	485	498	511	524	537	550	563	576	589		615	628	641					
el patrir																		A					
Apeilidos y nombre o razón social de cambios en el par									onaciones d			gocios											
Entidades aseguradoras. Estado de cambio:									igac, condo			ación de ne											
s. Estad									sión de obli		s (netas)	ina combin	1				1						
guradora	,	vantarioras							to (conver	activas	nes propia	ultante de u	tas	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	monio	neto							
des aseg		ANIERIO	anteriores .			stas	mutual	ondo mutua	en patr. ne	o derramas	participacio	r. neto resi	o mutualis	leto	os de patri	atrimonio							
Entida		criterio de	ejercicios a		reconocid	s o mutuali	al o fondo	capital o fc	vos financ.	lividendos	cciones o r	ión) de pat	con socios	atrimonio n	instrument	irtidas de p		JERCICIO					
200	-	AL DEL E	errores de		S V gastos	con socios	Aumentos de capital o fondo mutual	(-) Reducciones de capital o fondo mutual	Conversión de pasivos financ, en patr, neto (conversión de obligac, condonaciones de deudas)	(-) Distribución de dividendos o derramas activas	Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	Otras operaciones con socios o mutualistas	ones del pa	Pagos basados en instrumentos de patrimonio	Traspasos entre partidas de patrimonio neto	Otras variaciones	IAL DEL E					
		Milistes nor cambio de criterio de ejercicios anteriores	Ajustes por errores de ejercicios anteriores	COORT TO THE COLOR	SALDO AJOS IADO, INICIO DEL EJENCICIO Total ingresos v gastos reconocidos	Operaciones con socios o mutualistas	Aumento	(-) Reduc	Convers	(-) Distrib	Operacio	Increme	Otras op	Otras variaciones del patrimonio neto	Pagos b.	Traspaso	Otras va	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO					





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 42
Instituciones de inversión colectiva. Balance: activo			
Activo			
		101	
Activo no corriente (F, I)	102	101	
IIIIIIOVIIIZAGO IIITAIIGIOIC (), I/			
Inmovilizado material (F, I)	103		
Bieries muebles de uso propio (F, I)	104		
Mobiliario y enseres (F, I)	100		
Cartera de inversiones inmobiliarias (I)	106		
Cartera interior de inmuebles y derechos (I)	107		
Inmuebles en fase de construcción (I)	108		
Inmuebles terminados (I)	109		
Concesiones administrativas (I)	111		
Otros derechos reales (I)	112		
Compra de opciones de compra de inmuebles (I)	113		
Acciones en socie <mark>dad</mark> es tenedoras y entidades de arrendamiento (I)	114		
Opciones sobre la cartera de inversiones inmobiliarias (I)	115		
Otros (l)	116 117		
Cartera exterior de inmuebles y derechos (I)	118		
Sociedades tenedoras de inmuebles (I)	119		
Anticipos o entregas a cuenta (I)	120		
Cuentas transitorias (I)	121		
Inversiones adicionales, complementarias y rehabilitaciones en curso (I)	122		
Indemnizaciones a arrendatarios (I)	123		
Astiring any imprisons distributed (F. I)	124		
Activos por impuesto diferido (F, I)	12.		
Activo corriente (F, I)		125	
Deudores (F, I).	126		
Deudores por venta de inmuebles (I)	127		
Deudores por alquileres (I)	128		
Deudores dudosos o morosos (I)	130		
Otros deudores (I)	131		
Cartera de inversiones financieras (F, I)	132		
Cartera interior (F, I)	133		
Valores representativos de deuda (F)	134		
Instrumentos de patrimonio (F)	136		
Depósitos en EECC (F)	137		
Derivados (F)	138		
Otros (F)	139		
	140		
Cartera exterior (F, I)	141		
Valores representativos de deuda (F)	142		
Instituciones de inversión colectiva (F)	143		
Depósitos en EECC (F)	144		
Derivados (F)	145		
Otros (F)	146		
Intereses de la cartera de inversión (F, I) Inversiones morosas, dudosas o en litigio (F, I)	148		
involsiones filorosas, uudosas o en ilugio (1, 1)			
Periodificaciones (F, I)	149		
Tesorería (F, I)	150		
		151	
TOTAL ACTIVO (F, I)	l	131	
(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias			





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35812

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011
200				Página 43
	Instituciones de inversión colectiva. Patrimonio y pasivo. Cuentas de orden			
Patrimor	io y pasivo			
Patrimonio a	tribuido a partícipes o accionistas (F, I)		152	
Fondos reemb	olsables atribuidos a partícipes o accionistas (F, I)	153		
		154		
	; I)	155 156		
	l)	157		
	ropias) (F, I)	158		
Resultados	de ejercicios an <mark>teriores (F, I)</mark>	159		
	aciones de socios (F, I)	160		
	el ejercicio (F, I)	161		
	cuenta) (F, I)	163		
Ajustes por ca	m <mark>bios de</mark> valor en inmoviliza <mark>do mate</mark> rial de uso propio (F)			
	mbios de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	164 165		
	plusval(as de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	166		
	minusva <mark>lías d</mark> e las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)			
Otro patrimon	o atribuído (F, I)	167		
Pasivo no co	rriente (F, I)		168	
	largo plazo (F, I)	169 170		
_	o plazo (F, I)	171		
			170	
	ente (F, I)	173	172	
	corto plazo (F, I)	174		
)	175		
	ieros (F)	176		
		177		
Periodificacion	ies (F, I)	178		
TOTAL PATR	IMONIO Y PASIVO (F, I)		179	
Cuentas	de orden			
Cuentas de o	compromiso (F)		180	
Compromis	os por operaciones largas de derivados (F)	181		
Compromis	os por operaciones cortas de derivados (F)	182		
	iesgo y de compromiso (I)			
	os por compra de inmuebles (I)	183		
	os de venta de inmuebles (I)	185		
	e compra de opciones de compra de inmuebles (I).	186		
	ndientes de desembolsar por inmuebles en fase de construcción (I)	187		
Otras cuent	as de riesgo y compromiso (I)	188		
TOTAL CUEN	TAS DE RIESGO Y COMPROMISO (I)	189		
Otras cuenta	s de orden (F)	3	190	
Valores ced	dos en préstamo por la IIC (F)	191		
Valores apo	rtados como garantía por la IIC (F)	192		
	pidos en garantía por la IIC (F)	193 194		
	inal no suscrito ni en circulación (SICAV) (F)inal no suscrito (SII) (I)	195		+
	idos (I)	196		
	dos (I)	197		
	ones previstas pendientes de confirmar (l)	198		
	cales a compensar (F) (I)	199 200		
	oo da ardan (I)	200		
	as de orden (I)		202	
	S CUENTAS DE ORDEN (I)		202	
TOTAL CUEN	TAS DE ORDEN (F)		203	
(F) Aplicable a IIC	inancieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias			





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35813

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 44	4
200	Instituciones de inversión colectiva. Cuenta de pérdidas y ganancias				
Cuenta d	e pérdidas y ganancias				
Comisiones de	descuento por suscripciones y/o reembolsos (F, I)	204			
Comisiones re	trocedidas (F, I)	205			
	Iquiler (I)sonal (F, I)	207			
		000			
	le explotación (F, I)gestión (F, I)	208			
	positario (F, I)	210			
Otros (F, I)		212			
Deterioro y re	sultados por enajenaciones de inmovilizado (F)	213			
Datariara da i	oversiones inmobiliarias (I)	214			
	de deterioro (I)	215			
Reversión d	el deterioro (I)	216			
Resultados po	r enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias (I)	217			
Resultados	positivos (I)	218			
Resultados	negativos (I)	219			
Compensacio	es e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias (I)	220			
	de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	221			
	del inmovilizado material (F)	223			
	sultados por enajenaciones de inmovilizado material (I)	224			
Resultado de	explotación (F, I)	[225		
	cieros (F, I)	226			
	alor razonable en instrumentos financieros (F ₁)	227			
	ones de la cartera interior (F)	229			
	ones de la cartera exterior (F)	230			
	ones con derivados (F)	232			
	cambio (F, I)	233			
	sultado por enajenaciones de instrumentos financieros (F, I)	234			
	oor operaciones de la cartera interior (F)	236			
	oor operaciones de la cartera exterior (F)	237			
	oor operaciones con derivados (F)	239			
			240		
	anciero (F, I)		240		-
	e beneficios (F, I)	242			
DECILITADO	DEL EJERCICIO (F. I)	S	500		
RESULIADO	JEL EJERCICIO (F, I)				
(F) Aplicable a IIC	financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias				





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 45
Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (I)			· ugu
Estado de variación patrimonial		244	
Patrimonio inicial (F, I)		244	
Saldo neto (F, I)		245	
Suscripciones / Puesta circ. Acciones (F)	246		
Suscripciones / Aumentos de capital (I)	248		
Reembolsos / Reducciones de capital (I)	249		
Beneficios brutos distribuidos (F, 1)		250	
Rendimientos netos (F, I)		251	
Rendimientos de gestión (F, I)		252	
Alquileres (I)	253	202	
Intereses (F, I)	254		
Dividendos (F, I)	255		
Inversiones inmobiliarias (I)	256		
Variación del valor razona <mark>ble de inver</mark> siones inmobili <mark>arias (I)</mark>	257		
Resultados por enajenaciones de inversiones inmobiliarias (I)	258 259		
Resultados por contratos de inversiones inmobiliarias rescindidos (I)	260		
Otros delivados de las inversiones influentidas ().			
Valores representativos de deuda (F, I)	261		
Instrumentos de patrimonio (F, I)	263		
Instituciones de inversión colectiva (F, I)	264		
Derivados (F)	265		
Otros valores (F, I)	266 267		
Diferencias de cambio (F, I)	268		
		000	
Gastos repercutidos (F, I) Gastos de gestión corriente (F, I)	270	269	
Comisión de gestión sobre patrimonio (F, I)	271		
Comisión de gestión sobre resultados (F, I)	272		
Comisión de depósito (F, I)	273		
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	274		
Tasas por registros oficiales (F, I).	275		
Admisión a cotización (F)	276		
Difusión de valores liquidativos (F)	278		
		1	
Servicios exteriores (F, I)	279		
Tasaciones (I)	281		
Reparación y conservación de inmuebles (I)	282		
Auditoría (F, I)	283		
Servicios bancarios y similares (F, I)	284		
Otros servicios (F, I)	286		
	207	1	
Amortización de mobiliario y enseres (F, I)	287 288		
Deterioros (F)	289		
Retenciones no recuperadas por inversiones de cartera exterior (F)	290		
Impuesto sobre beneficios (F, I)	291		
Gasto por compartimento IB (F, I)	293		
(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias			





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35815

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 46
Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (II)			
Estado de variación patrimonial (cont.)			
Ingresos (F, I)	295	294	
	296		
Comisiones retrocedidas (F, I) De intermediarios financieros (F, I)			
Por inversiones en otras IIC (F, I)	298 299		
Otras (F, I)	[233		
Ingreso compartimento por IB (F, I)	300		
Otros (F, I)	301		
Revalorización inmuebles uso propio y resultados por enajenación inmovilizado (F, I)		302	
PATRIMONIO FINAL (F, I)		303	
(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC immobiliarias			





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35816

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 47
200	Sociedades de garantía recíproca. Balance (I)			
Activo				
Tesorería			101	
Deudores co	nerciales y otras cuentas a cobrar		102	
)\$	103		
	os	104		
	con las Administraciones Públicas	105		
	sembolsos exigidos	107		
	tas a cobrar	108		
nooto do odon				
Inversiones f	nancieras		109	
Instrumentos	le patrimonio	110		
	entativos de deuda	111		
	azo en entidades de crédito	112		
	eros hibridos	114		
	coberturaados	115		
nesto de dem	auus			
Inversiones e	n empresas <mark>del grupo</mark> y asociadas		116	
	rrientes mantenidos para la venta		117	
Inmovilizado	material		118	
Terrenos y cor	strucciones	119		
Instalaciones t	écnicas y otro inmovilizado material	120		
			121	
	nmobiliarias		122	
	intangible		123	
	npuesto diferidovos		124	
	es	125		
		126		
TOTAL ACTIV	0		127	
Pasivo				
Vorcedores (omovoidos y styro quantos o nogar		129	
	omerciales y otras cuentas a pagarrios	130		
	puesto corriente	131		
Deudas		100	132	
	ELL 1 78	133		
	tidades de crédito	134		
	sistos recibidos	136		
	cobertura	137		
	ados	138		
		139		
Pasivos vinci	llados con activos no corrientes mantenidos para la venta		140	
	ovales y garantías	140	141	
	icieras	142		
Resto de avale	s y garantías	143	<u> </u>	
Provisionos			144	
	r avales y garantías	145		
	les	146		
p. 2.1.310				





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35817

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 48
Sociedades de garantía recíproca. Balance (II)			
Pasivo (cont.)			
Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones		147 148	
Resto de pasivos Capital reembolsable a la vista		149 150	
TOTAL PASIVO		128	
Patrimonio neto			
Fondos propios		151	
Capital	152 153		
Capital suscrito Socios protectores.	154		
Socios partícipes	155		
Menos: capital no exigido	156 157		
Menos: capital reembolsable a la vista	137		
Reservas	158		
Resultados de ejercicios anteriores	159		
Resultado del ejercicio	160		
Ajustes por cambio de valor		161	
Activos financieros disponibles para la venta	162		
Otros	163		
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros		164	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		165	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35818

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 49
200	Sociedades de garantía recíproca. Cuenta de pérdidas y ganancias			
Importe neto	de la cifra de negocios	1.67	166	
-	vales y garantíasrestación <mark>de servi</mark> cios	167 168		
Otros ingreso	os de explotación		169	
	rsonal	171	170	
	S	172		
Provisiones		173		
	de explotación		174 175	
	provisiones por avales y garantias (neto)		176	
	I fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)		177	
	vision <mark>es t</mark> écnicas. Aportacion <mark>es de terce</mark> ros utilizadas		178	
	del inmovilizado		179	
-	esultado de <mark>activos n</mark> o corrientes e <mark>n ve</mark> nta (neto)		181	
PESIIITADO	DE EXPLOTACIÓN		182	
REGOLIADO	2 EA EO MOON			
_	ncieros	184	183	
	ones en instrumentos de patrimonio	185		
De valores neg	solutions y dates indicated interest solutions.			
	cieros		186	
	valor razonable en instrumento <mark>s financier</mark> ose cambio		188	
	de valor por deterioro de instrum <mark>en</mark> tos financieros		189	
Resultado po	r enajenación de instrumentos finan <mark>cieros</mark>		190	
RESULTADO	FINANCIERO		191	
			192	
Resultado an	tes de impuestos		132	
Impuestos so	bre beneficios		193	
RESULTADO	DEL EJERCICIO		500	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35819

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			2011 Página 50
200	Sociedades de garant	ía recíproca. Estado de ingresos y gastos recono	cidos		i agina 30
Resultado de	e la cuenta de pérdidas y gan	ancias		500	
Ingresos	y gastos imputados directan	nente al patrimonio neto			
				195	
Activos financ	ieros dis <mark>ponibles para</mark> la venta		196		
Otros			197		
		es de terceros		198	
Efecto impos	sitivo			199	
Total ingreso	s y gastos imputados directa	mente en el patrimonio neto		200	
Transfer	encias a la cuenta de pérdida	s, y-ganancias			
				201	
	£13				
		es de te <mark>rce</mark> ros		204	
Total transfe	ronoigo a la quanta da návdid	an y ganancia		206	
iotai transie	relicias a la cuellta de perdid	as y ganancias		200	
TOTAL DE IN	GRESOS Y GASTOS RECONO	CÍDOS		207	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

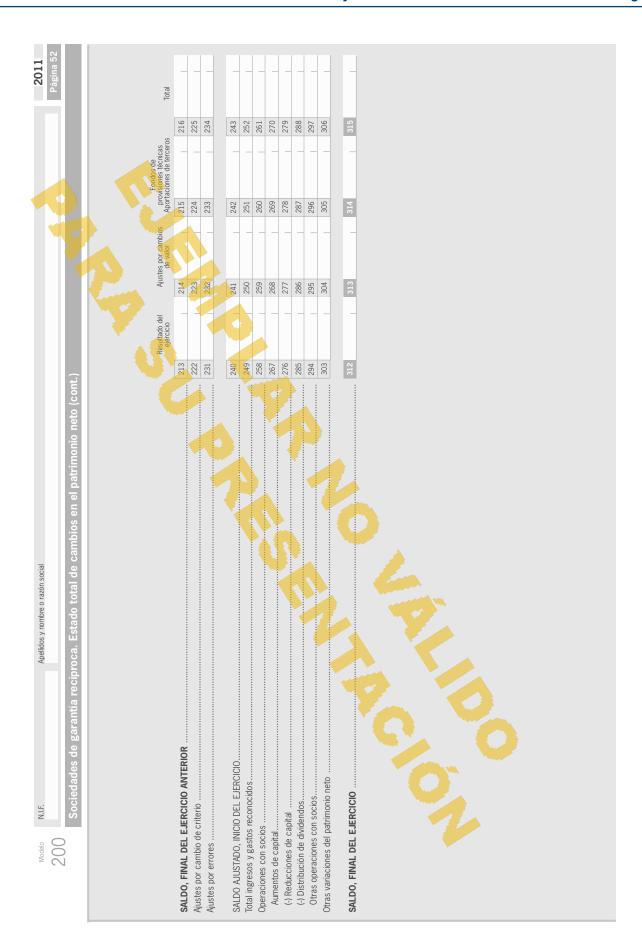




BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012







Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35822

9		Agencia Trib	utaria		Impues	to sobre	Soc	iedades	Modelo
Ti		Delegación o Diputación / Comunidad Foral de							200
MINIS DE HAC Y ADMINISTRAC	TERIO CIENDA IONES PÚBLICAS	Administración de	Código A	Administración	DOCUMENTO D	DE INGRESO O DEV	/OLUCIÓI	N	200
on (1)	Espacio reservesta declaració	rado para la etiqueta identificativa in-liquidación en una entidad colal	a. La etiqueta id boradora.	lentificativa es impr	escindible para la	presentación de	(2)	Ejercicio	
icaci	Nombre o raz	rán agaigl					Devengo (2)	-	A
Identificación	Nombre o raz	2011 SOCIAI					Dev	De []] a []	
므								200NNNNNNNN N Espacio reservado para la numeración por có	digo de barras
n (3)	Base imp	onible 552							
ació	Cuota ínt	egra562							
Liquidación (3)		ingresar o a devolver: Es		100000	6	21			
=	Liquido d	ingresur o a activiti.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					<u>'</u>	
	Si la clave	"líquido a ingresar o a devolv	ver" es negati	va, marque con i	ına "X" la casilla	que correspond	da:		
(4) ر					A.				
JCiór	Renuncia	a la devolución	Devolución	n por transfere	ncia	4 100.		Código cuenta cliente (CCC) —	
Devolución (4)	Importe:	D	`			Entidad:	Offic	cina DC Núm. de cue	enta
Δ		: Ponga especial cuidado en la co	orrecta cumplim	pentación de los dat	os de la cuenta el	la que desea recil	hir la trai	nefarancia hancaria	
	importante	. I onga especial cultuluo en la co	лгеста ситрип	ientacion de los dat	os de la cuenta en	Tia que desca reci	bii ia ti ai	isterencia pancana.	
								A	
		"líquido a ingresar o a devolv							
<u></u>	Ingreso efe quidacione	ectuado a favor del Tesoro s.	Público. Cue	enta restringida d	e colaboración	en la recauda <mark>c</mark> i	ión de l	a A.E.A.T. de declaraciones-liquidaci	iones o autoli-
3) os	F	En efect	ivo	E.C. Adeudo	en cuenta				
Ingreso (5)	Forma de	pago:				Entidad:	Ofic	Código cuenta cliente (CCC) DC Núm. de cue	enta
	Importe:	1							
							100	100	
9) 0			e (<u>7</u>			a	de	de	
cer		Cuota cero	rant				Firma		
Cuota cero (6)			Declarante (7)						
S			Δ						

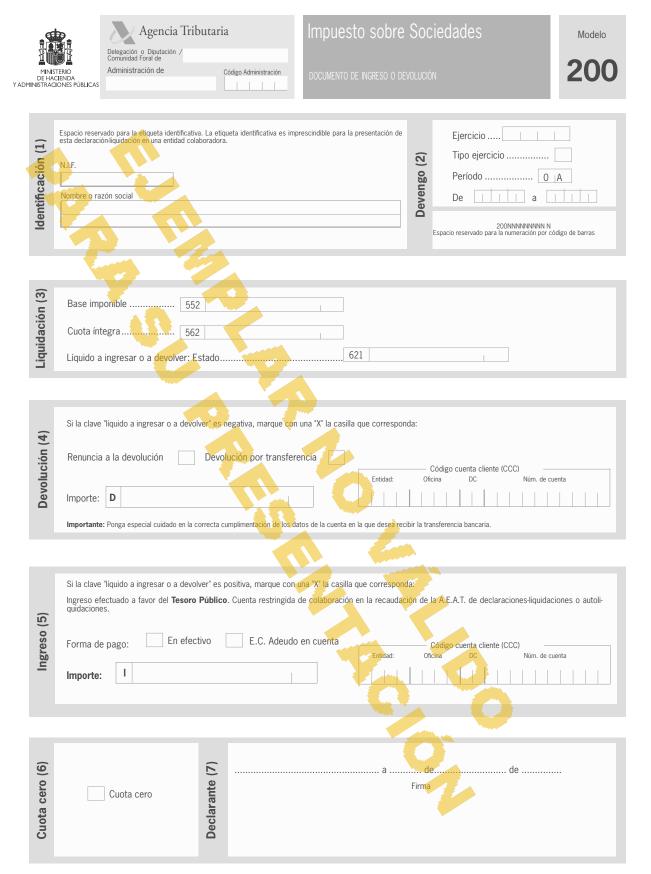


BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35823



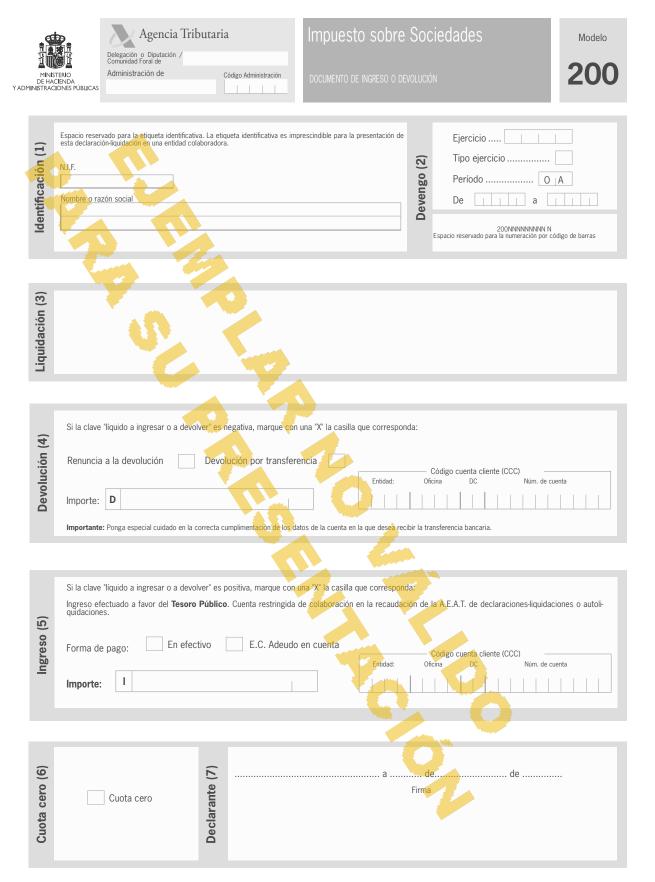


BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35824





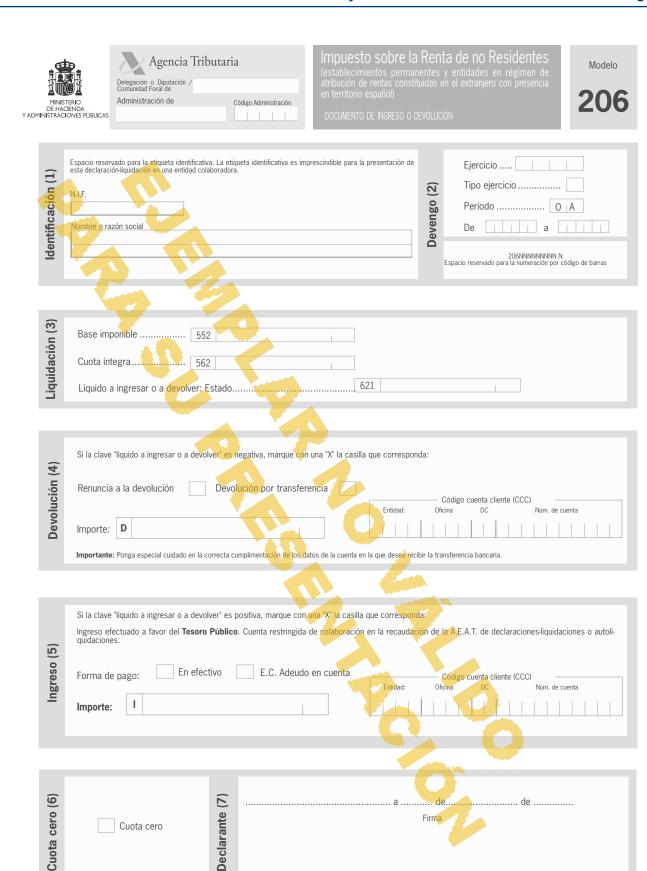
Núm. 118

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35825



Cuota cero

cve: BOE-A-2012-6499

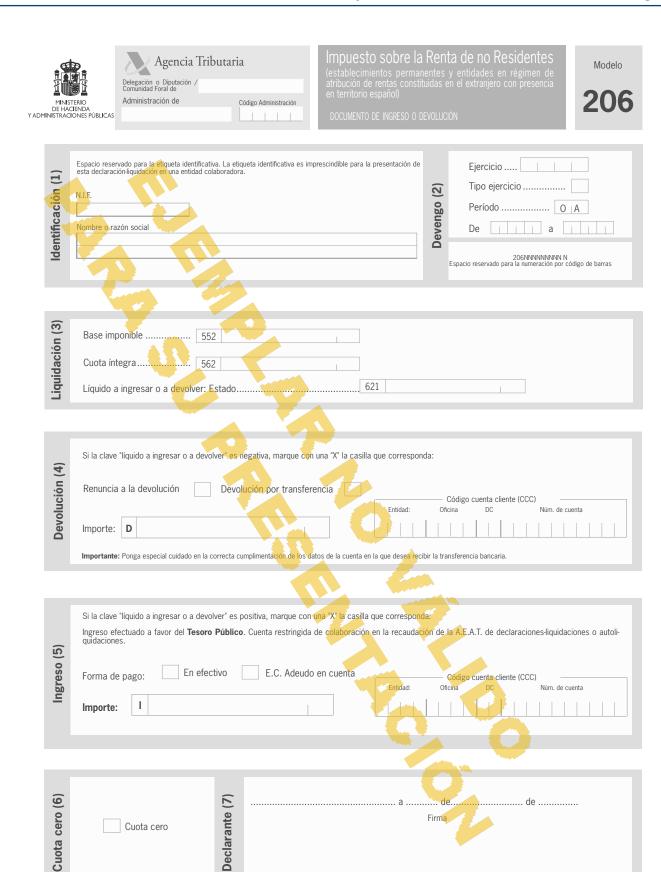
Firma





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35826

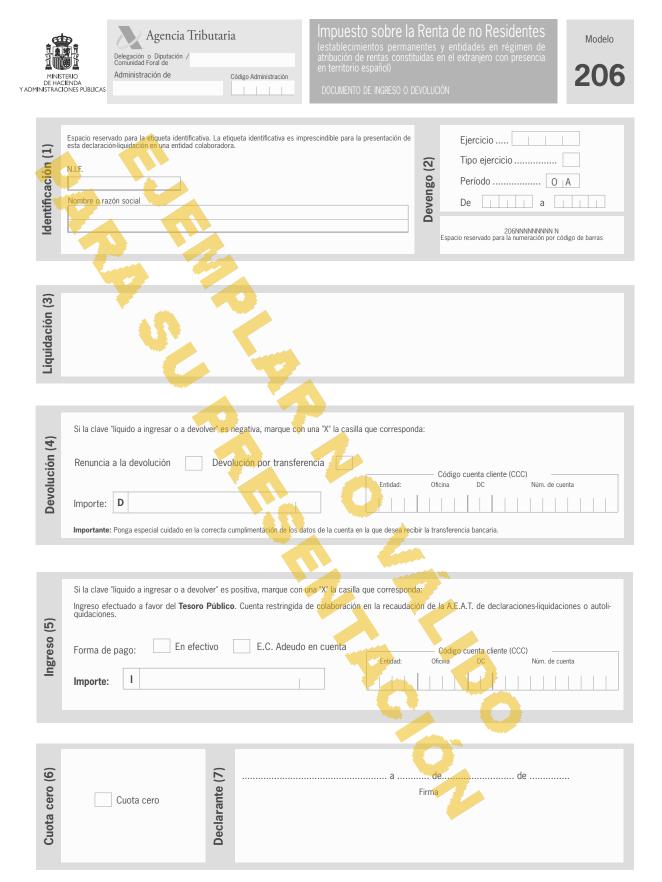






Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35827





Núm. 118

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35828

ANEXO II

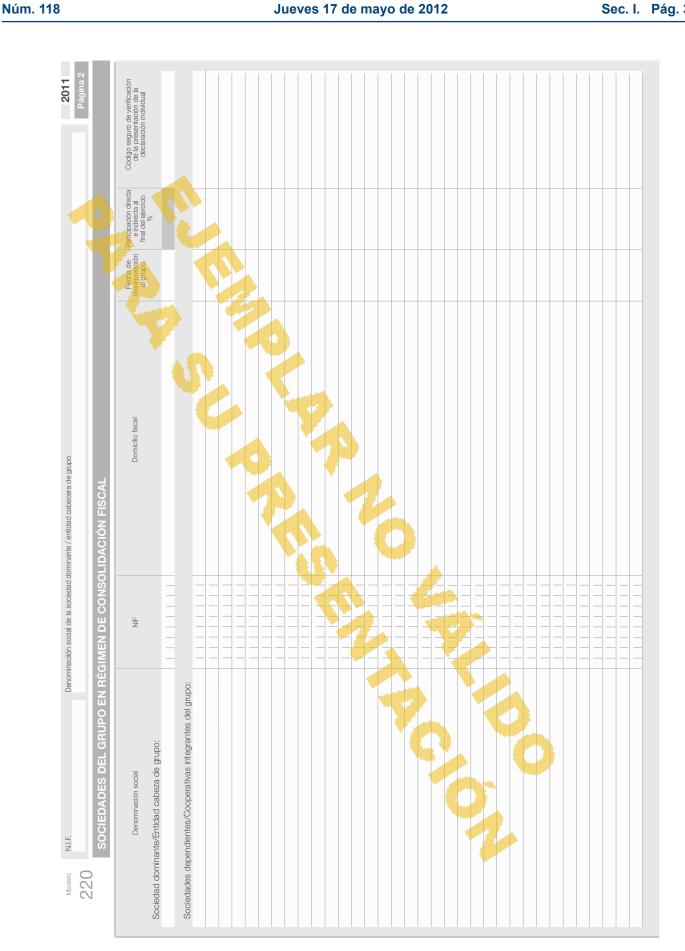


			1,000	
Declaración de los representantes lega	les de la entidad:			
El(los) abajo firmante(s), como representante(s) legal(es) de la en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o er resultado contable.	entidad declarante, manifiesta(n) que too n su defecto por las normas que le sean a	dos los datos consigr aplicables, y en los reg	nados se co <mark>rresponden</mark> co gistros auxiliares, en relació	n la información contenida n con la determinación del
En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en		.a	de	de
Por poder,	Por poder,		Por poder,	
D	D		D.	
N.I.F	N.I.F		N.I.F.	
Fecha poder	Fecha poder		Fecha poder	
Notaría	Notaría		Notaría	
Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la pres si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán h haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 y	ente declaración si considera que perjudica de c lacerse siempre que la Administración tributaria	ualquier modo sus interes no haya practicado liquid	ses legítimos, o bien la restitución dación definitiva o liquidación pr	n de lo indebidamente ingresado





Jueves 17 de mayo de 2012







Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35830

	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo		2011 Página 3
	Grupo general. Bala	ance consolidado: activo		
ند. ۵.				
Acti	VO			
				01 02
		<u> </u>	106	02
)		
				11
		izado material	112	
		izado material		
Inversio	nes inm <mark>ob</mark> iliarias			15
			1	18
		po y asociádas a largo plazo	110	10
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		125	
Inversio	nes financieras a la <mark>rgo p</mark> l	lazo		26
			127	
Resto			133	
Activos i	oor impuesto diferido		1	34
		ntes	1	35
ACTIVO	CORRIENTE			36
		s para la venta		37 38
Existenc	ias		L	55
Deudore	es comerciales y otras cu	uentas a cobrar	1	49
		de serviciosde	150	
Activos p	or impuesto corriente		156	
Otros de	udores		159	
			1	60
		ipo y asociadas a corto plazo	161	
	•		167	
	·	olazo		68
Instrume			169	
D4-			2,0	
Resto				
	caciones a corto plazo			76
Periodifi		equivalentes	1	76
Periodifi Efectivo	y otros activos líquidos e		1	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2011 Página 3B
Grupo general. Balance consolidado: patrimonio neto y pasivo			
DATDIMONIO NITTO		185	1
PATRIMONIO NETO		100	
Fondos propios		186	
		187	
Capital escriturado.		107	
(Capital no exigido)			
Prima de emisión		190	
Reservas		191	
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)		194	
Otras aportac <mark>iones d</mark> e socios		198	
Resultado de <mark>l ej</mark> ercicio atribuido a la sociedad dominante		199	
(Dividendo a cuenta)		200	
Otros instrumentos de patrimonio neto		201	
Ajustes por cambios de valor		202	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		209	
		026	
Socios externos		236	
PASIVO NO CORRIENTE		210	
Provisiones a largo plazo		211	
Deudas a largo plazo	017	216	
Obligaciones y otros valores negociables	217		
Deudas con entidades de crédito	010		
Otros pasivos financieros	000		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		223	
Pasivos por impuesto diferido.		224	
Periodificaciones a largo plazo		226	
Deuda con características especiales a largo plazo		227	
PASIVO CORRIENTE		228	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		229	
Provisiones a corto plazo Deudas a corto plazo		231	
Obligaciones y otros valores negociables	232		
Deudas con entidades de crédito	233		
Acreedores por arrendamiento financiero	234		
Otros pasivos financieros	237.		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		238	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		239	
Proveedores	240		
Pasivos por impuesto corriente	246		
Otros acreedores	249		
Periodificaciones a corto plazo		250	
Deuda con características especiales a corto plazo		251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		252	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35832

Modelo 220	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo				011 ina 4A
	Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)				
Ор	eraciones continuadas				
Import	e neto de la cifra de negocios		255		
		256			
Prestac	iones de servicios	257			
Vaniani			258		
	ión de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		259		
-	sionamientos		260		
	no de mercaderías	261			
	no de <mark>materias prim</mark> as y otras <mark>materias</mark> consumibles	262			
	s realizados por otras empresas	263 264			
Deterio	ro de merca <mark>de</mark> rías, materias primas y <mark>otros aprov</mark> isionamientos	204			
Otros i	ingresos de explotación		265		
	s accesorios y otros de gestión corriente	266			
Ingre	sos por arrendamientos	267			
		268 269			
Subven	ciones de explotación inc <mark>orpor</mark> adas al resultado del ejercicio	203			
Gastos	de personal		270		
	s, salarios y asimilados	271			
Cargas	sociales	272			
	izaciones	273			
	lad Social a cargo de la empresa	274 275			
	ciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida	276			
	astos sociales	277			
	ones	278			
			0.00		
	gastos de explotación	282	279		
	s, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	283			
01100 8	actor de Section contente				
Amorti	zación del inmovilizado		284		
Imputa	ción de subvenciones de inmovilizado no financiero y otr <mark>as</mark>		285		
	os de provisiones		286		
	pro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	288	201		
	ro y pérdidasioros	289			
	rsión de deterioros	290			
	dos por enajenaciones y otras	291			
	ficios				
Pérdi	das	293			
Resulta	ado por la pérdida de control de participaciones consolidadas		244		
	do por la pérdida de control de una dependiente	329			
	do atribuido a la participación retenida	330		i	
		ſ			
	ncia negativa en combinaciones de negociosesultados		294		
Otros r	esuitauvs		295		
RESUL	TADO DE EXPLOTACIÓN		296		





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35833

Modelo	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2011
220		Página 4B
	Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)	
On	eraciones continuadas (cont.)	
Oρ	eraciones continuadas (cont.)	
Ingreso	s illidicieros	297
	cipaciones en instrumentos de patrimonio	
	es negociables y otros instrumentos financieros	
Inputac		
Gastos	finaricieros	305
Variaci	on de valor razonable en instrumentos financieros	309
	de negociación y otros	
Imputac	ón al resu <mark>ltado de</mark> l ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	
Diferer	cias de cambio	312
Dilotoi		
Deterio	ro y resultado por enajenaciones de in <mark>strument</mark> os financieros	313
	os y pérdidas	
	oros, empresas del grupo y asociadas a largo plazo	
	sión de deterioros, empresas del grupo y asociadas a largo plazo	
	sión de deterioros, otras empresas	
	os por enajenaciones y otras	
	cios, otras empresas	
Pérdi	as, empresas del grupo y asociadas a largo plazo	
Pérdi	as, otras empresas	
Otros i	ngresos y gastos de carácter financiero	360
Incorpo	ración al activo de gastos financieros	
_	s financieros derivados de convenios de acreedores	
resto (e ingresos y gastos	
RESUL	ADO FINANCIERO	324
DE0111		325
RESUL	ADO ANTES DE IMPUESTOS	323
Impues	tos sobre beneficios	326
		327
RESUL	ADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	321
Op	eraciones interrumpidas	
		200
RESUL	ADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDA <mark>S NETO DE</mark> IMPUESTOS	328
RESUL	ADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	500
Resulta	o atribuido a la sociedad dominante	
Resulta	o atribuido a socios externos	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35834

Modelo	N.I.F. Denominación social de la sociedad d	fominante / entidad cabecera de grupo	2011 Página 5A
220	Grupo general. Estado de cambios en consolidado	el patrimonio neto: estado de ingresos y	
	Odisonada		
Resulta	ado consolidado del ejercicio		500
Ing	gresos y gastos imputados directamente en el patrimo	nio neto consolidado	
		_	
	loración de instrumentos financieros	227	336
	financieros disponibles para la ventangresos / gastos	220	
			339
	berturas <mark>de</mark> flujos de efectivononciones, donaciones y legados recibi <mark>dos</mark>		340
Por ga	nancias y pérd <mark>idas</mark> actuariales y otros <mark>ajustes</mark>		341
	tivos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos p impositivo		344
	ngresos y gastos im <mark>putados d</mark> irectamente e <mark>n el</mark> patrimo		345
Tr	ansferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias con		
110	aristerencias a la cuenta de perdidas y gariancias cons	Olidatide	
_			346
	aloración de instrumentos financieross financieros disponibles para la venta	247	340
Otros ir	ngresos / gastos	348	
Por co	oberturas de flujos de efectivo		349
	nciones, donaciones y legados recibidos		350 351
	ctivos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos por impositivo	ara la venta	353
Total t	ransferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias cons	olidada	354
TOTAL	DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCII	DOS	355
Total d	de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominant		333
	de ingresos y gastos atribuidos a socios externos		334



Núm. 118

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

2011 Página 5B	Resultado del ejercicio atribudo a soc. dominante	387	401	CCV	443	513	527	555	569	283	297	541	611	625	639
-0	Otras aportaciones de socios o mutualistas		400	000		512			_			_	610	624	
consolidado (I)	(Acciones propias y de la soc. dominante)	384	398	90	440	510	524	552	566	280	594	538	809	622	989
atrimonio neto	Reservas y result.						_	_				_	_		
ambios en el p	Prima de emisión	38	397	204	439	609	523	1 221	565	579	1 293	295	209	621	635
de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo trimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolid	Capital	382	396		438	208	1 522	250	564	578	1 295	536	909	620	- 634
a sociedad dominante / e monio neto: es		380	394	000	436	909	520	548	562			591	604	618	632
			Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores								Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios				
Denominaciión social Grupo general. Estado de cambios en el pa		ERIOR	Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores		SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	Operaciones con socios o propietarios	Aumentos (reducciones) de capital	atrimonio neto		Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)	eto resultante de una co	Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	tarios	sto	6
NJ.F. Grupo genera		SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	io de criterio de ejercio		SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	n socios o propietar	iones) de capital	Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	(-) Distribución de dividendos	acciones o participac	ción) de patrimonio ne	ntas) de participacion	Otras operaciones con socios o propietarios	Otras variaciones del patrimonio neto	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO
Modelo 220		SALDO, FINAL D	Ajustes por cambi		SALDO AJUSTAL	Operaciones cor	Aumentos (reducc	Conversión de pas	(-) Distribución de	Operaciones con	Incremento (reduca	Adquisiciones (ver	Otras operaciones	Otras variacione	SALDO, FINAL D



Núm. 118

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

2011 Página 5C	<u>r</u> to		_ _		-	_	_	_	-	-	_	-	-	-	-
ш	P		407	I.	435	519	533	561	575	589	603	399	617	631	645
	Xemos		-		-		_	_	-			-	-	-	-
	Socios externos	157	158 381		164	165	166	385	171	172	173	174	391	652	392
1	donaciones		1				_	_	-			_	_		
	consolidado (II) Subvenciones, donaciones Subvenciones, donaciones				+ 000	· ·	2	0	-	m	01	0	0		
Ш	Su Su	(,)	420		434	518	532	260	574	288	602	546	616	630	644
	atrimonio la distrimonio di distrimonio di distrimonio di distrimonio di malono di malono de valono de val				7										
Ш	en el par	390	404		432	516	530	258	572	586	009	615	614	628	642
	cambios en Otros instrumentos de natrimonio neto								1						
ra de grupo	otrr	386	403		431	515	529	257	571	585	599	543	613	627	641
tidad cabece	estado tota Dividendo a cuenta)						\ \								
minante / enl	eto: est	388	402		430	514	528		570	584	298	542	612	626	940
Denominaciión social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	trimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado de companyo de patrimonio neto cambios de subvenciones, cambios se alor vierados resultos cambios se alor vierados se al										S				d'un
social de la	patrin								- 4	4	le negocio				
enominaciión	ios en e									nante (net	binación d				
	e camb									edad domi	e una com	ternos	1		
	stado d	~	anteriores.		0			onio neto		de la socie	sultante d	socios ext			
	neral. E	ANTERIO	ejercicios a		EJERCICI	etarios		en patrimo		ipaciones	nio neto re	iciones de	opietarios	io neto	
	Grupo general. Estado de cambios en el pa	ERCICIO	riterio de (ICIO DEL	os o prop	de capital	nancieros	sopu	es o partic	de patrimo	e participa	ocios o pr	patrimon	ERCICIO
	5	IL DEL EJ	mbio de c		TADO, IN	con soci	lucciones)	pasivos fi	de divide	son accion	ducción)	(ventas) d	ones con s	iones del	IL DEL EJ
Modelo 220		SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores		SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	Operaciones con socios o propietarios	Aumentos (reducciones) de capital	Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	(-) Distribución de dividendos	Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)	Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinació <mark>n de negoci</mark> os:	Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	Otras operaciones con socios o propietarios	Otras variaciones del patrimonio neto	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO
		SAI	Ajus		SAI	O	Aun	Cor	(·)	Ope	Incr	Adc	Otri	Otr	SA





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2011 Página 3A
Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: activo			r agina ort
arapo de cintuades de credito. Dalance consolidado, activo			
Activo			
Caja y depósitos en bancos centrales		101	
Suja y aspositos en sanose contratos			
Cartera de negociación	103	102	
Depósitos en entidades de crédito	103		
Valores representativos de deuda	105		
Otros instrumentos de capital	106		
Derivados de negociación	. 107		
Otros cativos forestinos a valar var shlatar cambias an náudidas v cananaias		108	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Depósitos en entidades de crédito	109		
Crédito a la clientela	110		
Valores representativos de deuda	. 111		
Instrumentos de capital	. 112		
Author Connections disputited when I works		113	
Activos financieros disponibles para la venta Valores representativos de deuda	114	110	
Instrumentos de capital			
Inversiones crediticias	117	116	
Depósitos en entidades de crédito	117		
Crédito a la clientela			
valuies representativos de dedida			
Cartera de inversión a vencimiento		120	
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		121	
Derivados de cobertura		122	
Activos no corrientes en venta		123	
Participaciones		124	
Entidades asociadas	105		
Entidades multigrupo			
Entidades del grupo no consolidadas	. 127		
Contratos de seguros vinculados a pensiones		128	
Activos por reaseguros		501	
Activo material		129	
Inmovilizado material	130		
De uso propio	132		
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	133		
Inversiones inmobiliarias	134		
		vos.	
Activo intangible	136	135	
Fondo de comercio	137		
out deave intaligned			<u> </u>
Activos fiscales		138	
Corrientes	139		
Diferidos	. 140		
Resto de activos		141	
Existencias	502		
Otros	503		
		142	
TOTAL ACTIVO		142	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35838

20			2011
Crupa de entidades de exédite Palance consolidades nacivo y natrimenia natr	///	_	Página 31
Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto	(1)		
Pasivo y patrimonio neto			
artera de negociación		143	
epósitos de bancos centrales	1 4 4	110	
epósitos de entidades de crédito.	145		
epósitos de la clientela	146		i
ébitos representados por valores negociables	147		
erivados de negociación	148		
osiciones cortas de valores	149		
rtros pasivos financieros	150		
		151	
tros pasivo <mark>s financier</mark> os a valor r <mark>azo</mark> nabl <mark>e co</mark> n cambios en pérdidas y ganancias		151	
epósitos de bancos centrales	152		
epósitos de entidades de crédito	154		
epósitos de la clientela	1.55		
ébitos representados por válores negociables	150		
asivos subordinados	157		
tros pasivos financieros			
asivos financieros a coste amortizado		158	1
epósitos de bancos centrales	150		
epósitos de entidades de crédito.	160		
epósitos de la clientela	161		
ébitos representados por valores negociables	162		
asivos subordinados	163		
tros pasivos financieros	164		
justes a pasivos financieros por macro-cobe <mark>rturas</mark>		165	
erivados de cobertura		166	
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		167	
asivos por contratos de seguros		504	
		168	1
Provisiones	1.00	100	
ondo para pensiones y obligaciones similares	170		
rovisiones para riesgos y compromisos contingentes	171		
Otras provisiones	172		
Total dies			
Pasivos fiscales		173	
Corrientes	174		
	175		
liferidos			
iferidos			
ondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		176	
ondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		177	
ondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)			
ondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		177	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35839

Pasivo y patrimonio neto (cont.) Indos propios Ipital / Fondo de dotación	odelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecer	ra de grupo	2011
Pasivo y patrimonio neto (cont.) Indicator Indic	20		Página 3
180	Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasiv	vo y patrimonio neto (II)	
180			
181	Pasivo y patrimonio neto (cont.)		
Escriturado 182 183 183 184 183 184 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185 18	ndos propios		
Menos Capital no exigido		100	
184 185 185 186 186 186 186 186 186 186 187 187 187 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188 188		100	
De instrumentos de capital		104	
De instrumentos financieros compuestos	servas		
Coutas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros) Resto de instrumentos, de capital		107	
Resto de instrumentos de capital		100	
Inos: Valores propios sultado del ejercicio atribuído a la sociedad dominante sunos: Dividendos y retribuciones Inos: Dividendos y retribucio		100	
Inos: Dividendos y retribuciones Istes por valoración tivos financieros disponibles para la venta berturas de los flujos de efectivo. berturas de inversiones netas en negocios en el extranjero erencias de cambio. 197 198 199 199 190 190 190 190 190		190	
ustes por valoración tivos financieros disponibles para la venta berturas de los flujos de efectivo. berturas de inversiones netas en negocios en el extranjero. erencias de cambio. 197 198 199 199 100 100 100 100 100 100 100 100		100	
berturas de los flujos de efectivo	nos: Dividendos y retribuciones	192	
tivos financieros disponibles para la venta	ustes por valoración	193	
berturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		194	
referencias de cambio			
tivos no corrientes en venta		107	
sto de ajustes por valoración. lereses minoritarios stes por valoración 506 sto 507 DTAL PATRIMONIO NETO			
stes por valoración		100	
stes por valoración 506 507 1 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200 1 200			
STAL PATRIMONIO NETO			
OTAL PATRIMONIO NETO			
THE PAINIMONIO NETO	30		
DTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	OTAL PATRIMONIO NETO	200	
JIAL PASIVO Y PAIRIMONIO NETO	THE PLANS OF PRINCIPLE AND A SECOND PRINCIPLE	201	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35840

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2	2011
220					Pi	ágina 4
	Grupo do entidados	de crédito. Cuenta de pérdidas y ganancias cons	olidada			
	Grupo de enduades	de credito. Cuenta de perdidas y ganancias cons	oliuaua			
Сι	enta de pérdidas y ganano	cias consolidada				
Interes	ses y rendimientos asimila	dos		204		
	*			205		
Remu	neración de capital reembo	olsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)		206		
MARG	EN DE INTERESES	,		207		
				208		
		capital		209		
				210		
Oomina	iones pagadas					
Result	ado de operaciones financ	ieras (neto)		211		
Cartera	de negociación		212			
Otros i	nstrument <mark>os</mark> financieros a vald	or raz <mark>onable con c</mark> ambios en pérdidas y ganancias		_		
Instrum	entos financieros no valorado	os a val <mark>or razonable c</mark> on cambios en pérdidas y ganancias				
Otros			215			
D.14				216		
				217		
		vaccaguras amitidas	500	217		
_		reaseguros emitidosservicios no financieros	500			
		Servicios no initalicieros				
110010	de productos de explotación.					
Otras	cargas de explotación			218		
		easeguros	511			
Variaci	ón de existencias					
Resto	de cargas de explotación		513			
				219		
MARG	EN BRUTO			219		
04-	ale eductotatoretto			220		
			001			
		ación	000			
01.00 8	, actor gonorares as aurimien	888				
Amort	ización			223		
Dotaci	ones a provisiones (neto) .			224		
				225		
		s financieros (neto)		225		
			007			
Otros II	nstrumentos financieros no va	llorados a valor razonable con cambios e <mark>n pérdidas y</mark> ganancias				
DECIII	TADO DE LA ACTIVIDAD DI	EXPLOTACIÓN		228		1
KESUL	IADO DE LA ACTIVIDAD DI	EXPLOIACION				
Pérdid	as por deterioro del resto	de activo (neto)		229		
		ingible	000			
Otros a	ictivos		231			
		de activos no clasificados como corrientes en venta		232		
		iones de negocios		233		
Ganan	cias (pérdidas) de activos	no corrientes en venta no clasificados como operacione <mark>s inter</mark>	rumpidas	234		
DECLII	TADO ANTEC DE IMPLIECTA			235		1
		OS		236		
		ndos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		237		
Dotaci	on obligatoria a oblias y lo	Tiado ocolares (solo dajas de allorros y dooperativas de credito)				
RESUL	TADO DEL EJERCICIO PRO	CEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		238		
		ımpidas (neto)		239		
RESUL	TADO CONSOLIDADO DEL	EJERCICIO		500		
Resulta	do atribuido a la entidad dom	inante	514			
m 1.	1 12 21 21 24	21 2	hlh			





 Núm. 118
 Jueves 17 de mayo de 2012
 Sec. I. Pág. 35841

Modelo	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo		Página 5A
220	Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto	n: octado do	
	gastos reconocidos consolidado	r. estado de	ingresos y
Estado d	e ingresos y gastos reconocidos consolidado en el ejercicio		
Resultado co	nsolidado del <mark>eje</mark> rcicio	. 500	
Otros ingreso	s y gastos reconocidos	. 256	
Activos financ	eros disponibles para la venta	257	
	didas) por valoración	58	
	feridos a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Otras reclasific	aciones	0	
Coberturas d	e los flujos de efectivo	261	
	didas) por valoración		
	feridos a la cuenta de pérdidas y ganancias		
	teridos ai valor iniciai de las partidas cubiertas		
Otras reciasino	aciones		
Coberturas d	e inversiones netas en negocios en el extranjero	266	
Ganancias (pér	didas) por valoración.		
	feridos a la cuenta d <mark>e perdidas y</mark> ganancias		
Otras reclasific	aciones	9	
Diferencias d	e cambio	270	
	didas) por valoración	1	
	feridos a la cuenta de pérdidas y g <mark>anancias</mark>		
Otras reclasifio	aciones	3	
Activos no so	rrientes en venta	274	
	didas) por valoración.		
	feridos a la cuenta de pérdidas y ganancias	6	
Otras reclasifio	aciones	7	
	, , , , , , , , , , , \!	278	
Ganancias (p	érdidas) actuariales en planes de pensiones	. [2,0]	
Resto de ingr	esos y gastos reconocidos	. 279	
	M Marie Control of the Control of th		
Impuesto sob	re beneficios	. 280	
Total ingreso	y gastos reconocidos	281	
Total Ingreso.	y y gastos 1000110011003		
Atribuidos a in	tereses minoritarios	516	
Atuile i de e e le		517	
Atribuidos a la	entidad dominante	317	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Modelo Waldi.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	cabecera de grup	00							2011 Página 5B	1 5B
Grupo de entidades de crédito. Estado de	cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimor	onio neto:	estado tota	I de ca	mbios en	el patrir	lio net	consolidado	(I) op		
Estado total de cambios en el patrimonio neto											
				PATRIMONIC	O NETO ATRIBUIL	DO A LA SOCI	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE				1
	Capital /Fondo de dotación	Fondo ación	Prima de emisión		FONDO Reservas	S PROPIOS Otros	FONDOS PROPIOS Otros instrumentos as de capital	Menos: Valores propios	es	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad	0 0
SALDO FINAL DEL FIERCICIO ANTERIOR	282	283		284		285		286	_	287	
Alistes nor cambin de criterio de ejercicios anteriores	292	293		294		295		296		297	
rydastes por errores de ejercicios anteriores	302	303		304		305		306		307	
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	312	313		314	-	315	-	316		317	
Total ingresos y gastos reconocidos	332	323		334		335		336		337	
Otras variaciones del parminonio neto	342	343		344		345		346		347	
Administration de capital Reducciones de capital	352	353		354		355		356		357	
Conversión de pasivos financieros en capital	362	363		364	_	365		366	_	367	
ncrementos de otros instrumentos de capital	372	373		374		375		376		377	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.	382	383		384		385		386		387	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	392	393		394	_	395	_	396		397	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	402	403		404		405		406		407	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	412	413		414		415		416	-	417	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	422	423		424	_	425		426	7	427	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	432	433		434		435		436	_	437	
vas de c	:	443		444		445		446	_	447	
Pagos con instrumentos de capital	452	453		454		455		456	_	457	
	462	463		464	-	465		466	7	467	
		į		E		ı			ľ		
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	412	2/4		4/4		0./4		9/4			



Núm. 118

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35843

TOTAL PATRIMONIO NETO 291 301 311 331 331 341 351 371 371 381 381 441 441 441 441 441 441 441 441 441 538 539 540 541 543 543 544 546 546 547 548 550 551 552 553 553 555 555 555 556 556 556 5521 5523 5524 5526 5526 5527 5530 530 531 533 533 533 533 534 PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE 3320 3330 3340 3350 3360 3360 3360 3470 4400 4400 4400 4400 4400 4400 FONDOS PROPIOS Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 329 339 349 359 369 379 389 399 409 419 429 439 449 469 Menos: dividendos y retribuciones 288 298 308 318 328 338 368 378 388 428 438 448 458 468 478 Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financier Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.. Distribución de dividendos / Remuneración a los socios Operaciones con instrumentos de capital propio (neto) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR Incrementos de otros instrumentos de capital Traspasos entre partidas de patrimonio neto Conversión de pasivos financieros en capital Grupo de entidad Ajustes por errores de ejercicios anteriores. Otras variaciones del patrimonio neto Aumentos de capital / fondo de dotación. Total ingresos y gastos reconocidos. Pagos con instrumentos de capital SALDO, FINAL DEL EJERCICIO Reducciones de capital.





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35844

delo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2011 Página
Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (I)			g
A. P.			
Activo			
ectivo y otros activos líquidos equivalentes		101	
tivos financieros mantenidos para negociar		102	
strumentos de patrimonio			
lores representativos <mark>de deuda</mark>			
rivados			
0S	106		
ros ac <mark>tivos fi</mark> nancieros a valor r <mark>azonab</mark> le con cambios en pérdidas y ganancias		107	
trumentos de patrimoniotrumentos de patrimonio	108		
ores repr <mark>esentativos d</mark> e deuda	109		
trumentos híbridos	110		
ersiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	111		
OS	112		
tivos financieros d <mark>isp</mark> onibles para la venta		113	
trumentos de patrimonio			
ores representativos de deuda	115		
ersiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión			
OS.	117		
éstamos y partidas a cobrar		118	
ores representativos de deuda			
istamos			
Anticipos sobre pólizas	101		
Préstamos a entidades del grupo y asociadas	100		
Entidades asociadas.			
	701		
Entidades multigrupo			
Otros	100		
Préstamos a otras partes vinculadas			
pósitos en entidades de crédito	105		
pósitos constituídos por reaseguro aceptado			
éditos por operaciones de seguro directo			
Tomadores de seguro			
Mediadores			
éditos por operaciones de reaseguro			
ditos por operaciones de coaseguro			
sembolsos exigidos	131		
os créditos	132		
Créditos con las Administraciones Públicas	133		
Pesto de créditos	134		
rtera de Inversión a vencimiento	<u></u>	135	
rivados de cobertura		136	
rticipación del reaseguro en las provisiones técnicas		137	
ovisión para primas no consumidas			
ovisión de seguros de vida	139		
visión para prestaciones	140		
as provisiones técnicas	141		
as provisiones tecnicas.			
novilizado material o inversiones inmebiliarias		142	
novilizado material e inversiones inmobiliarias	143		
novilizado material	143		
ersiones inmobiliarias			





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35845

Modelo N.I.F. Denomir	nación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de gru	ро	2011 Página 3B
Grupo de entidades aseg	guradoras. Balance consolidado: activo) (II)	
Activo (cont.)			
Inmovilizado intangible		<u></u>	145
and the second s			
	as de pólizas adquiridas a mediadores		
	en equivalencia		149
Entidades Madgrapo			
Activos fiscales			153
Activos por impuesto diferido			
Otros activos			156
Activos y derechos de reembolso por retrib	ouciones a largo plazo al personal	157	
	adquisición		
Resto de activos			
Activos y grupos de activos en venta			161
TOTAL ACTIVO			162





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35846

Modelo	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2011 Página 3C
220		- /15		Pagina 30
	Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio nete) (I)		
Pa	sivo			
I a	عالات			
	s financieros mantenidos para negociar		163	
Otros	pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		104	
Débito	s y partidas a pagar		165	
	subordinados	166		
Depósi	tos recibidos por reaseguro cedido	167		
	por operaciones de seguro	168		
	as con asegurados	169 170		
	as con mediadores	171		
	por operaciones de reaseguro	172		
	por operaciones de coaseguro	173		
Obligac	ciones y otros valores negociables	174		
Deudas	con entidades de crédito	175		
	s por operaciones preparatorias de contratos de seguro	176 177		
	leudas	178		
	las con las Administrac <mark>iones Públi</mark> cas	179		
	ntidades asociadas	703		
	ntidades multigrupo	704		
0	tros	705		
Resto	o de otras deudas	180		
Deriva	dos de cobertura		181	
	iones técnicas	183	182	
	ón para primas no consumidas	184		
	ón para riesgos en curso	185		
	sión para primas no consumidas	186		
	sión para riesgos en curso	187		
Provi	sión matemática	188		
Provi	sión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	189		
	ón para prestaciones	190 191		
	ón para participación en beneficios y para extornos	192		
Otras p	rovisiones técnicas			
Provisi	iones no técnicas		193	
Provision	ones para impuestos y otras contingencias legales	194		
Provision	ón para pensiones y obligaciones similares	195		
	ón para pagos por convenios de liquidación	196		
Otras p	rovisiones no técnicas	197		
Dooiyo	s fiscales		198	1
	s por impuesto corriente	199		
	s por impuesto diferido	200		
Resto	de pasivos		201	
	ficaciones	202		
	s por asimetrías contables	203		
_	ones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	204		
Otros p	iasivos	200		
Pasivo	s vinculados con activos mantenidos para la venta		206	
	,			
TOTAL	PASIVO		207	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35847

Modelo 220	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2011 Página 3D
220	Curre de antidades esservadaves Dalanes cancelidades nacivos y natvinasnia natv	, /III	_	r ugmu ob
	Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto) (11)		
Pa	trimonio neto			
			208	
Fondo	s propios		200	
Capital	o fondo mutual	209		
Capit	al escriturado o f <mark>ondo mutual</mark>	210		
(Capi	tal no exigido)	211		
	le emisión	212		
	as	213		
-	y estatutariasva de estabilización	215		
	rvas en sociedades consolidadas	649		
	rvas en sociedades puestas en equivalencia	728		
	reservas	216		
	es propias y de la sociedad dominante)	217		
	dos de ejercicio <mark>s ante</mark> riores atribuidos a la sociedad dominante	218 219		
	nente	220		
	ultados negativos de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante) portaciones de socios y mutualistas	221		
	do del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	692		
	das y ganancias consolidadas	222		
(Pérd	idas y ganancias socios exte <mark>rno</mark> s)	693		
(Divider	ndo a cuenta y reserva de estab <mark>ilizaci</mark> ón a cuenta)	223		
Otros ir	nstrumentos de patrimonio neto	224		
Airrata	s por cambios de valor		225	
	financieros disponibles para la venta	226	LLO	
	iones de cobertura	227		i
	cias de cambio y conversión	228		
Correc	ción de asimetrías contables	229		
Socied	ades puestas en equivalencia	729		
Otros a	justes	230		
0.1			231	
Subve	nciones, donaciones y legados recibidos		201	
Socios	externos		652	
	por valoración	694		
Resto.		695		
			020	
TOTAL	PATRIMONIO NETO		232	
TOTAL	PASIVO Y PATRIMONIO NETO		233	1
TOTAL	PASIVO I PAINIMONIO NETO			





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2011
Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidad	da (I)		Página 4A
Cuenta técnica seguro no vida			
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		234	
Primas devengadas			
Seguro directo			
Reaseguro aceptado			
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	238		
Primas del reaseguro cedido (-)			
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)			
Seguro directo			
Reasegu <mark>ro ac</mark> eptado			
variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ 0 -)			
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		244	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias			
Ingresos procedentes de las inversiones financieras			
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	247		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
De inversiones financieras.			
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
De inversiones financieras.			
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	707		
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia			
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia Beneficios por la enajenación de participa <mark>ciones en s</mark> ociedades cons <mark>oli</mark> dadas			
Deficilitios por la englinación de participaciónes en sociedades consolidadas		J	
Otros ingresos técnicos		253	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		254	
Prestaciones y gastos pagados.	255		
Seguro directo	256		
Reaseguro aceptado			
Reaseguro cedido (-)			
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)			
Seguro directo			
Reaseguro aceptado			
Reaseguro cedido (-)	263		
Gastos imputables a prestaciones			
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		264	
Participación en beneficios y extornos		265	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos			
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	267		
Gastos de explotación netos		268	
Gastos de adquisición			
Gastos de administración.			
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	2/1		
Otros gastos técnicos (+ ó -)		272	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó ·)			
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)			
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)			
Otros			





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35849

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo		2011
220		Página 4B
Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias conse	olidada (II)	
Cuenta técnica seguro no vida (Cont.)		
	077	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	277	
Gastos de gestión de las inversiones	070	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	280	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	281	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	283	
Deterioro de inversiones financieras	205	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	286	
De las inversiones financieras	287	
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	709	
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	CEC	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociédades consolidadas	000	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)	288	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

20	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2011 Página
	Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II	II)		
Cue	enta técnica seguro de vida			
rimas	imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		289	
	uevengauas	290		
	o di ecto	291 292		
	eguio aceptado	293		
	de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ 0 -)	294		
		295		
		296		
	eguro aceptado	297		
ariació	on de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	298		
			000	
	os del inmo <mark>vilizado m</mark> aterial y de las inversiones		299	
-	s procedentes de las inversiones initiobiliarias	300 301		
_	s procedentes de inversiones infancieras	302		
	ones de correcciones de valor por deteriore del innovinzado material y de las inversiones	303		
		804		
		305		
		806		
De inv	Versiones initialities as	307		
gresos	3 de critidades inclaidas en la consolidación	712		
	ipacion en beneficios de entidades puestas en equivalencia	713		
	icios por la chajenación de participación es en sociedades paestas en equivalencia.	714		
Benef	icios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	007		
greso	os de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión		308	
	os de inversiones afectas a seguros en los <mark>que el t</mark> omador as <mark>ume el riesg</mark> o de la inversión Ingresos técnicos		308 309	
			309	
tros ir	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro			
tros ir iniestr restaci	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados.		309	
tros ir iniestr restaci Segur	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados		309	
iniestr restaci Segur Rease	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados. 3 ro directo 5 eguro aceptado 5	 311 312	309	
iniestr restaci Segur Rease Rease	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados		309	
iniestr restaci Segur Rease Rease ariació	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados	311 312 313	309	
iniestr restaci Segur Rease Rease ariació Segur	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados	311 312 313 314 315	309	
iniestr restaci Segur Rease Rease ariació Segur Rease	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados. 3 ro directo 3 eguro aceptado 3 in de la provisión para prestaciones (+ ó -). 3 ro directo 3 guro aceptado 3 in de la provisión para prestaciones (+ ó -). 3 ro directo 3 eguro aceptado 3 in de la provisión para prestaciones (+ ó -). 3 ro directo 3 eguro aceptado 3	311 312 313 314 315	309	
iniestr restaci Segur Rease Rease ariació Segur Rease Rease	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados. 3 ro directo 3 eguro aceptado 3 in de la provisión para prestaciones (+ ó -). 3 ro directo 3 guro aceptado 3 in de la provisión para prestaciones (+ ó -). 3 ro directo 3 eguro aceptado 3	311 312 313 314 315 316 317	309	
iniestr restaci Segur Rease ariació Segur Rease Rease astos i	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados. ro directo guro aceptado guro aceptado nd el a provisión para prestaciones (+ ó -). ro directo guro aceptado guro aceptado guro aceptado nd el a provisión para prestaciones (+ ó -). ro directo guro aceptado guro aceptado guro aceptado guro aceptado guro aceptado guro aceptado guro prestaciones guro aceptado guro prestaciones guro aceptado guro prestaciones guro aceptado guro acep	313 313 314 315 316 317	310	
niestriestaci Segur Rease Rease ariació Segur Rease Rease astos i	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados. ro directo. aguro aceptado. and de la provisión para prestaciones (+ ó -). ro directo. aguro aceptado. aguro aceptado. and el a provisión para prestaciones (+ ó -). ro directo. aguro aceptado. aguro prestaciones. aguro cedido (-). aguro aceptado. agur	3111 312 313 314 315 316 317 318	309	
niestr estacio Segurr Rease Rease rriació Segurr Rease Rease astos i	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados. ro directo. aguro aceptado. and de la provisión para prestaciones (+ ó -). ro directo. aguro aceptado. ag	3111 3112 31313 314 315 316 317 318 318 319	310	
niestros ir niestros estaci Segurr Rease Rease rriació Segurr Rease Rease astos i	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados. ro directo. aguro aceptado. and el a provisión para prestaciones (+ ó -). ro directo. aguro aceptado. agu	3111 312 313 314 315 316 317 318 319	310	
restació Segur Rease Rease Ariació Segur Rease Rease Ariació Segur Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Reas Reas	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados. ro directo guro aceptado guro aceptado or directo or directo guro aceptado guro aceptado or directo guro aceptado	311 312 313 314 315 316 317 318 319 321 322 323	310	
niestr niestr estació Segur Rease Rease riació Segur Rease astos i Segur Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Reas Reas	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados	311 312 313 314 315 316 317 318 319 321 322 322 323	310	
niestricestació Segur Rease Rease rriació Segur Rease Rease astos i Ariació rovisio Segur Rease Rease astos i	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados. ro directo gurro aceptado gurro aceptado gurro cedido (-). ro directo gurro aceptado gurr	311 312 313 314 315 316 317 318 319 321 322 323	310	
niestri estaci Segur Rease Rease riació Segur Rease astos i ariació ovisio Segur Rease astos i	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados	3111 312 313 314 315 316 317 318 319 321 322 323 324	310	
niestriestros ir niestriestros ir Segurriestros Segurriestros Segurriestros ir Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Reas	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados	3111 312 313 314 315 316 317 318 319 321 322 323 324	310	
niestri niestri estacii Segurr Rease Rease Rease Rease astos i riacii ovisio Segur Rease Rease astos i riacii ovisio rease rease rease astos i riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio riacii ovisio ovisio riacii ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio o ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio o ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio o ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisio ovisi ovisio ovisi o ovisi o ovisi o ovisi o ovis	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados	 3111 312 313 314 315 316 317 318 318 319 321 322 322 324 325 326	309	
niestriestació Segur Rease Rea	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados	3111 3112 313 313 314 315 316 317 318 318 321 322 322 324 325 326	309	
niestr estaci Segur Rease Rease riació Segur Rease astos i riació ovisio Segur Rease Rease ovisio rras pr	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados	311 311 312 313 314 315 316 317 318 319 321 322 323 324 325 326	309 310 320 327	
niestr estació Segur Rease Rease riació Segur Rease astos i ariació Segur Rease rease ovisio ovras pr rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease rease reas reas	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados. ro directo	313 314 315 316 317 318 319 321 322 323 324 325 328 329	309	
ros ir iniestr restació Segur Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease Rease riació Segur Rease Rease rovisio tras pr restació restació rease rease ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració segur ració s s s segur r s s s	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados. ro directo	311 311 311 311 311 311 311 311 311 311	309 310 320 327	
ros ir iniestr restaci Segur Rease R	ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados. ralidad del ejercicio, neta de reaseguro iones y gastos pagados. reguro aceptado gauro cedido (-). reguro aceptado reguro aceptado gauro cedido (-). gauro aceptado gauro seguros de vida gauro aceptado gauro aceptado gauro aceptado gauro aceptado gauro aceptado gauro sedido (-). gauro aceptado (-). gauro	313 314 315 316 317 318 319 321 322 323 324 325 328 329	309 310 320 327	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35851

Cuenta técnica seguro de vida (Cont.) Tos gastos técnicos (+ ó -) Lación del deterioro por la solvencias (+ ó -) Lación del deterioro por la monitarda y de las inversiones Stos del inmovilizado material y de las inversiones Stos del inmovilizado material y de las inversiones Stos del inmovilizado material y de las inversiones Stos de la response y cuentas finançeras como del inmovilizado material y de las inversiones Stos del inmovilizado material y de las inversiones (Stos del inversiones y cuentas finançeras como del inmovilizado material y de las inversiones (Stos del inversiones y cuentas finançeras como del inmovilizado material y de las inversiones (Stos del inversiones y cuentas finançeras (Stos del inversiones y cuentas finançeras (Stos del inversiones y cuentas finançeras (Stos de inversiones financieras (Stos de inversiones inmobiliaras (Stos de inversiones financieras (Stos de inversiones inmobiliaras (Stos de inversiones finan	Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (IV) Cuenta técnica seguro de vida (Cont.) ación del deterior por insolvencia (+ o -) ación del deterior por insolvencia (+ o -) ación del deterior por insolvencia (+ o -) ación del deterior del inmovitzado (+ o -) ación del deterior del inmovitzado material y de las inversiones stos de li minovitzado material y de las inversiones stos de la minovitzado material y de las inversiones stos de la minovitzado material y de las inversiones stos de la minovitzado material y de las inversiones stos de la minovitzado material y de las inversiones stos de la minovitzado material y de las inversiones inmobiliarias stados de inversiones y cuentas financieras stados de inversiones de valor del inmovitzado material y de las inversiones inmobiliarias stados de inversiones francieras de las inversiones financieras de las inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión sobo de entidades nuclea del seguro no vida crecciones de las cuentas técnica del seguro de vida) crecciones de las cuentas técnica del seguro de vida proceso procedentes de las inversiones minobiliarias sultado de la cuenta técnica del seguro de vida proceso procedentes de las inversiones minobiliarias sultado de la cuenta técnica del seguro de vida proceso del Inmovitzado material y de las inversiones sultados de la cuenta técnica del seguro de vida proceso del Inmovitzado material y de las inversiones sultado de la cuenta técnica del seguro de vida proceso del Inmovitzado del proceso del minovitzado materi	Odelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo		2011 Página 4
Cuenta técnica seguro de vida (Cont.) Tos gastos técnicos (+ 6 - 3) Lación del deterioro por insólvencias (+ 6 - 3) Lación del deterioro del immovizado (+ 6 - 3) Sastos del finnovilizado material y de las inversiones Sastos del inmovilizado material y de las inversiones Sastos de pinnovilizado material y de las inversiones Lastos de inmovilizado material y de las inversiones Lastos de pinnovilizado material y de las inversiones inmobiliarias Lastos de pinnovilizado material y de las inversiones inmobiliarias Lastos de pinnovilizado material y de las inversiones inmobiliarias Lastos de la cuenta de lasto de las inversiones inmobiliarias Lastos de la cuenta de lasto de las inversiones inmobiliarias Lastos de la cuenta de lasto material y de las inversiones inmobiliarias Lastos de entidades nocidades de lastos inversiones en sociedades consolidadas Lastos de las inversiones financieras en sociedades consolidadas Lastos de las inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión Lastos de las cuentas técnica del seguro no vida Lastos de las inversiones financieras Lastos de las inversiones financi	Segatos técnicos (+ 6 -)		-d- ///	r agilia 4
ación del deterioro per insolvencias (+ 6 -)	ación del deterror por insolvencius (+ o -)	Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de perdidas y ganancias consolida	ada (IV)	
ación del deterioro per insolvencias (+ 6 -)	ación del deterror por insolvencius (+ o -)			
lación del deterioro per insofriencias (+ 6 -)	ación del deterior por insolvencias (+ ó -)	Cuenta técnica seguro de vida (Cont.)		
isación del deterioro por las divencias (+ o)	lación del deterioro por insó vencias (+ o 3)	ros gastos técnicos (+ ó -)	334	
stos del inmovilizado material y de las inversiones stos de gention del inmovilizado material y de las inversiones stos de gention del inmovilizado material y de las inversiones. 339 Jasatos del inmovilizado material y de las inversiones. 340 Jasatos del inmovilizado material y de las inversiones. 341 Jasatos del inmovilizado material y de las inversiones. 342 Javatoria del minovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 343 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 344 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 345 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 346 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 347 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 348 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 349 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 340 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 341 Jeterioria del participacione previolas del participaciones en equivolencia. 345 Jeterididas proce la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas 346 Jeteridas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas 347 Jeterididas proce la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas 349 Jeterididas procesas del carenta técnica del seguro no vida 349 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 350 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 351 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 352 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 353 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 354 Jeterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 355 Jeterioria del inversiones inmobiliarias. 356 Jeterioria del inversiones inmobiliarias. 357 Jeterioria del inversiones inmobiliarias. 358 Jeterioria dela	stos del finnovilizado material y de las inversiones stos del finnovilizado material y de las inversiones stos de gentión del inmovilizado material y de las inversiones. 339 lasatos del inmovilizado material y de las inversiones mobiliarias. 340 lasatos del inmovilizado material y de las inversiones. 341 leasatos del inmovilizado material y de las inversiones. 342 lementración del inmovilizado material y de las inversiones immobiliarias. 343 leterioro del inmovilizado material y de las inversiones immobiliarias. 344 leterioro del inversiones financieras 345 didas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones immobiliarias. 346 le limnovilizado material y de las inversiones immobiliarias. 347 le las inversiones financieras. 348 le las inversiones financieras. 349 le las inversiones financieras. 340 le las inversiones financieras. 341 le reridias procedentes del inversiones en equivalencia. 345 le reridias procedentes de la participaciones en sociedades puestas en equivalencia. 347 le reridias por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas. 349 le reridias por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas. 350 le reridias por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas. 351 le reridias por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas. 352 le reridias de la cuenta técnica del seguro no vida sultado de la cuenta técnica del seguro no vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida	· · ·		
stos de l'innovilizado material y de las inversiones stos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones. 339	stos de finnovilizado material y de las inversiones stos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones. 339 Lastos de finnovilizado material y de las inversiones. 339 Lastos de finnovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 340 Lastos de inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 341 Increcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 342 Increcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 344 Leterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 344 Leterioro de inversiones financieras 345 Leterioro de inversiones financieras 346 Leterioro del inversiones financieras 347 Leterioro de inversiones financieras 348 Leterioro de inversiones financieras 349 Leterioro de inversiones financieras 340 Leterioro de inversiones financieras 341 Leterioro de inversiones financieras 342 Leterioro de inversiones financieras 343 Leterioro de inversiones financieras 344 Leterioro de inversiones financieras 345 Leterioro de inversiones financieras 346 Leterioro de inversiones financieras 347 Leterioro de inversiones financieras 348 Leterioro de inversiones afectas de entudades puestas en equivalencia 349 Leterioro de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión 350 Leteriorio de la cuenta técnica del seguro de vida 350 Leteriorio de la cuenta técnica del seguro de vida 350 Leteriorio del inversiones financieras 351 Leteriorio del inversiones financieras 352 Leteriorio del inversiones financieras 353 Leteriorio del inversiones financieras 354 Leteriorio del inversiones financieras 355 Leteriorio del inversiones financieras 356 Leteriorio del inversiones financieras 357 Leteriorio del inversiones financieras 358 Leteriorio del inversiones financieras 359 Leteriorio d	riación del deterioro d <mark>el inmoviliza</mark> do (+ ó -)		
stos de gestion del innovilizado material y de las inversiones innobiliarias. 339 Sastos de jumovitzado material y de las inversiones innobiliarias. 340 Jactos del innovilizado material y de las inversiones innobiliarias. 341 Invecciones de valor del innovilizado material y de las inversiones. 342 Innovitzado material y de las inversiones innobiliarias. 343 Jactoria del innovilizado material y de las inversiones innobiliarias. 344 Jeterior del innovilizado material y de las inversiones innobiliarias. 345 Jeterior de inversiones financieras. 346 Jeterior de inversiones financieras. 347 Jeterior de inversiones financieras. 348 Jeterior de inversiones financieras. 349 Jeterior del inversiones financieras. 340 Jeterior del inversiones financieras. 341 Jeterior del inversiones financieras. 342 Jeterior del inversiones financieras. 343 Jeterior del inversiones financieras. 344 Jeterior del inversiones financieras. 345 Jeterior del inversiones financieras. 346 Jeterior del inversiones financieras. 347 Jeterior del inversiones financieras. 348 Jeterior del inversiones financieras. 349 Jeterior del inversiones financieras. 350 Jeterior del inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión 349 Jeterior del inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión 350 Jeterior del inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión 350 Jeterior del inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión 350 Jeterior del inversiones afectas a seguros de vida 351 Jeterior del inversiones afectas a seguros de vida 352 Jeterior del inversiones afectas a seguros de vida 353 Jeterior del inversiones afectas a seguros de vida 354 Jeterior del inversiones afectas a seguros de vida 355 Jeterior del inversiones financieras. 356 Jeterior del inversiones financieras. 357 Jeterior del inversiones financieras. 358 Jeterior del inversiones financiera	stos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 339 Jastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 340 Jastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 341 Inversiones de valor del inmovilizado material y de las inversiones. 342 Inversiones de valor del inmovilizado material y de las inversiones. 343 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 344 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 345 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 346 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones. 347 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 348 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 349 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 340 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 341 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 342 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones en sociedades puestas en equivalencia. 348 Javinorio del inmovilizado del principaciones en sociedades puestas en equivalencia. 349 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones en sociedades puestas en equivalencia. 349 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones en sociedades puestas en equivalencia. 349 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones en sociedades en consecutado en consecuta del seguro de vida en consecuta del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 349 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones en sociedades en consecutado en	05	337	
stos de gestion del innovilizado material y de las inversiones innobiliarias. 339 Sastos de jumovitzado material y de las inversiones innobiliarias. 340 Jactos del innovilizado material y de las inversiones innobiliarias. 341 Invecciones de valor del innovilizado material y de las inversiones. 342 Innovitzado material y de las inversiones innobiliarias. 343 Jactoria del innovilizado material y de las inversiones innobiliarias. 344 Jeterior del innovilizado material y de las inversiones innobiliarias. 345 Jeterior de inversiones financieras. 346 Jeterior de inversiones financieras. 347 Jeterior de inversiones financieras. 348 Jeterior de inversiones financieras. 349 Jeterior del inversiones financieras. 340 Jeterior del inversiones financieras. 341 Jeterior del inversiones financieras. 342 Jeterior del inversiones financieras. 343 Jeterior del inversiones financieras. 344 Jeterior del inversiones financieras. 345 Jeterior del inversiones financieras. 346 Jeterior del inversiones financieras. 347 Jeterior del inversiones financieras. 348 Jeterior del inversiones financieras. 349 Jeterior del inversiones financieras. 350 Jeterior del inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión 349 Jeterior del inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión 350 Jeterior del inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión 350 Jeterior del inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión 350 Jeterior del inversiones afectas a seguros de vida 351 Jeterior del inversiones afectas a seguros de vida 352 Jeterior del inversiones afectas a seguros de vida 353 Jeterior del inversiones afectas a seguros de vida 354 Jeterior del inversiones afectas a seguros de vida 355 Jeterior del inversiones financieras. 356 Jeterior del inversiones financieras. 357 Jeterior del inversiones financieras. 358 Jeterior del inversiones financiera	stos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 339 Jastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 340 Jastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 341 Inversiones de valor del inmovilizado material y de las inversiones. 342 Inversiones de valor del inmovilizado material y de las inversiones. 343 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 344 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 345 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 346 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones. 347 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 348 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 349 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 340 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 341 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 342 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones en sociedades puestas en equivalencia. 348 Javinorio del inmovilizado del principaciones en sociedades puestas en equivalencia. 349 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones en sociedades puestas en equivalencia. 349 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones en sociedades puestas en equivalencia. 349 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones en sociedades en consecutado en consecuta del seguro de vida en consecuta del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 349 Javinorio del inmovilizado material y de las inversiones en sociedades en consecutado en	stee del fina illinado motaviel y de los invanciones	338	
Sastos del immonitizado material y de las inversiones immobiliarias	Sastos de inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
Sastos de inversiones y cuentas financieras	isatos de inversiones y cuentas finantieras		2.0	
Amortización de Immovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	Autoritzación del Inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 343 144 145 146 147 147 148 148 148 148 148 148			i
Deterioro del inmivilizado material y de las inversiones inmobiliarias	seterioro del immovilizado material y de las inversiones immobiliarias	rrecciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	342	
Deterioro de inversiones financieras	Deterioro de inversiones financieras			
Addiss procedentes de inmovilizado material y de las inversiones	didas procedentes de inmovilizado material y de las inversiones			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	Del inmovilizado material y de las inversiones immobilianas			
De las inversiones financieras	De las inversiones financieras			
stos de entidades incluidas en la consolidación	stos de entidades incluidas en la consolidación		0.40	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia			
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	Participación en pérdidas de entida <mark>des pu</mark> estas en equival <mark>encia</mark>	716	
Stos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión Cuenta no técnica sultado de la cuenta técnica del seguro no vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida resos procedentes de las inversiones inmobiliarias. 352 resos procedentes de las inversiones inmobiliarias. 353 iciaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones financieras. 354 Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 355 Del inversiones financieras. 366 Jei inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. 357 Del inversiones financieras. 366 Del inversiones financieras. 367 Del inversiones financieras. 368 Del inversiones financieras. 369 Del inversiones financieras. 360 Del inversiones financieras. 361 Del inversiones financieras. 362 Del inversiones financieras. 363 Del inversiones financieras. 364 Del inversiones financieras. 365 Del inversiones financieras. 366 Del inversiones financieras. 367 Del inversiones financieras. 368 Del inversiones financieras. 369 Del inversiones financieras. 369 Del inversiones financieras. 369 Del inversiones financieras. 370 Del inversiones financieras. 371 Del inversiones financieras. 372 Del inversiones financieras. 373 Del inversiones financieras. 374 Del inversiones financieras. 375 Del inversiones financieras. 376 Del inversiones financieras. 377 Del inversiones financieras. 387 Del inversiones financieras. 388 Del inversiones financieras. 389 Del inversiones fin	stos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión biotat (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida) Cuenta no técnica sultado de la cuenta técnica del seguro no vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida 719 1351 resos procedentes de las inversiones inmobiliarias. 352 14 resos procedentes de las inversiones financieras siciaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones financieras. 354 16e inversiones financieras. 356 17 18e inversiones financieras. 357 18e inversiones financieras. 358 19e inversiones financieras. 359 10e inversiones financieras. 350 10e inversiones financieras. 351 10e inversiones financieras. 352 10e inversiones financieras. 353 10e inversiones financieras. 355 10e inversiones financieras. 359 10e inversiones financieras. 350 10e inversiones financieras	Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	717	
Cuenta no técnica sultado de la cuenta técnica del seguro no vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida gresos del inmovilizado material y de las inversiones resos procedentes de las inversiones inmobiliarias resos procedentes de las inversiones financieras dicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias del inversiones financieras del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias del inversiones financieras del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias del inversiones financieras del inversi	Cuenta no técnica sultado de la cuenta técnica del seguro no vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida resos procedentes de las inversiones inmobiliarias resos procedentes de las inversiones inmobiliarias resos procedentes de las inversiones financieras dicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones financieras del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias de inversiones financieras del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias del inmovilizado material y de las inversiones del inmoviliz	Pérdidas por la enajenación de participaciones en socied <mark>ades consol</mark> idadas	658	
Cuenta no técnica sultado de la cuenta técnica del seguro no vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida gresos del inmovilizado material y de las inversiones resos procedentes de las inversiones inmobiliarias resos procedentes de las inversiones financieras dicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias del inversiones financieras del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias del inversiones financieras del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias del inversiones financieras del inversi	Cuenta no técnica sultado de la cuenta técnica del seguro no vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida sultado de la cuenta técnica del seguro de vida resos procedentes de las inversiones inmobiliarias resos procedentes de las inversiones inmobiliarias resos procedentes de las inversiones financieras dicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones financieras del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias de inversiones financieras del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias del inmovilizado material y de las inversiones del inmoviliz		240	
Cuenta no técnica sultado de la cuenta técnica del seguro no vida	Cuenta no técnica sultado de la cuenta técnica del seguro no vida			
resos del inmovilizado material y de las inversiones	presos del inmovilizado material y de las inversiones			
resos procedentes de las inversiones inmobiliarias	resos procedentes de las inversiones inmobiliarias		051	
resos procedentes de las inversiones financieras	resos procedentes de las inversiones financieras			
licaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	icaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	pel inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
De inversiones financieras	De inversiones financieras			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	De inversiones financieras	356	
De inversiones financieras	De inversiones financieras			
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	resos de entidades incluidas en la consolidación			
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia			
Seneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia			
Seneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	Seneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas 659 erencias negativas de consolidación 723 Sociedades consolidadas 660 Sociedades puestas en equivalencia 724			
Sociedades consolidadas	Sociedades consolidadas			
Sociedades puestas en equivalencia	Sociedades puestas en equivalencia	ferencias negativas de consolidación	723	
		Sociedades consolidadas	7000	
		Sociedades puestas en equivalencia	724	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35852

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias conse	olidada (V)		Pagina 4I
Cuenta no técnica (cont.) astos del inmovilizado material y de las inversiones			
astos del inmovilizado material y de las inversiones			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
astos de gestión de las inversiones	0.01	360	
	202		
Gastos de inversiones y cuentas financieras			i
orrecciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones			
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	0.07		
Deterioro de inversiones financieras	200		
érdidas p <mark>roce</mark> dentes del inmoviliza <mark>do material</mark> y de las inversiones			
De las inversiones financieras	270		
astos de entida <mark>des</mark> incluidas en la consolida <mark>ción</mark>			
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	726		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	661		
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	661		
tros ingresos		371	
gresos por la administración de fondos de pensiones		3/1	
esto de ingresos			
	-		
tros gastos		374	
astos por la administración de fondos de pensiones			
esto de gastos	376		
ubtotal (Resultado de la cuenta no técnica)		377	
esultado antes de impuestos		378	
npuesto sobre beneficios		379	
esultado procedente de operaciones continuad <mark>as</mark>		380	
esultado procedente de operaciones interrumpid <mark>as neto de i</mark> mpuestos		381 500	
esultado consolidado del ejercicioesultado atribuido a la sociedad dominante		300	
esultado atribuido a la sociedad dominante			





Sec. I. Pág. 35853 Jueves 17 de mayo de 2012 Núm. 118

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

Modelo 220	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabeco	era de grupo		2011 Página 5A
	Grupo de entidades reconocidos conso	aseguradoras. Estado de cambios en el p idado	atrimonio neto: estado de in	gresos y gasto	s
Es	tado de ingresos y gastos	reconocidos consolidado en el ejercicio			
DE011		E IEDOLOIO		500	
RESU	TADO CONSOLIDADO DEL	EJERCICIO		500	
OTRO	S INGRESOS Y GASTOS CO	NSOLIDADOS RECONOCIDOS		383	
Activo	s financieros disponibles p	ara la venta		384	
			38		
		pérdidas y ganancias	0.0		
Olias	eciasilicaciones				
		vo	20	388	
		pérdidas y ganancias			
		de las partidas cubiertas	30		
Otras	reclasificaciones		39	92	
Cobe	turas de inversiones netas	en negocios en el extranjero		393	
Ganan	cias y pérdidas por valoración		39	94	
		pérdidas y ganancias	0.0		
Ollus	coldonicaciónes				
	•	ión	20	397	
		pérdidas y ganancias	2/		
			A/	00	
Corre	cción de asimetrías contab	les		401	
			AC AC)2	
		pérdidas y ganancias			
Otras	eciasificaciones				
Activo	s mantenidos para la vent	a		405	
		pásdidos y goponoios	AC		
		pérdidas y ganancias			
				409	
Ganai	icias / (pėrdidas) actuarial	es por retribuciones a largo plazo al personal		[403]	
		en equivalencia	7/	730	
		pérdidas y ganancias			
		perdidas y gariancias	3.	33	
				410	
Otros	ingresos y gastos reconoc	idos		410	
Impue	sto sobre beneficios			411	
TOTAL	DE INCRESOS V CASTOS	CONSOLIDADOS RECONOCIDOS		412	
		CONSOLIDADOS RECONOCIDOS			
Atribui	dos a socios externos		69	8	



Núm. 118

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

2011 Página 5B (I)	Resultado del ejercicio	atribuido a soc. dóminante	433	-	459	485	498	524	537	550	563	682	576	589	641
onsolidado		4	4 4	_ [4 4	1 4	4	2	5	- 2	- 2	9	5	- 2	_
leto con	Otras aporta	socios o mutualistas 419	432		458	471	497	523	536	549	562	681	575	588	640
ritmonio	propiasy						_		-	-	_	_	_	_	
ın el patı	(Acciones	de la soc. dominante)	443		456	482	495	521	534	547	260	089	573	586	828
ambios e	result. de	ejercícios anteriores					_				_	_	_		
tal de ca	Reservas	ejercícios 416	429		455	480	494	520	533	546	559	629	572	585	637
estado to		Prima de emisión		-	-				1	-	_	_	_	_	_
de grupo o neto: 6	;	Prima c	428		454	480	493	519	532	545	558	678	571	584	939
idad cabecera atrimoni	;	Capital	_				_			4				_	
ominante / enti s en el p	·		. 426		452	. 🔻	-	517	230	. 543		. 677		582	634
N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patri	Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	iga cikios alteriores	SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO		Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	obligaciones, condor	(-) Distribución de dividendos o derramas activas	O)	Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una com <mark>bin</mark> ación <mark>de n</mark> egocios	Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	Otras operaciones con socios o mutualistas.		
Modelo N.I.F.	Estado total de car	SALDO, FINAL DEL EJE	Ajustes por cambio de cr	Mastes pol elioles de el	SALDO AJUSTADO, INI	Total ingresos y gastos	Aumentos (reducciones) o	Conversión de pasivos financia	(-) Distribución de dividence	Operaciones con accione	Incremento (reducción) de	Adquisiciones (ventas) de	Otras operaciones con so	Otras variaciones del p	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35855

TOTAL 464 477 490 553 552 555 558 688 688 688 688 669 671 673 674 674 675 687 689 689 4463 476 489 502 528 541 554 567 567 580 580 436 4462 475 475 501 527 527 553 566 685 685 592 Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 474 382 526 539 552 565 684 578 578 (Dividendo a cuenta) 421 434 447 551 564 683 577 538 Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) nante (netas) Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad domi Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una com<mark>bin</mark>ación Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios extern<mark>os</mark> Total ingresos y gastos consolidados reconocidos... Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.. Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual. (-) Distribución de dividendos o derramas activas SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR Ajustes por errores de ejercicios anteriores. Otras variaciones del patrimonio neto Operaciones con socios o mutualistas SALDO, FINAL DEL EJERCICIO.





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35856

Modelo	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo		2011
220			Página 6
	Aplicación de resultados consolidada		
	Apricación de recultados consenadas		
Bas	e de reparto		
Saldo d	e la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	650	
Remane	nte y reservas que se aplican	651	
Total .		653	
Apl	cación		
A reserv	as .	654	
Dividend	os conso <mark>lidados (excl. repartos entre sociedade</mark> s del grupo fiscal)	655	
	ente y otròsensación de pérdidas de ejercicios anteriores	664	
A comp	indución de perduda de ejercicios antenires		
Total		666	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

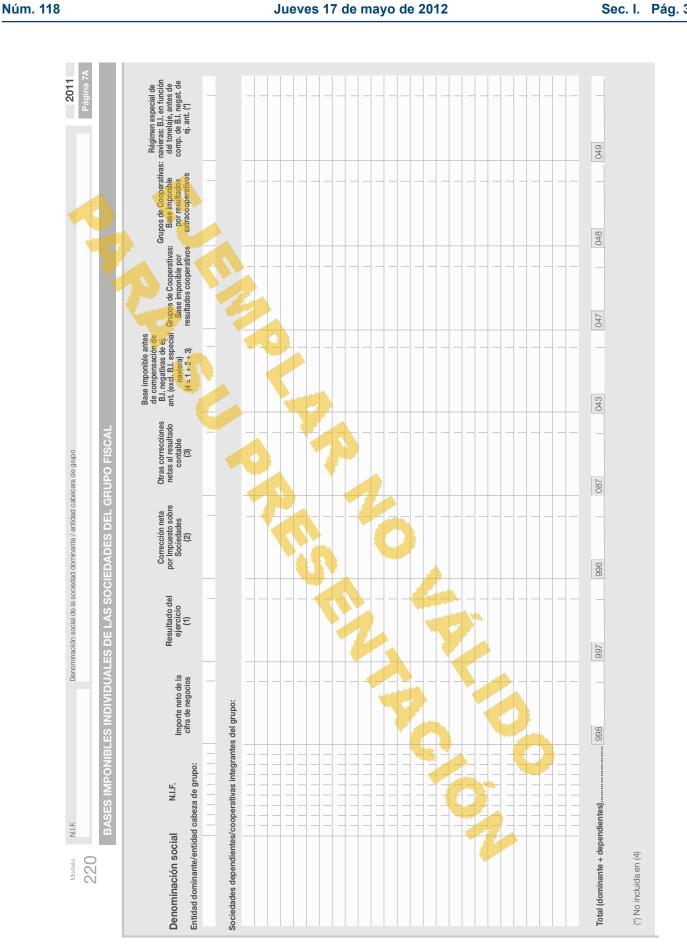
Sec. I. Pág. 35857

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo		2011
220			Página 7	
	Liquidación (I)			
	Elquidacion (i)			
C	la haasa immanihlas indivi	iduales.		
	le bases imponibles indivi e B.I. individuales de las soci	iduales: iedades del grupo fiscal, antes de compensar B.I. negativas de ejercicios anteriores		
(excl. B.	I. especial naviera) (Pág. 7A))	043	
	de Cooperativas: Suma de E	047		
	de Cooperativas: Suma de E	049		
Grupos c	on entidades navieras en regimen	especial: Suma de B.I. en función del tonelaje, antes de comp. de B.I. negat. de ej. ant (Pág. 7A) (*)	043	
Correc	cionas a la suma da hasa	s imponibles por diferimiento de resultados internos: (**)		
	WY JA	ciones internas de existencias (Pág. 7B)	050	
	ación de resultados por ope	051		
	ión de resultados por opera	057		
	ación de resultados por ope	058		
	ión de resultados por operad	060		
Incorpor	ación de resultados por ope	062		
Eliminaci	ón de resultados por transmisio	067		
Incorpor	ación de resultados por tran	nsmisiones internas de derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda		
(Pág. 70	S)		068	
	ión de resultados por transn	072		
		s <mark>mi</mark> siones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u> (Pág. 7C)	073	
		nisiones internas de instrumentos de patrimonio (Pág. 78)	076	
		ismisiones internas de instrumentos de patrimonio (Pág. 7C)	077	
		ciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores (Pág. 7B) raciones internas no incluid <mark>as en los ep</mark> ígrafes anteriores (Pág. 7C)	078	
ilicorpor	acion de resultados por <u>ope</u>	ractories internas no incluidas en los epigrales anteriores (Fag. 7C)	0.0	
Total c	orraccionas a la suma da	bases imponibles por diferimiento de resultados internos	079	
i otai o	orrecciones a la sama ac	bases imponibles por unerimento de resultados internos		
Otras o	orrecciones a la suma de	e bases imponibles: (**)		
		lel grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	080	
		e participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal (Pág. 7F)	081	
Incorpor	ación de deterioros de valor	r de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal, eliminados en		
ejercicio	s anteriores (Pág. 7G)		082	
Grupos	de Cooperativas: Eliminacior	083		
por la e	ntidad cabeza del grupo" (R.I	D. 1345/1992) (Pág. 7I)	085	
Otras co	orrecciones a la suma de ba	ses imponibles individuales, no comprendidas en los apartados anteriores (Pág. 7J)	003	
Tabel of		and the section will be	086	
lotal o	ras correcciones a la sur	na de bases imponibles		
Rase in	nponible y cuota íntegra o	del grupo:		
		de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	550	
		s negativas del grupo de ejercicios anteriores (Pág. 7K) (***)	362	
		negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L) (***)	547	
			552	
- Grupos	de Cooperativas: Base imp	onible del grupo por resultados cooperativos	553	
- Grupos	de Cooperativas: Base imp	onible del grupo por resultados extracooperativos	554	
			558	
Tipo de	gravamen (%)		336	
			560	
			363	
		sación de cuotas negativas del grupo de ejercicios anteriores (Pág. 7K) (***)de cuotas negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo (Pag. 7L) (***)	561	
- Grupos	de Cooperativas: Compensación	de cuotas negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo (Pag. 71) (
Cuota í	ntegra del gruno		562	
Juota I	bia aoi giapo			
/*\ NI ·	abida as IOus II D.L. II	datual and		
() INO II (* *) Sig	icluida en "Suma de B.I. indiv no negativo en aquellas corr	viduales" ecciones que reduzcan la base imponible del grupo		
(* * *) Si	n signo negativo			





Jueves 17 de mayo de 2012







Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35859

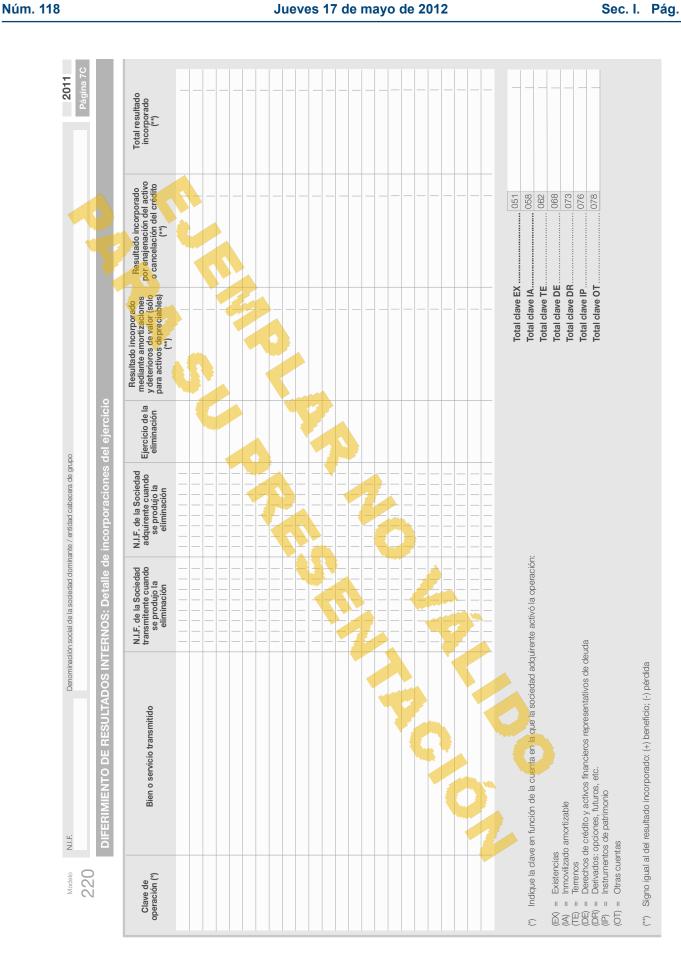
N.I.F. 2011 Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 220 Página 7B DIFERIMIENTO DE RESULTADOS INTERNOS: Detalle de eliminaciones del ejercicio Clave de N.I.F. de la Sociedad N.I.F. de la Sociedad operación Bien o servicio transmitido Resultado eliminado (**) adquirente transmitente (*) 050 Total clave EX Total clave IA.... 060 Total clave TE.. Total clave DE. **Total clave DR** Total clave IP. Total clave OT . (*) Indique la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación: (EX) = Existencias (IA) = Inmovilizado amortizable (TE) = Terrenos (IDE) = Derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda (DR) = Derivados: opciones, futuros, etc. (IP) = Instrumentos de patrimonio (OT) = Otras cuentas (**) Signo opuesto al del resultado eliminado: (-) beneficio; (+) pérdida





Jueves 17 de mayo de 2012

Pág. 35860 Sec. I.







Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35861

2011 Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 220

DIFERIMIENTO DE RESULTADOS INTERNOS: Detalle de eliminaciones pendientes de incorporar al término del ejercicio

eración (*)	Bien o servicio transmitido	N.I.F. de la Sociedad transmitente	N.I.F. de la Sociedad adquirente	Ejercicio de la eliminación	Resultado pendiente de incorporar (**)
4					
	A 60				
	4.37				
		Tot	al clave EX	088	
			al clave IA		
			al clave TE	094	
		Tot	al clave DE	095	
			al clave DR		
		Tot	al clave IPal clave OT		
		IOT	al clave O1		





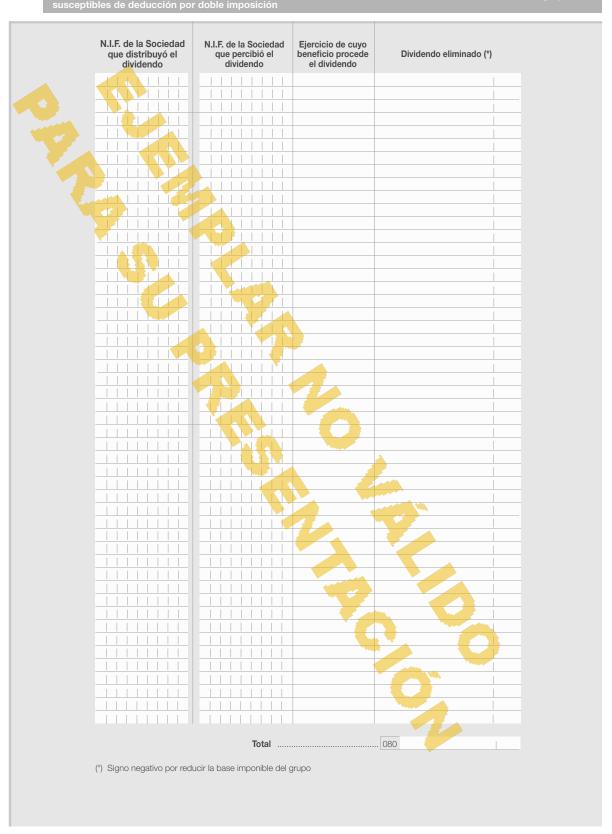
Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35862

N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2011

Página 7E

OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: Eliminación de dividendos internos del grupo fiscal susceptibles de deducción por dobla imposición.





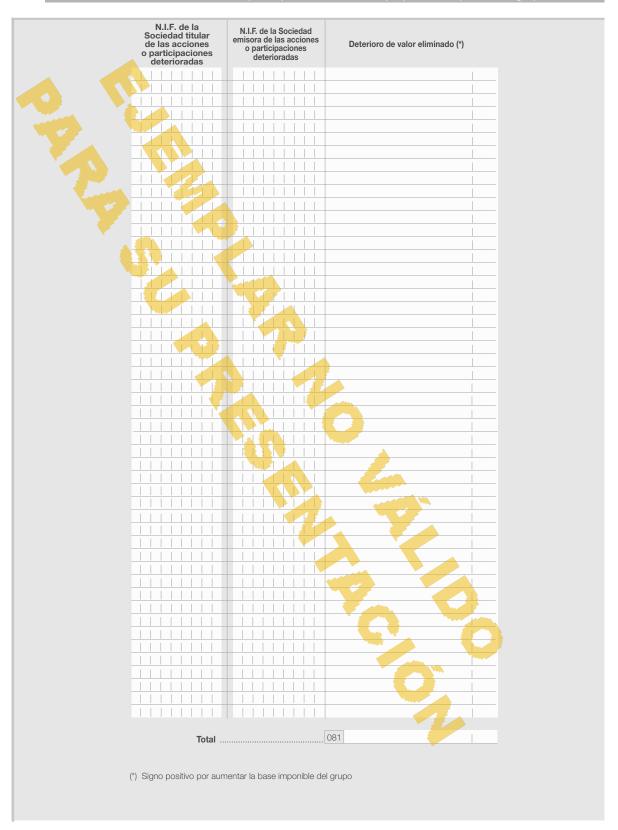


Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35863

N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2011
Página 7F

OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES:
Eliminación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal







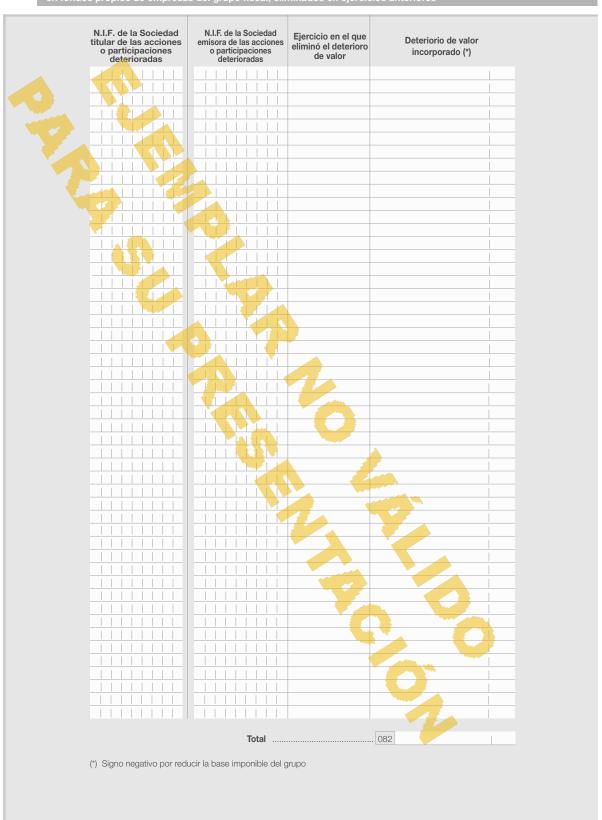
Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35864

N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2011

Página 7G

OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: Incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal, eliminados en ejercicios anteriores







Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35865

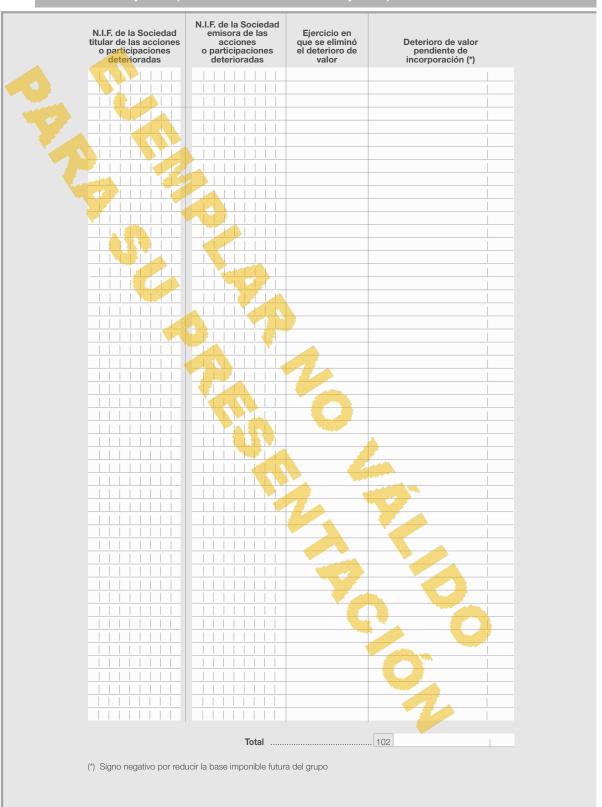
N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2011

Página 7H

OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: Deterioros de valor de participaciones en

OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: Deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal eliminados en ejercicios anteriores, pendientes de incorporar al término del ejercicio (excluidas las eliminaciones del ejercicio)







Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35866

N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2011

Página 7I

GRUPOS DE COOPERATIVAS: Eliminación de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo" (R.D. 1345/1992)



 $(\sp{*})$ Signo negativo en aquellas cantidades que reduzcan la base imponible del grupo

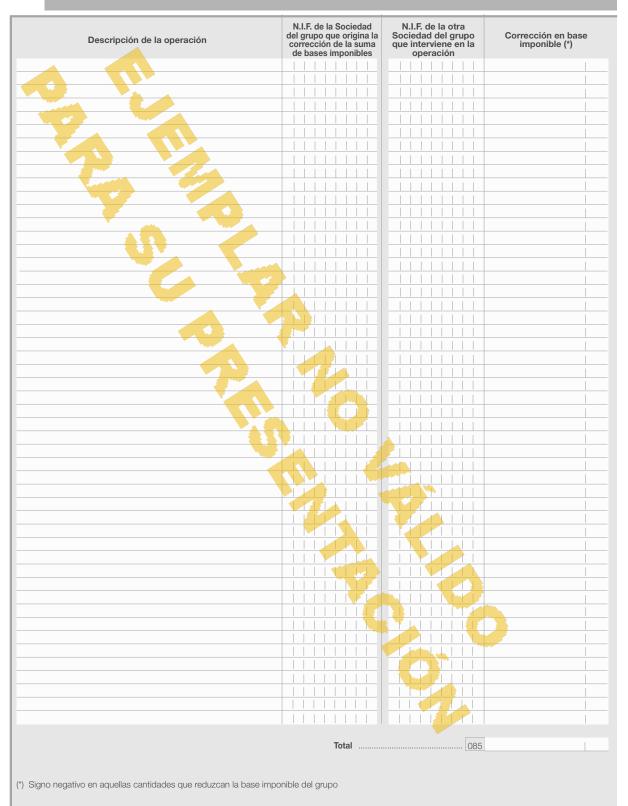




Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35867

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 2011 220

OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: Otras correcciones a la suma de bases imponibles individuales, no comprendidas en los apartados anteriores





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35868

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2011
220			Página 7K

TOTAL GRUPO
Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): /

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de a principio de	pilcacion a período	Aplicado en esta liquidaci	ón	Pendiente de a en períodos	
1996	109		111			
1997	113		115		134	
1998	135		136		137	
1999	138		139		140	
2000	141		142		143	
2001	144		145		146	
2002	147		148		149	
2003	150		152		173	
2004	175		176		184	
2005	199		204		205	
2006	206		207		208	
2007	209		210		211	
2008	212		213		214	
2009	215		216		217	
2010	218		219		220	
2011(*)	221		222		223	
Total	224		362		226	

^(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2011 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicaci <mark>ón</mark> a principio del período	Aplicado en esta liquidaci	ón Pendiente de aplicación en períodos futuros
1996	227	228	
1997	229	230	231
1998	232	233	234
1999	235	236	237
2000	238	239	240
2001	241	242	243
2002	244	245	246
2003	247	248	249
2004	250	251	252
2005	253	254	255
2006	256	258	259
2007	260	261	262
2008	263	264	265
2009	266	267	268
2010	269	270	271
2011(*)	272	273	274
Total	278	363	292

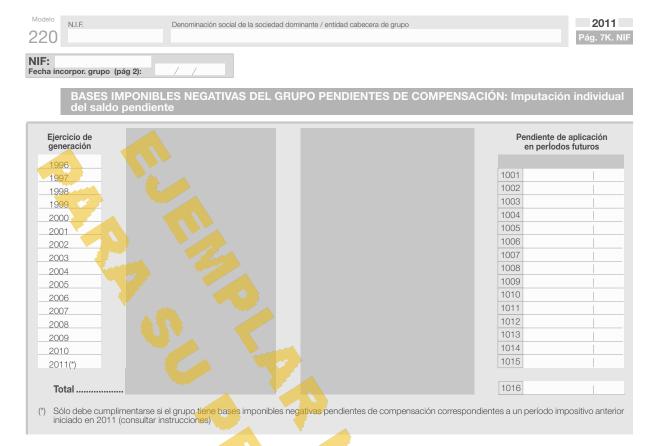
^(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2011 (consultar instrucciones)





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35869



COOPERATIVAS: CUOTAS POR PERDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN: Imputación individual del saldo pendiente







Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35870

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2011
220			Página 7L

TOTAL GRUPO

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Apli	cado en esta liquidación		le aplicación os futuros
1996	640	641			
1997	643	644		645	
1998	646	647		648	
1999	649	650		651	
2000	652	653		654	
2001	655	656		657	
2002	658	659		660	
2003	661	662		663	
2004	664	665		666	
2005	667	668		669	
2006	743	747		748	
2007	275	276		277	
2008	608	609		610	
2009	704	705		706	
2010	013	014		015	
2011(*)	725	726		727	
Total	670	547		671	

^(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2011 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1996	673	674		
1997	676	677	<u> </u>	678
1998	679	680		681
1999	682	683	7.44	684
2000	685	686		687
2001	688	689		690
2002	691	692		693
2003	623	624		672
2004	279	280		281
2005	587	515		900
2006	059	099		100
2007	017	018		019
2008	332	333		334
2009	335	336		337
2010	338	339		340-
2011(*)	341	342		343
Total	694	561		695

Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2011 (consultar instrucciones)





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 3587

Modelo 220	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2011 Pág. 7L.NIF
NIF: Fecha inc	orpor, grupo (pág 2):		

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO. PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de principio de		ado en esta liquidación	Pendiente de aplicac en períodos futuro
1996	1033	1034		
1997	1035	1036		1037
1998	1038	1039		1040
1999	1041	1042		1043
2000	1044	1045		1046
2001	1047	1048		1049
2002	1050	1051		1052
2003	1053	1054		1055
2004	1056	1057		1058
2005	1059	1060		1061
2006	1062	1063		1064
2007	1065	1066		1067
2008	1068	1069		1070
2009	1071	1072		1073
2010	1074	1075		1076
2011(*)	1077	1078		1079
otal(**)	1080	1081		1082
) Sólo debe o anterior inic	cumplimentarse si alguna so iado en 2011 (consultar in	ciedad tiene bases imponibles negativa strucciones)	as pendientes de compensación co	rrespondientes a un período im
*) Total aplica	do 1081 <= 2219			
.l. positiva ind	lividual (= >0)			2226
ividendos art.	30.2 LIS incluidos en B.I.			2218

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidad	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1996	1083	1084	
1997	1085	1086	1087
1998	1088	1089	1090
1999	1091	1092	1093
2000	1094	1095	1096
2001	1097	1098	1099
2002	1100	1101	1102
2003	1103	1104	1105
2004	1106	1107	1108
2005	1109	1110	1111
2006	1112	1113	1114
2007	1115	1116	1117
2008	1118	1119	1120
2009	1121	1122	1123
2010	1124	1125	1126
2011(*)	1127	1128	1129
otal	1130	1131	1132

^(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2011 (consultar instrucciones)





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35872

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 2011 220 CONCILIACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y BASES IMPONIBLES DEL GRUPO Consolidación de resultados contables: A. Resultados consolidados del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos..... C. Diferencia por consolidación de resultados (= A - B) 302 Consolidación de bases imponibles: D. Base imponible del grupo, antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores E. Suma de bases imponibles de las sociedades del grupo fiscal antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (= 043 + 049)..... F. Diferencia por consolidación de bases imponibles (= D - E) G. DIFERENCIAS ENTRE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y LA DE BASES IMPONIBLES (= C - F = G1 + G2) Diferencias en el diferimiento de resultados internos: - Por operaciones internas de bienes o servicios activados en existencias en la empresa adquirente....... - Por operaciones internas de bienes o servicios activados en terrenos en la empresa adquirente..... - Por transmisiones internas de derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda.... - Por transmisiones internas de derivados (opciones, futuros, etc.) - Por transmisiones internas de activos financieros representativos de fondos propios - Por operaciones internas no comprendidas en los epígrafes anteriores. (Especificar)........ G1. Total diferencias por diferimiento de resultados internos Diferencias por otros conceptos: - Por eliminación de los dividendos internos del grupo fiscal...... - Por eliminación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal - Por incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fisca - Por fondo de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación 318 - Por otros conceptos no comprendidos en los apartados anteriores. (Especificar)... G2. Total diferencias por otros conceptos





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35873

Modelo	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera	de grupo		2011
220				Página 9
	LIQUIDACIÓN (II)			
Cuota	íntegra		562	
Bonific	ación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (pág. 11)	567	_	
Bonific	aciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (pág. 11)			
	ación rendimientos por venta bienes corporales producidos en Canarias (pág. 11)		_	
	aciones sociedades cooperativas (pág. 11)		_	
	aciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (pág. 11)		_	
	ponificaciones (pág. 11)		_	
	erna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 LIS) (pág. 12)			
	e <mark>rna</mark> gen <mark>erada</mark> y aplicada <mark>en el ejercici</mark> o actual (art. 30 LIS) (pág. 12) ciones socios SOCIMI (art. 10 Ley 11/2009)			
	ernacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12).		_	
	ernacional generada y aplicada en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12)		_	
	arencia fiscal internacional (art. 107.9 LIS) (pág. 10)		-	
	erna intersocietaria al 5/10% (cooperativas) (pág. 10)		_	
	aciones empresas navieras en Canarias (pág. 11)			
Borinio	aciones empresas navioras en cananas (pag. 11)		_	
Cuota	íntegra ajustada positiva		582	1
	fiscal a la inversión y otras deducciones			
' '	ción art. 42 LIS y art. 36 ter Ley 43/95 (pág. 13)			
	ciones disposición transitoria octava LIS (pág. 13)			
	ciones con límite del Capítulo IV Título VI LIS (pág. 14)			
	ción donaciones a entidades sin fines de lucro (pág. 14)			
	ciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (pág. 13)			
	ciones específicas de las sociedades sometidas a normativa foral			
Cuota	líquida positiva		592	
Retend	ciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones I.I.C	595		
Retend	ciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados			
	rupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	596	_	
	₩ ′~			
		ESTADO	D. FORALE	S/NAVARRA
0	del atanteta a tamana a dandan		600	
	del ejercicio a ingresar o a devolver raccionado 1	599	602	
		603	604	
	raccionado 2	605	606	I
rago i	raccionado 3			
Custo	diferencial	611	612	
	ento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	615	616	
	es de demoraes de demora	617	618	
	e ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria	619	620	
	o a ingresar o a devolver	621	622	
Liquid	5 ag. 5 a do totto			





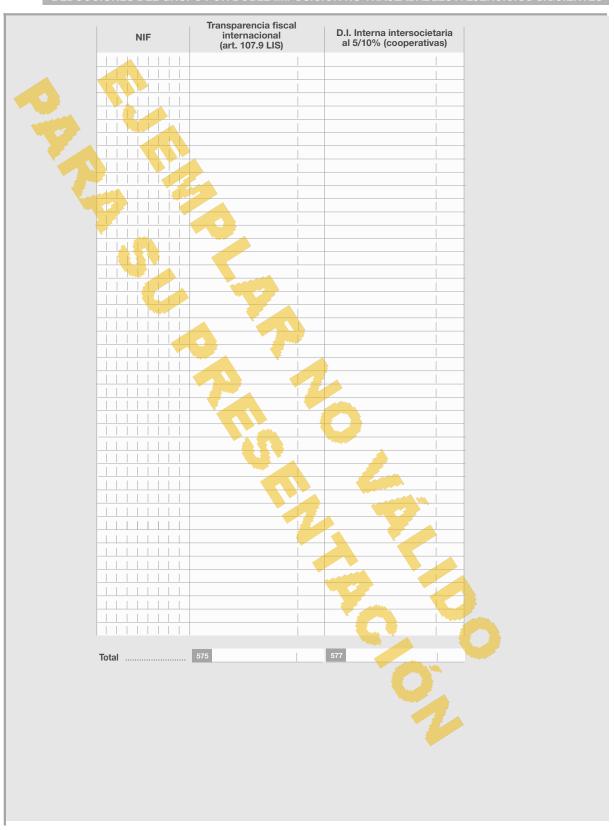
Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35874

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2011

Página 10

DEDUCCIONES DEL GRUPO POR DOBLE IMPOSICIÓN NO TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES







Jueves 17 de mayo de 2012







Sec. I. Pág. 35876 Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2011
220			Página 12
TOTAL GE	DIIDO		

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES

(Poducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo)

01 04 06 08 10 12 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	periodo generación	deducción pendiente 696 846 282 702 071	está liquidación 697 847 283 703	en períodos futuro 848 284 707	os
04 06 08 10		846 282 702	847 283	284	
06 08 10		282 702	283	284	
08 10 12		702			Ī
10			7.00		-
12			187	300	_
		025	026	027	-
		714	715	716	_
20		321	322	323	
16	<u> </u>	117	570	118	
10	1	120	121	192	
				.00	
ducciones pendiente	es de aplicar, correspondiente	es a un período impositivo ant	erior iniciado en el 2011 (cons	sultar instrucciones)	
or ant Dod pandi	ente. Tipo gravamen	2011	Anlicado en	Pandianta da anliica	oció
r. actual: Ded gene	erte inpugiavamen erada período generación	deducción pendiente	esta liquidación	en períodos futuro	SC
				600	
					_
59		717	718	719	
324		325	326	327	
28		329	330	331	
67	3	368	369	370	
60		161	572	162	
					_
		4.	169		_
71		1(2)	5/3	1/4	
icciones pendientes	de aplicar, correspondientes	a un período impositivo anter	ior iniciado en el 2011 (consu	Itar instrucciones)	
	19 23 27 31 ducciones pendient accional 2001 35 35 35 4 35 35 4 35 36 6 7 37 1 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	ducciones pendientes de aplicar, correspondiente acional 2001-201 1 ar, ant: Ded. pendiente periodo generación 51	120	120	120





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Modelo	N.I.F. De	nominación social de la so	ociedad dominante / en	tidad cabecera de grupo		2011 Página 12A
TOTAL GR	UPO ación grupo entidad dominante (pág	2): / /	1			
	DEDUCCIONES DEL GR	, ,				
	DEDOCCIONES DEL GIT	<u> </u>				
Dedu	ucciones por doble imposición int	erna 2004-2011				
		Per. ant: Ded. pendiente	e Tipo gravamen	2011:	Aplicado en	Pendiente de apliicación
0004	Ejercicio de generación	Per. actual: Ded generad	la período generación	deducción pendiente	esta liquidación	en períodos futuros
		1139	1140	1141	1142	1143
		1144	1145	1146	1147	1148
2007		1149	1150	1151	1152	1153
		1154	1155	1156	1157	1158
		1159	1160	1161	1162	1163
		1169	2293	1170	1171	1172
	s anteriores	1173		1174	1175	1176
Tipo de grava	men 2011		1135			
0044 1.1	50% () . 60%	1177		1178	1179	1180
	etaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS) etaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS)	1181	_	1182	1183	1184
	s fuente interna (art. 30,5 LIS)	1185		1186	1187	1188
Total 2011		1189		1190	1191	1192
(*) Cála daba au	implimentares si al aruna tiona dedicacionas par	diantas de anlines acresmon	diantha a un paríada imp	anitiva antariar injajada an al	2011 (consultor instrucciones)	
(°) 5010 debe cu	implimentarse si el grupo tiene deducciones per	dientes de aplicar correspon	dientes a un periodo imp	ostivo anterior iniciado en er.	2011 (consultar instrucciones))
	Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generad	Tipo gravamen a período generación	2011: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de apliicación en períodos futuros
2001		1193	1194	2217	1195	
		1197	1904	1198	1199	1200
		1205	1134	1206	1207	1208
		1209	1140	1210	1211	1212
		1213	1145	1214	1215	1216
2007		1217	1150	1218	1219	1220
		1221	1155	1222	1223	1224
		1905	1165	1906	1907	1908
2010		2300	2293	2302	2303	2304
	anteriores	1229		1230	1231	1232
Tipo de grava	men 2011		1135			
		1000		1001	1005	1000
	o soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS) os y particip. en beneficios (art. 32 LIS)	1233	_	1234	1235	1236
	os y particip. en beneficios (art. 32 Li3)	1241	_	1242	1243	1244
				E., 3		
(*) Sólo debe cu	ımplimentarse si el grupo tiene deducciones per	dientes de aplicar correspor	ndientes a un período imp	positivo anterior iniciado en el	2011 (consultar instrucciones)





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35878

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la	sociedad dominante / enti-	dad cabecera de grupo			2011
220							Página 12A.NIF
NIF: Fecha incorp	oración grupo (pág 2): /	/					
	DEDUCCIONES DEL	_ GRUPO: Deduco	iones del perío	do impositivo e i	mputación pr	oporcior	nal de las
	deducciones pendie				,		
De	ducciones por doble imposici	ón interna 2004-2011					
			Tipo gravamen	2011:	Aplicado en	Pendiente d	de apliicación
	Ejercicio de generación	Per. actual: Ded generada	período generación	deducción pendiente	esta liquidación	en períod	dos futuros
						1246	
						1247	
2007						1248	
2008						1249	
2009						1250	
						1251 1252	
	os anteriores	4				1252	
iotai periou	os anteriores					1200	
Tipo de grav	vamen 2011						
0011							
	cietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS) cietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS)	1254				1255	
	lías fuente interna (art. 30,5 LIS)	1256 1258				1257	
Total 2011		1200				1260	
	cumplimentarse si el grupo tiene deduccior			-11:		.)	
() Solo debe	cumplime italise si el grupo tiene deducción	les periuentes de aplicar corresp	ordientes a un periodo impo	sitivo antenor iniciado en el 201	(CONSULTANTINISTI COLONIES	>)	
		1 0001					
De	ducciones por doble imposicion	on internacional 2001-2					
	Ejercicio de generación	Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen periodo generación	2011: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de períod	de aplicación dos futuros
2001							
						1262	
2003						1263	
2004						1264	
						1265	
						1266 1267	
						1268	
				CONTRACTOR VIII		1269	
						1909	
2011 (*)						2305	
Total períod	os anteriores					1270	
Tipo de grav	vamen 2011						
2011: Impuest	to soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LI	S) 1271				1272	
2011: Dividend	dos y particip. en beneficios (art. 32 LIS)	1273				1274	
Total 2011						1275	
(*) Sólo deb	e cumplimentarse si el grupo tiene deduccio	ones pendientes de aplicar corres	spondientes a un período imp	ositivo anterior iniciado en el 20	11 (consultar instruccion	es)	
	,						
					3		





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35879

Modelo 220	N.I.F.	Denominación social de la	a sociedad dominante / entid	dad cabecera de grupo		2011 Página 12B
TOTAL GR	UPO					
	DEDUCCIONES INDI	VIDUALES PEND	IENTES DE APLI	CAR AL INCOR	PORARSE AL G	RUPO
Dedu	cciones por doble imposició	on interna 2004-2011				
	Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2011: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de apliicación en períodos futuros
		1276		1277	1278	
		1279		1280	1281	1282
		1283		1284	1289	1290
		1291		1292	1293	1294
	\	1295		1296	1297	1298
		1299		1300	1301	1302
2011 (*)		1303		1304	1305	1306
Total períodos	anteriores	1307		1308	1309	1310
	nen 2011	ducciones pendientes de aplica	2011			
	Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2011: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de apliicación en períodos futuros
2001		1311		1312	1313	
2002		1315		1316	1317	1318
2003		1319	Y	1320	1321	1322
2004		1323		1324	1325	1326
2005		1327		1328	1329	1330
		1331		1332	1333	1334
2007		1339		1336	1337	1338
		1343		1344	1345	1346
		1910		1911	1912	1913
		2306		2307	2308	2309
	anteriores	1347		1348	1349	1350
	men 2011					
(*) Sólo debe cump	limentarse si alguna sociedad tiene dedu	ucciones pendientes de aplicar o	correspondientes a un periodo	impositivo anterior iniciado	en el 2011 (consultar instrucc	iones)





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35880

Modelo 220	N.I.F.	Denominación socia	de la sociedad dominante /	entidad cabecera d	e grupo	2011 Página 12B.NIF
NIF:						
Fecha incorpor	ación grupo (pág 2): / /					
	DEDUCCIONES INDIV	IDUALES PE	NDIENTES DE AF	PLICAR AL I	NCORPORARSE A	AL GRUPO
Dedi	ucciones por doble imposición	interna 2004-20				
	Ejercicio de generación	Per. ant: Ded.	Tipo gravar período gener	nen 201 ación deducción	1: Aplicado e esta liquidad	n Pendiente de apliicación en períodos futuros
2004		1351	1134	1352	1353	
		1354	1140	1355	1356	1357
		1358	1150	1359	1364	1365
		1366	1155	1367	1368	1369
2009		1370	1160	1371	1372	1373
		1374	1165	1375 1379	1376	1377
Total períodos	anteriores		2293	1383	1384	1385
Total portoaco						
	men 201 <mark>1</mark> mplimentarse si alguna sociedad tiene dedu	occiones pendientes de	aplicar correspondientes a un	período impositivo an	rerior iniciado en el 2011 (consul	tar instrucciones)
Dedu	ucciones por doble imposición	internacional 20	01-2011			
			Tipo gravar	nen 201	1: Aplicado e	en Pendiente de apliicación
	Ejercicio de generación	Per. ant: Ded	pendiente período gene	ación deducción	pendiente esta liquidad	ción en períodos futuros
2001		1386	1194	1387	1388	
		1390	1904	1391	1392	1393
2003		1394	1138	1395	1396	1397
		1402	1140	1403	1404	1405
		1406	1145	1407	1408	1409
2007		1410	1150	1411	1412	1413
			1155	1415	1416	1417
			1165	1916	1917	1918
			2293	2312	2313	2314
Total períodos	anteriores	1422		1423	1424	1425
Tipo de grava	men 2011		1135			
(*) Sólo debe cu	umplimentarse si alguna sociedad tiene dedu	ucciones pendientes de	aplicar correspondientes a un	período impositivo an	terior iniciado en el 2011 (consul	tar instrucciones)





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35881

2011 Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES: (Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Ejercicio de generación	Per. ar Per. a	nt.: Deducc. pendiente ct: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicaci en períodos futuros
001	835	83	6	
002	838	83	9	840
003	932	93	3	934
004	297	29	8	299
005	090	09	1	092
006	004	00	5	006
007	031	03	2	033
008	022	02	3	024
009		34	5	346
010		36	5	366
011 (*)	371	37	2	373
011	374	37	5	376
otal	841	58	5	843

Deducciones disposición transitoria o				
Ejercicio de generación		Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2006: Periodificación	749		750	
2007: Periodificación	752		753	754
2008: Periodificación	755	1	756	757
2009: Periodificación	758		759	760
2010: Periodificación	761		762	763
2011: Periodificación (*)	0.47		348	349
2011: Periodificación	744		745	746
Total	764		584	765

Deductiones inversion en Canarias Ley 20/1/3	
Ejercicio de generación	

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006	854	855	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007	857	858	859
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008	860	861	862
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009		864	865
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010		884	885
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 (*)	350	351	352
1996: Suma de deducciones ID	194	195	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	868	869	834
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998	871	872	873
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999	874	875	876
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000	877	878	879
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001	880	881	882
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	866	867	870
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003	939	940	941
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004	191	192	193
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005	613	614	701
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006	200	257	011
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007	037	038	039
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008	353	354	355
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009	044	045	046
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010	528	529	530
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011 (*)	377	378	379
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011	389	390	391
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011	852	853	856
Total	886	590	887

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2011 (consultar instrucciones)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

N.I.F. Denominación social de la soci	edad dominante / ent	idad cabecera de gru	po				2011
220							Pág. 13A
TOTAL GRUPO							
Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2):							
DEDUCCIONES DEL GRUPO							
Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art.	36 ter Ley 43/9						
	Per. ant.:	Deducc. pendiente				Pendient	e de aplicación
Ejercicio de generación	Per. act.:	Deducc. generada		Aplicado en esta liquidad	ción		íodos futuros
2001	1.100		1427				
2002	1429		1430 1433			131 134	
2003			1436			137	
2004	1438		1439			140	
2005	1441		1442			143	
2006	1444		1445		14	146	
2008	1447		1448		14	149	
2009	1450		1451		14	152	
2010	2270		2271		2:	272	
2011 (*)	2315		2316		2	317	
2011	2366		2367		2	368	
Total	1453		1454		14	455	
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deduccione	s pendientes de aplicar,	correspondientes a un	período	impositivo anterior iniciado	en el 20	111 (consultar inst	trucciones)
Deducciones disposición transitoria octava LIS		Daduaa nandianta				Dandianta	da anliagaión
Ejercicio de generación	Per. ant.: Per. act.:	Deducc. pendiente Deducc. generada		Aplicado en esta liquidad	ción	en perío	de aplicación dos futuros
2006: Periodificación			1457				
2007: Periodificación	1458		1459		1-	460	
2008: Periodificación			1462			463	
2009: Periodificación			1465			466	
2010: Periodificación	1.170		1468			469	
2011: Periodificación (*)	4.470		1471 1474			472	
2011: Periodificación	4.70		1474		_	475 478	
Total		correspondientes a u		o impositivo antorior iniciado	_	_	struccionos)
() dolo debe cumplimentarse si ci grapo o alguna sociedad itene dedecedir	so perialernes de apricar	, correspondientes a d	пропоц	o impositivo anterior iniciade	7 011 01 2	o i i (consultar inc	struccionics)
Deducciones inversión en Canarias Ley 20/19							
	Per ant :	Deducc. pendiente				Pendiente	de aplicación
Ejercicio de generación	Per. act.:	Deducc. generada		Aplicado en esta liquidad	ción	en períod	dos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2006	1479		1480				
Activos fijos (Ley 20/1991) 2007	1481		1482		14	483	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008			1485	111	1-	486	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009			1488			489	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010			1491			492	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 (*)	1493		1494		1-	495	
1996: Suma de deducciones ID			1497		-	-04	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997			1500 1503			501	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998			1503			507	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999			1509			510	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000			1512			513	
Inversiones en Caparias (Ley 20/1991) 2001		- 8.	1515		-	516	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002			1518			519	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004			1521	1		522	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005			1524	11/1		525	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006	4500		1527			528	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007			1530	*****	1	531	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008			1533		18	534	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009			1536		1	537	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010			2274		2	275	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011 (*)	0010		2319		2	320	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011			2370		2	371	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011	1541		1542		1	543	
Total			1539			540	
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deduccion	es pendientes de aplica	r, correspondientes a u	n períod	lo impositivo anterior iniciado	en el 2	011 (consultar ins	strucciones)





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

20	ciedad dominante / entid	ad cabecera de grupo		2011 Pág. 13A
IIF:				r ag. 10A.
echa incorpor. grupo (pág 2):				
DEDUCCIONES DEL GRUPO: Deducciones del período impositivo e	imputación pr	oporcional de las ded	ucciones pendientes	
Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y ar	t. 36 ter Ley 43/9!		Pendie	nte de aplicación
Ejercicio de generación	Per. act.: D	educc. generada	en p	eríodos futuros
2001			1545	
002			1546	
003			1547	
004			1548	
006			1549	
007			1550	
			1551	
009			1553	
010			2277	
011 (*)			2321	
011	2276		2372	
otal			1554	
006: Periodificación			1555	
007: Periodificación			1556	
008: Periodificación			1557	
010: Periodificación			1558	
011: Periodificación (*)			1559	
011: Periodificación	1560		1561	
otal			1562	
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deduccio	nes pendientes de aplicar, d	orrespondientes a un periodo impositivo	anterior iniciado en el 2011 (consultar ir	nstrucciones)
Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1	991			
Ejercicio de generación	Per. act.: D	educc. generada	Pendient en per	e de aplicación íodos futuros
Ejercicio de generación ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	Pendient en per	e de aplicación íodos futuros
		educc. generada	1563	e de aplicación íodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564	e de aplicación íodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1565	e de aplicación íodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1565 1566	e de aplicación fodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc, generada	1563 1564 1565	e de aplicación iodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc, generada	1563 1564 1565 1566 1567	e de aplicación fodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc, generada	1563 1564 1565 1566 1567	e de aplicación odos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc, generada	1563 1564 1565 1566 1567	e de aplicación dodos futuros
trivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1565 1566 1567 1569 1570	e de aplicación dodos futuros
trivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1565 1566 1567 1569 1570	e de aplicación fodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1565 1566 1567 1569 1570 1571 1572	e de aplicación fodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1565 1566 1567 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575	e de aplicación fodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1565 1566 1566 1567 1569 1570 1571 1572 1673 1674 1575 1576	e de aplicación fodos futuros
trivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1565 1566 1566 1567 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575 1576	e de aplicación fodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1565 1566 1566 1567 1569 1570 1571 1572 1673 1674 1575 1576 1576	e de aplicación fodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1565 1566 1567 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1577 1578	e de aplicación fodos futuros
trivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1565 1566 1566 1567 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1577 1578 1579	e de aplicación fodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1564 1565 1566 1567 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1577 1578 1579 1581	e de aplicación fodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1565 1566 1566 1567 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1577 1578 1579	e de aplicación fodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006		educc. generada	1563 1564 1564 1565 1566 1567 1569 1570 1571 1571 1572 1573 1574 1576 1576 1577 1578 1579 1581 2278	e de aplicación fodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006	2279	educc. generada	1563 1564 1565 1566 1566 1567 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1576 1577 1578 1579 1581 2278 2280 1585	e de aplicación fodos futuros



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35884

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo **TOTAL GRUPO** DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO Pendiente de aplicación en períodos futuros Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación 2005. Total ... (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene ciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación 2006: Periodificación 2007: Periodificación. 2008: Periodificación. 2009: Periodificación. 2010: Periodificación. 2011: Periodificación (*) . orrespondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2011 (consultar instrucciones) (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deduccio endientes de aplic Pendiente de aplicación en períodos futuros Ejercicio de generación Aplicado en esta liquidación Activos fijos (Ley 20/1991) 2006.. Activos fijos (Ley 20/1991) 2007 Activos fijos (Ley 20/1991) 2008 Activos fijos (Ley 20/1991) 2009. Activos fijos (Ley 20/1991) 2010. Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 (*).... 1996: Suma de deducciones ID Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 . Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005. Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006 . Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011 (*) (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2011 (consultar instrucciones)





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

N.I.F.	Denominacion socia	al de la sociedad dominante /	entidad cabecera de grupo		20	ш
220					Pág. 13	B.N
NIF: Fecha incorpor. grupo (pág 2):	/ /					
DEDUCCIONES	S INDIVIDUALES	S PENDIENTES DE	APLICACIÓN AL I	NCORPORARSE A	L GRUPO	
Daduasiana nan		1110 · · · · · · 20 + · · · 1 · · · ·	12 (05)			
Deducciones por	reinversion (art. 42	! LIS y art. 36.ter Ley 4	13/95)			
Ejercicio de gener	ración	Per. an	t.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicaci en períodos futuros	
2001		1693	1694			
2002			1697		1698	
2003		1699	1700		1701	
2004		1705	1703		1707	_
2005		4700	1709		1710	1
2007		4744	1712		1713	
2008			1715		1716	
2009		2287	2288		2289	
2010			2330		2331	
2011(*)		1717	2381		1719	<u> </u>
Total				impositivo antorior iniciado en el	_	
() dolo debe campiimo italise si ci g	Tapo o alguna sociedad licino	deductiones perialerites de apri	cai, correspondientes a un penod	5 Impositivo dificilor imiciado en el	2011 (consultar instrucciones)	
Deducciones dis	osición transitoria o	octava LIS				
		1000			Pendiente de aplicación	1
Ejercicio de gener		1700	t.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	en períodos futuros	
2006: Periodificación		1700	1721		1724	-
2007: Periodificación		4705	1726		1727	-
		1728	1729		1730	-
2008: Periodificación		11/20				
2009: Periodificación		4704	1732		1733	i
2009: Periodificación		1731			1733 1736	
2009: Periodificación		1731 1734	1732			
2009: Periodificación		1731 1734 1737	1732 1735 1738		1736 1739	
2009: Periodificación		1731 1734 1737	1732 1735 1738	o impositivo anterior iniciado en el	1736 1739	
2009: Periodificación		1731 1734 1737	1732 1735 1738	o impositivo anterior iniciado en el	1736 1739	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene	1731 1734 1737 1737	1732 1735 1738	o impositivo anterior iniciado en el	1736 1739	
2009: Periodificación		1731 1734 1737 1737	1732 1735 1738	o impositivo anterior iniciado en el	1736 1739 2011 (consultar instrucciones)	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L	1731 1734 1757 a deducciones pendientes de apli ey 20/1991	1732 1735 1738	o impositivo anterior iniciado en el Aplicado en esta liquidación	1736 1739	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L	1731 1734 1757 e deducciones pendientes de apli ey 20/1991 Per, an	1732 1735 1738 1738 car, correspondientes a un períod		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración	1731 1734 1757 e deducciones pendientes de apli ey 20/1991 Per. an	1732 1735 1738 1738 car, correspondientes a un períod t.: Deducc. pendiente		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L	1731 1734 1737 2 deducciones pendientes de apli ey 20/1991 Per, an 1740 1742 1745	1732 1735 1738 1738 1741 1741 1743 1746		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros 1744 1747	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración	1731 1734 1737 a deducciones pentilentes de apli Ley 20/1991 Per, an 1740 1742 1745 1748	1732 1735 1738 1738 car, correspondientes a un períod t.: Deducc. pendiente 1741 1743 1746 1749		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicaciór en períodos futuros 1744 1747 1750	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración	1731 1734 1757 2 deducciones pendientes de apli ey 20/1991 Per, an 1740 1742 1745 1748 1751	1732 1738 1738 1738 1738 1741 1741 1743 1746 1749		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicaciór en períodos futuros 1744 1747 1750 1753	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración	1731 1734 1734 1757 e deducciones pendientes de apli ey 20/1991 Per an 1740 1742 1745 1748 1751 1754	1732 1738 1738 1738 1738 1741 1741 1743 1746 1749 1752		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicaciór en períodos futuros 1744 1747 1750	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración	1731 1734 1734 1737 a deducciones pendientes de apli 20/1991 Per an 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1754	1732 1738 1738 1738 1738 1741 1741 1743 1746 1749		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicaciór en períodos futuros 1744 1747 1750 1753	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración	1731 1734 1734 1737 a deducciones pendientes de apli 20/1991 Per. an 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760	1732 1738 1738 1738 1738 1741 1741 1743 1746 1752 1755 1758		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicaciór en períodos futuros 1744 1747 1750 1753 1756	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración	1731 1734 1734 1739 1740 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760 1763	1732 1738 1738 1738 1738 1740 1741 1743 1749 1752 1755 1758		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicaciór en períodos futuros 1744 1747 1750 1753 1756	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración 3	1731 1734 1734 1737 a deducciones pendientes de apli Per, an 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760 1763 1766	1732 1738 1738 1738 1738 1740 1741 1743 1746 1749 1752 1755 1758 1761		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicaciór en períodos futuros 1744 1747 1750 1753 1766 1762 1765	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración	1731 1734 1734 1734 1737 a deducciones pentilentes de apli Ley 20/1991 Per. an 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760 1763 1766 1769 1772	1732 1738 1738 1738 car, correspondientes a un períod 1741 1743 1744 1752 1755 1758 1761 1764 1767 1767		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicaciór en períodos futuros 1744 1747 1750 1753 1756 1762 1765 1768 1777	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene er sión en Canarias L ración 6	1731 1734 1734 1734 1737 a deducciones pentilentes de apli Ley 20/1991 Per. an 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760 1763 1766 1769 1772 1775	1732 1738 1738 1738 1738 car, correspondientes a un períod 1741 1743 1744 1752 1755 1758 1761 1764 1764 1767 1770		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros 1744 1747 1750 1753 1756 1762 1765 1768 1771 1774 1777	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración 3	1731 1734 1734 1734 1737 a deducciones pentilentes de apli 1740 1742 1745 1748 1751 1764 1767 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778	1732 1738 1738 1738 1738 1738 1749 1749 1752 1755 1758 1761 1764 1767 1770		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros 1744 1747 1750 1753 1756 1762 1765 1768 1771 1777 1780	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración 3	1731 1734 1734 1734 1737 a deducciones pentilentes de apli 1740 1742 1745 1748 1751 1764 1767 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781	1732 1738 1738 1738 1738 1738 a.r. Correspondientes a un períod 1741 1743 1746 1752 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1778 1778		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros 1744 1747 1750 1758 1766 1768 1771 1777 1780 1783	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración (*)	1731 1734 1734 1734 1737 a deducciones pendientes de api Per, an 1740 1742 1745 1748 1751 1750 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781 1781	1732 1738 1738 1738 1738 1738 1738 1738 1741 1743 1744 1752 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1778 1778 1782 1785		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros 1744 1747 1750 1758 1768 1771 1774 1777 1780 1783 1786	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración (*)	1731 1734 1734 1734 1734 1737 a deducciones pendientes de api Per, an 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781 1781 1781	1732 1738 1738 1738 1738 1738 1738 t.: Deducc. pendiente 1741 1743 1746 1755 1755 1756 1764 1767 1770 1778 1778 1778 1778 1778 1778 1786 1786		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros 1744 1747 1750 1758 1762 1768 1771 1774 1777 1780 1783 1786 1789	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración (*)	1731 1734 1734 1734 1737 a deducciones pendientes de api Per, an 1740 1742 1745 1754 1755 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781 1781 1784 1787 1790	1732 1738 1738 1738 1738 1738 1738 1738 1741 1743 1744 1752 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1778 1778 1782 1785		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros 1744 1747 1750 1758 1768 1771 1774 1777 1780 1783 1786	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración (*)	1731 1734 1734 1734 1737 a deducciones pendientes de api Per, an 1740 1742 1745 1754 1757 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781 1781 1784 1787 1790 1793	1732 1738 1738 1738 1738 1738 1738 t.: Deducc. pendiente 1741 1743 1746 1779 1756 1757 1770 1778 1776 1778 1778 1778 1778 1778 1778		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicaciór en períodos futuros 1744 1747 1750 1758 1762 1768 1771 1770 1780 1783 1786 1789 1792	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración (*)	1731 1734 1734 1734 1737 a deducciones pendientes de apli Per, an 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781 1781 1784 1787 1790 1793 2290	1732 1738 1738 1738 1738 1738 1738 1738 1741 1743 1746 1779 1766 1770 1770 1778 1776 1778 1778 1778 1778 1778 1778		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicaciór en períodos futuros 1744 1747 1750 1768 1768 1771 1774 1777 1780 1783 1786 1789 1792	
2009: Periodificación	rupo o alguna sociedad tiene ersión en Canarias L ración (*)	1731 1734 1734 1734 1737 a deducciones pendientes de apli Per. an 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781 1781 1784 1787 1790 1793 2290 2332	1732 1738 1738 1738 1738 1738 1738 1738 1741 1743 1746 1779 1766 1770 1770 1778 1778 1778 1778 1778 1778		1736 1739 2011 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros 1744 1747 1750 1768 1768 1771 1774 1777 1780 1783 1786 1789 1792 1795 2292	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35886

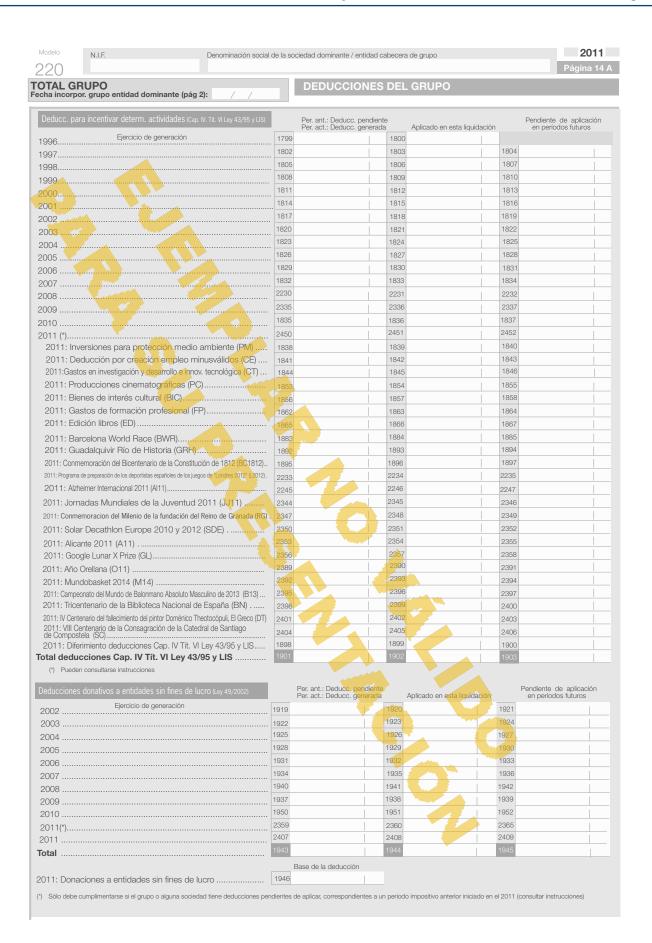
Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES (Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo) **TOTAL GRUPO** Aplicado en esta liquidación Ejercicio de generación 2011 (*)..... 2011: Inversiones para protección medio ambiente (PM) 2011: Deducción por creación empleo minusválidos (CE) 2011:Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT)... 2011: Producciones cinematográficas (PC)... 2011: Bienes de interés cultural (BIC)...... 2011: Gastos de formación profesional (FP)...... 2011: Edición libros (ED)..... 2011: Barcelona World Race (BWR)... 2011: Guadalquivir Río de Historia (GRH)..... 2011: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812)... 2011: Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Londres 2012" (L2012). 2011: Alzheimer Internacional 2011 (Al11)....... 2011: Jornadas Mundiales de la Juventud 2011 (JJ11) 2011: Conmemoracion del Milenio de la fundación del Reino de Granada (RG) 2011: Solar Decathlon Europe 2010 y 2012 (SDE) ... 2011: Alicante 2011 (A11) . 2011: Google Lunar X Prize (GL).. 2011: Año Orellana (O11) ... 2011: Mundobasket 2014 (M14) .. 2011: Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2013 (B13)... 2011: Tricentenario de la Biblioteca Nacional de España (BN) . 2011: IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, El Greco (DT) 2011: VIII Centenario de la Consagración de la Catedral de Santiago de Compostela (SC).... 2011: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS..... Total deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS (*) Pueden consultarse instrucciones Aplicado en esta liquidación Ejercicio de generación Base de la deducción 2011: Donaciones a entidades sin fines de lucro 974 (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2011 (consultar instrucciones)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012







Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

20					Página 14
	CCI	ONES DEL GRUPO			r agina r
			nputación proporcional	de las	deducciones pen
educc. para incentivar determ. actividades (Cap. IV. Tit. VI Ley 43/95 y LIS)		Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicacion en períodos futuros
Ejercicio de generación		r el. act Deddcc. generada	Aplicado en esta liquidación		en penodos luturos
996				1962	
997				1963	
998				1964	
999				1965	
000				1966	
000				1967	
002				1968	
004				1969	
005				1970	
006				1971	
007				1972	
08				2268	
009				2362	
110				1973	
11 (*)				2411	
2011: Inversiones para protección medio ambiente (PM)	1974			1975	
2011: Deducción por creación empleo minusválidos (CE)	1976			1977	
2011:Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT)	1978			1979	
2011: Producciones cinematográficas (PC)	1984			1985	
2011: Bienes de interés cultur <mark>al (BIC)</mark>	1986			1987	
2011: Gastos de formación profesional (FP)	1990			1991	
2011: Edición libros (ED)	1992			1993	
2011: Barcelona World Race (BWR)	2004			2005	
2011: Guadalquivir Río de Historia (GRH)	2010			2011	
2011: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812)	2012			2013	
2011: Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Londres 2012" (L2012).	2254			2255	
2011: Alzheimer Internacional 2011 (Al11)	2262			2263	
2011: Jornadas Mundiales de la Juventud 2011 (JJ11)	2456			2457	
2011: Conmemoracion del Milenio de la fundación del Reino de Granada (RG) .	2458			2459	
2011: Solar Decathlon Europe 2010 y 2012 (SDE)	2460			2461	
2011: Alicante 2011 (A11)	2462			2463	
2011: Google Lunar X Prize (GL)	2464			2386	
2011: Año Orellana (O11)	2412			2413	
2011: Mundobasket 2014 (M14)	2414			2415	
2011: Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2013 (B13)	2416			2417	
2011: Tricentenario de la Biblioteca Nacional de España (BN)	2418			2419	
2011: IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, El Greco (DT)	2420			2421	
2011: VIII Centenario de la Consagración de la Catedral de Santiago de Compostela (SC)	2422			2423	
2011: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS	2014			2015	
tal deducciones Cap. IV Tft. VI Ley 43/95 y LIS				2016	
Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)		Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicacion en períodos futuros
1002 Ejercicio de generación				2032	
2003				2033	
004				2034	
005				2035	
006				2036	
007				2037	
008				2040	
009				2038	
010				2269	
011(1)				2387	
011	2039			2041	
				2042	
otal				2042	





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35889

Modelo
N.I.F.
Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2011

Página 14B

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO

Ejercicio de generación		Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1996	2047	2048		
997	2220	2221	2222	
998	2050	2051	2052	
999	2053	2054	2055	
2000	0050	2057	2058	
2001	2059	2060	2061	
2002	2062	2063	2064	
2003	0005	2066	2067	
2004	2000	2069	2070	ĺ
2005	2071	2072	2073	İ
2006	2074	2075	2076	
2007	0077	2078	2079	
2008	2000	2081	2082	
2009	0000	2087	2088	ĺ
2010		2374	2500	
2011 (*)	0504	2502	2503	
Total períodos anteriores	2002	2084	2085	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2011 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos					
-----------------------	--	--	--	--	--

Ejercicio de generación		Per. ant.; Deducc. pendiente	Aplicado e	n esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2002	2098		2099	2100	
2003	2101		2102	2103	
2004	0104		2105	2106	
2005	0107		2108	2109	
2006	0110		2111	2112	
2007	0110		2114	2115	
2008	2116		2117	2118	
2009	2120		2123	2124	
2010	0504		2505	2506	
2011 (*)	0507		2508	2509	
Total períodos anteriores	0440		2120	2121	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2011 (consultar instrucciones)





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35890

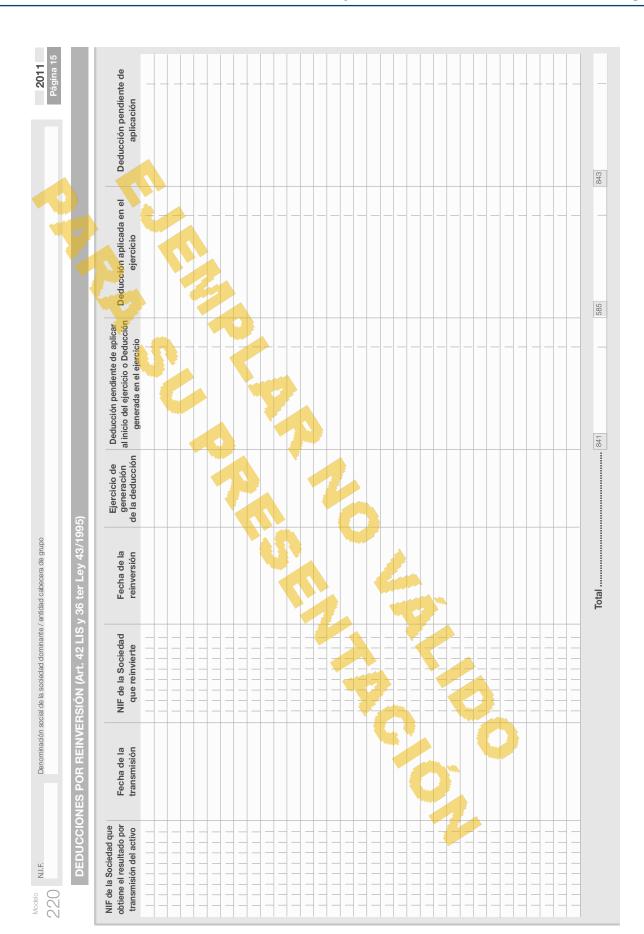
Modelo	N.I.F. Denominación social	de la sc	ociedad dominante / entidad ca	abecera	de grupo		2011
220							Página 14B.NIF
NIF: echa incorpor.	grupo (pág 2):						
	DEDUCCIONES INDIVIDUALES PE	NDIE	NTES DE APLICA	CIÓN	AL INCORPORA	RSE AL GR	UPO
	Deducciones para incentivar determinadas	activi	dades (Cap. IV. Tít. VI L				
	Ejercicio de generación		Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendien en pe	te de aplicación ríodos futuros
1996		2138	1	2139			
1997		2141		2142		2143	
		2144		2145		2146	
		2147		2148	<u> </u>	2149	
		2153		2154		2155	
		2156		2157		2158	
2003		2159		2160		2161	
		2162		2163 2166		2164	
		2168		2169		2170	
		2171		2172		2173	
		2174		2175		2176	
2009		2180		2181		2182	
		2510		2511		2512	
` '		2424		2425 2178		2426	
-	cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones p			_			
0000	Deducciones donativos a entidades sin fine Ejercicio de generación	2192	Per. ant.: Deducc. pendiente	2193	Aplicado en esta liquidación	Pendier en pe	ite de aplicación ríodos futuros
		2195		2196		2197	
		2198		2199		2200	
2005		2201		2202		2203	
		2204		2205		2206	
		2210		2211		2212	
		2183		2184		2185	
		2513		2514		2515	
		2427		2428		2429	
Total períod	os anteriores	2213		2214	1 100	2215	
(*) Solo debe (umplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones p	endiente	as de aplicar, correspondientes a	un perío.	do impositivo anterior iniciado er	n el 2011 (consultar ir	strucciones)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

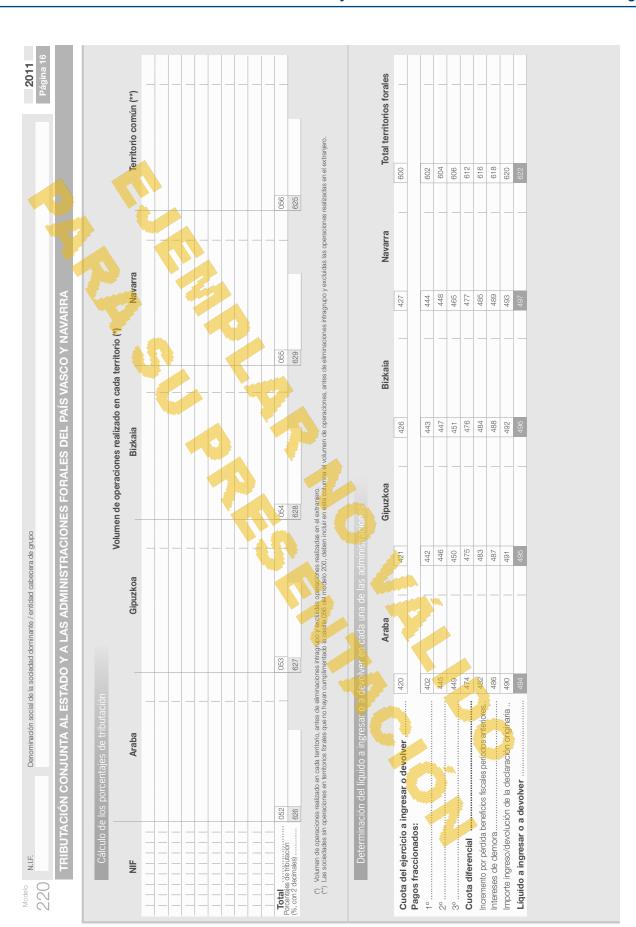




BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35893



Agencia Tributan	ria
Delegación de	
Administración de	Código de Administración

Impuesto sobre Sociedades 2011

RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCA DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN Modelo

220

Identificación (1)	Espacio reservado para la eliqueta ident presentación de esta declaración-liquida N.I.E. Nombre o razón social	ifficativa.	i. La etiqueta identificativa es imprescindible para la nuna entidad colaboradora.	Devengo (2)	Ejercicio2 0 1 1 Tipo ejercicio
Liquidación (3)	Cuota íntegra del grupo	stado	621		
Devolución (4)	Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" de Renuncia a la devolución Importante: Ponga especial cuidado en de la cuenta en la que desea recibir la tra	Devo	olución por transferencia Enidad: recta cumplimentación de los clatos		Código cuenta cliente (CCC) ina DC Núm. de cuenta
Ingreso (5)			tiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: uenta restringida de colaboración en la recaudación de E.C. Adeudo en cuenta		Codigo cuenta cliente (CCC) cina DC Núm. de cuenta
Cuota cero (6)	Cuota cero	Sujeto pasivo (7)	a	, de	de

Agencia Tributaria

Ejemplar para la Administración

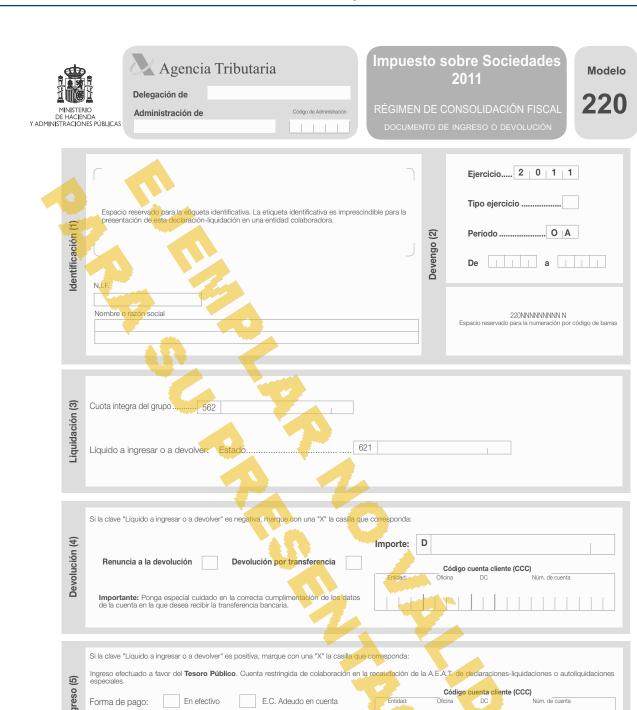


BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35894



Cuota cero (6)

Importe:

Agencia Tributaria

Cuota cero

Sujeto pasivo (7)

Ejemplar para el declarante

.... de





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35895



Agencia Tribu	taria
Delegación de	
Administración de	Código de Administración

Impuesto sobre Sociedades 2011

RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN Modelo

220

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social	Ejercicio 2 0 1 1 Tipo ejercicio
Liquidación (3)		
Devolución (4)	Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Importe: Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Entidad: Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.	Código cuenta cliente (CCC) Oficina DC Núm. de cuenta
Ingreso (5)	Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de lespeciales. Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta Entidad:	la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones Código cuenta cliente (CCC) Olicina DC: Núm. de cuenta
Cuota cero (6)	Cuota cero Cuota cero	. de de

Agencia Tributaria

Ejemplar para la Entidad colaboradora





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35896

ANEXO III

FORMATO ELECTRÓNICO

Ejercicio
Ejercicio
Periodo impositivo
DEL AL LILI
Tipo de ejercicio
io
1
2
3
ológica"4





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35897

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación	Ejercicio
NIF	Ejercicio
Apellidos y nombre, razón social	DEL AL AL AL
	Tipo de ejercicio

	*	Tipo do ojeroscioniminiminiminiminiminiminiminiminimini	
Otras correcciones a la c	uenta de P v G		
Importe	Naturaleza del ajuste (Justificación normativa)		
importe	Tratarateza der ajuste (sustineación normativa)		
Variable 1			
1			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35898

Identificación NIF		7	Ejercicio Ejercicio
			Tipo de ejercicio
Deducción artículo 42 LIS	Identificación bienes transmitidos	lden	tificación bienes en los que se ha materializado





Núm. 118 Jueves 17 de mayo de 2012 Sec. I. Pág. 35899

Identificación NF		Periodo impositivo DEL AL	
Deducción por inversiones para protección	madia ambienta	Tipo de ejercicio	
Deduction por inversiones para projection	nieulo ambiente		
Importe Identificación de la in	versión realizada		
		*	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35900

Identificación	Ejercicio
NF	Ejercicio
	Periodo impositivo
Apellidos y nombre, razón social	DEL LI LI AL LI LI LI LI LI LI LI LI LI LI LI LI LI
	Tipo de ciarciaio
	Tipo de ejercicio
Deducción por gastos en investigación y desarrollo e innovación tecnológica	
Importe Identificación de las inversiones y gastos	
inporte individual intersiones y gustes	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35901

FORMULARIO IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES MODELO 200

IDENTIFICACIÓN

Deben consignarse los datos de identificación del sujeto pasivo que aplica la corrección al resultado contable o la deducción objeto del formulario: su número de identificación fiscal (NIF) y apellidos y nombre o razón social.

PERÍODO IMPOSITIVO

Deberán consignarse en este apartado las fechas de inicio y cierre del período impositivo a que se refiere la declaración.

TIPO DE EJERCICIO

En esta clave, se reflejará el número 1, 2 ó 3 según el siguiente detalle:

- 1. Ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural.
- Ejercicio económico de 12 meses de duración, que no coincida con el año natural.
- 3. Ejercicio económico de duración inferior a 12 meses.

RESUMEN DE LOS DATOS INCLUIDOS EN EL FORMULARIO

Se consignará en este apartado el número total de registros de correcciones y/o deducciones que se incluyen en el formulario.

En las claves (1), (2), (3) y (4) se cumplimentará el importe total de las correcciones y/o deducciones que se han relacionado en cada una de las páginas siguientes. En la clave (5) se consignará la suma total de las claves (1), (2), (3) y (4) anteriores.

OTRAS CORRECCIONES AL RESULTADO DE PYG

Se deberá cumplimentar este apartado del formulario cuando el importe de la corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consignado en la casilla 414 sea igual o superior a 50.000 euros, sin que para este cómputo se permita la compensación con las cantidades consignadas en la casilla 413, de aumentos.

La información deberá desglosarse por filas en función de la distinta naturaleza de los ajustes agrupados en la mencionada casilla 414, debiendo indicarse en el apartado del formulario relativo a dicha naturaleza del ajuste, la disposición normativa en la que el mismo trae causa.

DEDUCCIÓN ARTÍCULO 42 LIS

El formulario debe cumplimentarse en el período impositivo en el que se genera la deducción de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.6 c) del TRLIS, siempre que el importe de la casilla 141 del modelo 200, deducción artículo 42 de la L.I.S, generada en 2011, sea igual o superior a 50.000 euros.

La información deberá desglosarse por filas, en función de la distinta naturaleza de los bienes objeto de transmisión o reinversión, pudiendo agruparse en una misma fila los elementos que integren una unidad económica.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 17 de mayo de 2012

Sec. I. Pág. 35902

Cuando se reinviertan en un solo bien o unidad económica las rentas derivadas de varias transmisiones se cumplimentarán una sola fila pero deberán enumerarse todas y cada una de las transmisiones, separándose una de otra por comas. Igualmente se procederá en el caso de que la renta derivada de una transmisión se reinvierta en varios bienes.

Ejemplos de identificación de los bienes

Ejemplo: 10.000 acciones de la sociedad X S.A. (NIF: A-XXXXXXXX)

Ejemplo: Inmueble con Referencia Catastral XXXXXXXX.

Ejemplo: Bodegas XXXXXXXXX

Ejemplo: Estación de servicio ubicada en XXXXXXXXXXXXXX

Ejemplo: Tienda ubicada en el Centro comercial XXXXXXXXXXXXX

DEDUCCIÓN POR INVERSIONES PARA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se deberá cumplimentar este apartado del formulario cuando el importe de la casilla 792, deducción generada en 2011 por inversiones para protección del medio ambiente, sea igual o superior a 50.000 euros

Para identificar la inversión realizada, se describirán los elementos , equipos o vehículos en los que ha consistido la inversión y se indicará la fecha de solicitud del certificado de convalidación de la inversión por la Administración competente en materia medioambiental.

Ejemplo : Construcción de una depuradora en la instalación industrial XXXXX y con fecha de solicitud de la convalidación de la inversión DD/MM/AA

<u>DEDUCCIÓN POR GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E</u> INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Deberá cumplimentarse este apartado del formulario cuando el importe de la casilla 798, deducción generada en 2011 por gastos en investigación y desarrollo e innovación tecnológica, sea igual o superior a 50.000 euros.

Para identificar las inversiones y gastos que han generado el derecho a la deducción, deberá incluirse de forma individualizada, la denominación genérica de los proyectos y la fecha de expedición o solicitud, si no se ha expedido todavía, del informe emitido por el Ministerio de Ciencia e Innovación u organismo adscrito a éste, relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos exigidos por el art. 35 del T.R.L.I.S. En caso de no haberse solicitado el informe, se incluirá únicamente la identificación de los proyectos.



D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X